BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.869 EDICION DE 30 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos { Dirección: 37-1100 / Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Miércoles 6 de Noviembre de 1940

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su **vencimiento.**

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional **fijo:**

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$	**0.20**
Ley N.° 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„	**0.50**
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„	**0.50**
Tribunales de la Nación	„	**2.—**
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„	**2.—**
Leyes impositivas	„	**1.50**

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 5 de Noviembre de 1940

	m$n.
Por avisos	1.476.—
Por marcas	200.—
Por adicionales de marcas	169.—
Por suscripciones	52.20
Por venta de ejemplares y folletos	22.90
Total	1.980.10

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Leyes

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección balances

LEYES

Ley N.° 12.659. — Creando una colonia escuela experimental en el ex Vivero Nacional de Gándara.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1.° — Créase una colonia escuela experimental (de tipo vocacional agrario-integral), con el nombre Los Libres del Sur, en el ex Vivero Nacional de Gándara, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2.° — Esta colonia escuela se crea sobre el modelo y como continuación de la que funciona en el mismo lugar, bajo la dirección de la Asociación Colonia Escuela Argentina (A. C. E. A.), y dependerá de la Dirección General de Enseñanza Agrícola y Fomento Rural del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Art. 3.° — En la colonia escuela se enseñarán los seis grados de la escuela primaria, según el plan adoptado por el Consejo Nacional de Educación, orientándose la labor de los docentes y enseñanza de alumnos en los conocimientos agrícolas y oficios prácticos necesarios para la formación integral del maestro agrario y del alumno "colono argentino".

Art. 4.° — La edad mínima para ingresar, será la de 10 años y la máxima de 14 años.

Serán preferidos en su admisión los niños huérfanos, los desamparados o los menores comprendidos en las previsiones de la Ley número 10.903, siempre que sus condiciones psicofísicas fuesen adaptables a los fines de la colonia escuela.

Art. 5.° — El alumno que curse los estudios establecidos, recibirá al finalizar los mismos, un certificado de competencia, con el que se encontrará habilitado para justificar su aptitud profesional y personal (artículo 26 de la Ley número 12.636) y gozar de la preferencia que acuerda el inciso e), del artículo 27 de la misma ley, en la venta de predios o para seguir cursos superiores de acuerdo a la reglamentación que al efecto se dictare.

Art. 6.° — Créase con fines de asesoramiento y para el mejor cumplimiento de esta ley, una comisión integrada por tres miembros, que representarán al Ministerio de Agricultura de la Nación, Consejo Nacional de Educación y Asociación Colonia Escuela Argentina, designados por el Poder Ejecutivo, y con carácter ad honorem, con las siguientes facultades:

a) Proyectar la reglamentación de la presente ley y someterla a la aprobación del Poder Ejecutivo;

b) Proponer al Poder Ejecutivo, para su designación, al personal directivo, técnico, educacional y administrativo;

c) Proyectar y someter a la aprobación del Poder Ejecutivo planes y programas de educación agraria y de recreación educativa;

d) Administrar los recursos que se obtengan por venta de la producción del establecimiento, los que considerándolos de propiedad de los alumnos productores, les serán acreditados a éstos en la proporción que corresponda a su actividad, con fines de orientar el crédito personal y fomentar el ahorro.

Art. 7.° — Sin perjuicio de las ampliaciones que según considere el Poder Ejecutivo, deban hacerse y se incluyan en el presupuesto, el personal para habilitar el funcionamiento de esta colonia escuela, y su remuneración mensual será el siguiente:

Un director (maestro normal) $ 500 m|n.;

Un subdirector (técnico en agronomía) $ 400 m|n.;

Un secretario (contador) $ 200 m|n.;

Un ayudante de secretaría $ 100 m|n.;

Cuatro matrimonios (encargados de hogares) c|. uno $ 150 m|n.;

Dos maestras normales, para primero y segundo grados, c|una $ 210 m|n.;

Cuatro maestros normales, para tercero, cuarto, quinto y sexto grados, c|. uno $ 210 m|n.;

Un encargado de la sección agrícola, $ 160 m|n.;

Un encargado de la sección apicultura, avicultura, cunicultura e industrias de granja, $ 160 m|n.;

Un encargado de la sección tambo, establo, porqueriza e industria lechera, $ 160 m|n.;

Un encargado de la sección manualidades (carpintería, herrería mecánica aplicada a la agricultura, zapatería, escobería, alpargatería, talabartería, cestería, cepillería, etc., $ 160 m|n.;

Tres ayudantes para la sección manualidades, c|uno $ 100 m|n.;

Cuatro cocineros, c|uno $ 100 m|n.;

Cuatro ayudantes para los hogares, c|uno $ 100 m|n.;

Un ecónomo, $ 120 m|n.;

Un médico para examen psicomédico, pedagógico y asistencia del personal y alumnado, $ 300 m|n.;

Un enfermero $ 120 m|n.;

Un sereno $ 100 m|n.;

Dos ayudantes generales, c|uno $ 120 m|nacional;

Un matrimonio (encargado del lavadero) $ 200 m|n.;

Una encargada de la ropería (costurera) $ 120 m|n.;

Art. 8.° — El Poder Ejecutivo entregará a la Comisión que se determina en el artículo 6.° la suma de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional (pesos 260.000 m|n.), que se destinarán:

a) Hasta la suma de ochenta y nueve mil pesos moneda nacional (pesos 89.000 m|n.), para pagar deudas contraídas con anterioridad por la Asociación Colonia Escuela Argentina, y que tengan por origen el pago de gastos y mantenimiento de la colonia escuela que funciona en el Vivero Nacional de Gándara (Provincia de Buenos Aires);

b) El saldo de ciento setenta y un mil pesos moneda nacional (pesos 171.000 m|n.) para iniciar las construcciones necesarias para el funcionamiento de la colonia escuela, adquirir maquinarias, útiles, mobiliario, animales de trabajo, etcétera, que sean necesarios.

Art. 9.° — Los gastos que demande la presente ley, se tomarán de rentas generales por el corriente año y en adelante se incluirán en el presupuesto general de gastos de la Nación.

Art. 10. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 27 de septiembre de 1940.

R. PATRON COSTAS — CARLOS M. NOEL
Gustavo Figueroa — C. González Bonorino

—Registrada bajo el N.° 12.659—

Buenos Aires, Octubre 8 de 1940.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición concediendo al señor José María Flores Pirán, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 188.189-1939.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1940. —

Vista la solicitud del señor José María Flores Pirán, anotada bajo el N.° 1222 del Registro de Exploraciones del territorio nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder al señor José María Flores Pirán, permiso exclusivo para explorar o catear subtancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, territorio nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 3, afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10.000) metros en dirección Norte-Sud por dos mil (2.000) metros de manera que su vértice Sudoeste coincida con el punto N.° 17 del relevamiento del salar Hombre Muerto. Dicho punto se halla en la margen Este de la isla situada al Norte del salar citado. — Art. 2.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veinticinco (25) de noviembre próximo y vencerá el día veintiuno (21) de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno (1941). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 3.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de trabajos. — Art. 4.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. — Art. 5.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezeurra, Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Rodolfo Pedernera, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 188.191-1939.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1940. —

Vista la solicitud del señor Rodolfo Pedernera, anotada bajo el número 1224 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la segunda categoría, (con exclusión de las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912; Se Dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Rodolfo Pedernera, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 3, afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10000) metros en dirección Norte-Sud por dos mil (2000) metros, de manera que el vértice Sudeste coincida con el punto número 17 del relevamiento del salar Hombre Muerto. Dicho punto se halla en la margen Este de la isla que se encuentra al Norte de dicho salar. — Art. 2.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veinticinco (25) de noviembre próximo y vencerá el día veintiuno (21) de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno (1941). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 3.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de trabajos. — Art. 4.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. — Art. 5.° — Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezeurra, Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor José María Flores Pirán, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 188.188-1939.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1940. — Vista la solicitud del Sr. José María Flores Pirán, anotada bajo el N.° 1221, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25, del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder al señor José María Flores Pirán, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, del Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 3, afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10.000) metros en dirección Norte-Sud por dos mil (2.000) metros, de manera que su vértice Sudeste diste dos mil (2 000) metros al Oeste del punpunto N.° 17 del relevamiento del salar Hombre Muerto. Dicho punto se halla en la margen Este de la isla que se encuentra al Norte del salar citado. — Artículo 2.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veinticinco (25) de noviembre próximo y vencerá el día veintiuno (21) de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno (1941). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 3.°—El concesionario deberá presentanse a las autoridades del mencionado territorio, más próximo a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — Art. 4.° El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. —Art. 5.° —Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquesese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo : Tomás M. Ezeurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Rodolfo Pedernera, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 188.190-1939.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1940.

— Vista la solicitud del señor Rodolfo Pedernera, anotada bajo el N.° 1223, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Rodolfo Pedernera, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 3, afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10000) metros en dirección Norte-Sud por dos mil (2000) metros, de manera que su vértice Sudoeste diste dos mil (2000) metros al Este del punto N.° 17 del relevamiento del salar Hombre Muerto. Dicho punto se encuentra en la margen Este de la isla situada al Norte del salar citado. Art. 2.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veinticinco (25) de noviembre próximo y vencerá el día veintiuno (21) de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno (1941). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. Art. 3.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de trabajos. Art. 4.° — El concesionario debera estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. Art. 5.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezeurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué. — Expte. N.° 83.147-40.

Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. — El que suscribe Carlos Metcalfe, argentino, soltero, de 39 años de edad, empleado, domiciliado en Cangallo 439, 6.° piso, Esc. 609, en representación de la Compañía Minería "El Tesoro", poder que le ha sido otorgado y que se encuentra registrado en esa Dirección, ante el señor Director se presenta, y expone: Que deseando dicha Compañía Minera "El Tesoro", efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría en terrenos sin cultivos y cuya propiedad es Fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Departamento de Picunches, Sección 34, fracción C, del Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del mojón oficial que es esquinero común de los lotes seis, diez y quince, constituirá el esquinero Sud del permiso de cateo que solicito en el presente escrito. Desde dicho esquinero se tomará una recta de cinco mil metros en dirección Norte y desde este punto que forma la división de los lotes seis y diez, se tomarán dos mil quinientos metros en dirección Este y dos mil quinientos metros en dirección Oeste, de manera que las dos mil hectáreas queden divididas por partes iguales dentro de los lotes seis y diez. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro obreros y un práctico minero con las herramientas correspondientes. Es justicia. Fdo.: C. Metcalfe. — Otrosí digo: Que se me entregue copia legalizada del presente escrito. Es justicia. Fdo.: C. Metcalfe. — Recibido en mi oficina, hoy [illegible] abril de mil novecientos cuarenta, [illegible] las [illegible] horas, cuatro minutos. [illegible] Natalio Abel Vadell, el [illegible]bano de Minas. — Señor Director: [illegible] a V. E. [illegible] presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departa-

miento Loncopué, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 5, de la fracción C, de la Sección XXXIV, de dicho territorio, dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud, rectas de dirección Este-Oeste, que pasan a 7.000 metros y 2.000 metros, respectivamente, al Norte del esquinero Sudeste del lote 5 citado; al Este y al Oeste, los límites homónimos del lote 5 citado, al Este y al Oeste, los límites homónimos del lote 5 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos de las minas "Teresa", "María", "Belén", "Lastenia o Florida", "Carmen" y "Carmela". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 20 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 23 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.31 oct.-N.° 9096-v.13 nov.

Solicitud de permiso de cateo para cobre, en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén. Expediente N.° 83.413-1940.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe José Nolasco, casado, cuarenta y cuatro años, comerciante ambulante, argentino, domicilio, Cutral Có (Plaza Huincul) F. C. S., ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de mineral de cobre en terrenos desiertos sin cultivar ni cercado y cuya propiedad es del Fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en Territorio Nacional de Neuquén, que deberá en la siguiente forma: cerro el Granito, lote 22, Sección diez, Departamento Picún Leufú, a cuatro kilómetros al Noreste de la parte más alta del mismo cerro y a seis kilómetros al Sud de Barda Colorada y 7 del puesto de don Pedro Vil Díaz. — Personal a ocupar, seis hombres, herramientas picotas, palas, barretas, un camión y sus carpas correspondientes. — Es justicia. — Autorizo al señor Roberto Nogueira, domiciliado en Barracas, calle Rocha número 1719, a los efectos de tramitarme las diligencias que hubiere sobre la presente solicitud. — Saluda a Vd. muy atentamente. — Fdo.: José Nolasco. — Recibido en mi oficina hoy ocho de mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas cuarenta y nueve minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para cobre en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Zapala en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 há. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 15, 18, 19, 22 y 23, de la Sección X, del citado territorio en forma de un rectángulo de 10.000 metros N.—45°.—E., por 2000 metros, ubicada de manera que su vértice Oeste dista 1000 metros N-45°-W. de un punto situado a 1000 metros N.—45°—W. — de la cúspide del cerro Granito. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 1.° de 1940. — G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.29 oct.-N.° 9000-v.9 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 5 de Noviembre de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia		9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.24

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20 inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la Ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre próximo a las 15 horas, para la provisión y colocación de todos los elementos necesarios para dotar al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, de una instalación completa destinada al servicio de agua desde el Río Cosquín. — Tal licitación se llevará a cabo el día y horas indicados, simultáneamente en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba. — Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar N.° 1128 (2.° piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1940. — El Director General de Administración.

e.6 nov.-N.° L-1916-v.18 nov.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

P. 180

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre de 1940, por las siguientes provisiones a efectuarse a los establecimientos dependientes de esta Institución (Asilo S. E. Unzué, Sanatorio Marítimo y Solarium), situados en Mar del Plata: a las 15 y 15, leche y manteca, por el término de tres meses, y a las 15 y 30, pan por el término de seis meses, ambas a contar del 1.° de enero de 1941. Informes: en el Sanatorio Marítimo, Mar del Plata, o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e 6 nov.-N.° L-1890-v.12 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires Instituto de Botánica

DARWINION

San Isidro, F. C. C. A.

La Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires, por intermedio del Instituto de Botánica Darwinion, llama a licitación privada para la adquisición de un aparato autoclave, aproximadamente de 50 cm. de diámetro x 65 cm. de profundidad y con una capacidad de unos 140 litros de agua, con destino al mismo.

Las propuestas deberán ajustarse al pliego de condiciones que puede solicitarse en el Instituto Darwinion, Lavardén 200, San Isidro, F. C. C. A., donde serán abiertas el día 22 de noviembre próximo, a las 15 horas.

e.6 nov.-N.° L-1921-v.12 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 31.057|940.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de papel, cuero, hojas de cartón, etc., requeridos por la Dirección de Propaganda y Publicaciones con destino a los Talleres Gráficos, de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos; Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de diciembre próximo a las 14 horas.

Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.6 nov.-N.° L-1914-v.18 nov.

Expte. 81.416|940

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de veinte mil (20.000) kilogramos de anhídrido arsenioso solicitados por la Fábrica de Productos Químicos del Ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de noviembre próximo, a las 14 horas.

Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.6 nov.-N.° L-1920-v.12 nov.

DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Ley 11.742

Licitación Pública N.° 19.

Construcción de un Muelle-Espigón, para la Galería de Embarque del Elevador de Villa Constitución (Provincia de Santa Fe).

Llámase a licitación pública en el país, por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la construcción de un Muelle-Espigón para la Galería de Embarque del Elevador de Villa Constitución (Provincia de Santa Fe).

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 636, 2.° piso, Buenos Aires, hasta el día 5 del mes de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario, hasta las 12 horas del día anterior al señalado para la apertura. — Todas las propuestas serán abiertas en Buenos Aires, en la sede de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos a las 15 horas del día señalado, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

El tipo de propuesta, los planos, Memoria Descriptiva, Bases de Licitación, Pliego de Condiciones, Cláusulas Generales, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas, Planillas de Cómputos Métricos Oficiales, de Precios Unitarios, de Jornales Mínimos y Planillas "B" y "D", podrán ser consultadas por los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas, en la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, en la División Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario), y en el Juzgado Federal de Rosario, o bien podrá ser adquirida al precio de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m|n.).

Ricardo Helman, Oficial Mayor.

e.6 nov.-N.° 1909-v.23 nov.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales y construcción de la obra que a continuación se detallan:

Noviembre 26 1940, a las 16,45 horas. — Material sanitario (Pliego 8308).

Noviembre 27 1940. — Montaje de tanques en planta de Mar del Plata (8291), a las 16.30 horas; hierro redondo (8309), 16.45 horas.

Noviembre 28 1940. — Productos químicos (8299), 15 horas; repuestos para motores "Man" (8300), 15.30 horas; elementos para soldar (8302), 16 horas.

Noviembre 29 1940. — Máquina para copia planos (8293), 15.30 horas; construcción estanterías y mostradores en sucursal "YPF", en Mar del Plata, (8296), 16 horas.
Diciembre 5 1940. — Cuñas "Rotary" (8301), a las 16.30 horas.
Diciembre 11 1940. — Papelería (8289), 14.30 horas; grapas para caños (8290), 15 hs., accesorios para cañerías (8297), 15.30 horas; artefactos eléctricos (8298), 16 horas.
Noviembre 12 1940. — Mechas (8303) a las 14 horas; cables de acero (8305), 14.30 horas; materiales eléctricos (8306), 15 horas; caños de acero sin costura (8307), 16 horas.
Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 nov.-N.° L-1922-v.12 nov.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:
Diciembre 6 1940, a las 16 horas, tanques (Pliego 8292).
Diciembre 12 1940, a las 14.30 horas, herramientas de perforación "Rotary" (Pliego 8304).
Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 nov.-N.° L-1923-v.23 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de un equipo escarificador ... comando hidráulico y una pala mecánica de arrastre para transporte de tierra de una capacidad aproximada de 3,8 m.³.
Las propuestas deben ser presentadas el día 28 de noviembre, a las 15.30 horas, en San Martín 871, primer piso, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.6 nov.-N.° L-1884-v.12 nov.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 39.785 D.T.C. 940

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras destinadas a conectar la segunda con la tercera cloaca máxima, actualmente en ejecución en la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 18 de diciembre próximo, o en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 23 del mencionado mes de diciembre, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — El Secretario General.

e.6 nov.-N.° 1913-v 23 nov.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de 380 tablestacas cúpricas de 9 metros de longitud y 71 tablestacas cúpricas de 7 metros de longitud.
El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del M. O. P. de la Nación, Avenida 9 de Julio 1925, piso 22.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

e.6 nov.-N.° L-1915-v.18 nov.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Florencio García**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ...., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Exp. N.° 4|154|60|L.-16. — Los Secretarios.

e.6 nov.-N.° 34 s|p.p.-v.18 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Nicolás Gallo**.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.6 nov.-N.° 3678 s|p.p.-v.11 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, se cita por primera vez y por quince días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285, al propietario o a los propietarios o al poseedor o a los poseedores de los inmuebles siguientes: Avenida Lincoln, sin número, al lado del N.° 3702 esquina Lacar al 3701; calle Lacar sin número, acera 3701|99 a 41.70 metros de Lincoln; calle Lacar antes del 3751; calle Lacar sin número, acera 3501|99 a 44.96 metros de Orán; calle Bahía Blanca, sin número, acera 3801|99 a 28.89 metros de Pedro Morán; calle Bahía Blanca, sin número, acera 3801|99 a 31.54 metros de Asunción; calle Nueva York, sin número al lado del 4802 esquina Desaguadero al 4600; Desaguadero, sin número, acera 3901|99 a 17.22 metros de Asunción; Avenida Nacional entre 4435 y 4439; calle Cuenca, sin número entre baldío y el número 4480; calle Tequendama después del número 3435; calle José P. Varela, sin número, acera 5101|99 a 21.73 metros de Cervantes; calle Coronel Bonorino, sin número después del 1452; calle Saladillo, sin número, acera 3101|99 a 12.60 metros de Lobos; calle Lista, sin número, acera 5201|99 a 25.98 metros de Lope de Vega; calle Tinogasta, sin número, posterior al 3467, a 60.66 metros de Orán; calle Allende, sin número, acera 3601|99 a 29.50 metros de Navarro; calle Navarro sin número, acera 3401|99 esquina Llavallol y calle Esperanza (hoy Joaquín V. González), sin número entre los números 3724 y 3744. — A fin de que comparezcan a abonar el impuesto y multas correspondientes, que les reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, el juicio se substanciará con el Defensor de Ausentes, declarándoseles rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1940. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.6 nov.-N.° 3690 s|p.p.-v.23 nov.
e.26 feb.-N.° 3690 s|p.p.-v.14 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Teresa Dicenso de Brancolini**.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.

e.6 nov.-N.° 3677 s|p.p.-v.11 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Mattig Paúl**.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.6 nov.-N.° 3681 s|p.p.-v.11 dic.

El Juez doctor Custodio Maturana (interinamente a cargo del Juzgado número 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de **Escribano Illeras Jesús**.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.6 nov.-N.° 3679 s|p.p.-v.11 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Fioravanti Cattaneo**.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1940. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.6 nov.-N.° 3676 s|p.p.-v.11 dic.

El Juez Dr. Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Kedding Alejandro**.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — Enrique Giraudy, secretario.

e.6 nov.-N.° 3674 s|p.p.-v.11 dic.

El Juez Dr. Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Botto o Votta Rafael**.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1940. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.6 nov.-N.° 3673 s|p.p.-v.11 dic.

El Juez Dr. Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Constancia Nacimento Pereyra de Perdriel**.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1940. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.6 nov.-N.° 3672 s|p.p.-v.11 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Merlino de Berlato**.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.6 nov.-N. 3680-s|p.p.-v.11 dic.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Víctor Guillermo Cabello**.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1940. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e.6 nov.-N.° 3675-s|p.p.-v.11 dic.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Fasanelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 nov.-N.° 3689-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Nardelli** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 nov.-N.° 3668-s|p.p.-v.11 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Onofrio Denti y José González**, procesados por el delito de tentativa de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.6 nov.-N.° 3667-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Luna**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1940. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.6 nov.-N.° 3691-s|p.p.-v.11 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Ataliva Cerro o Serro o Edelmiro Castro o Julio Argentino Cerro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1940. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.6 nov.-N.° 3695-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pozzeta** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa

que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1940. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.6 nov.-N.° 3694-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Dorrego**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1940. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.6 nov.-N.° 3693-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clotilde Peloso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1940. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.6 nov.-N.° 3688-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Germán** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.6 nov.-N.° 3684-s|p.p.-v.11 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Lezica**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 nov.-N.° 3686 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Olmos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1940. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 nov.-N.° 3687 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Catalina Obregón o Leonor Obregon**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1940. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 nov.-N.° 3664 s|p.p.-v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Sergio Pollice**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1940. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 nov.-N.° 3665 s|p.p.-v.11 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por 30 días, a **Alvaro Figueiredo Matos**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia.

Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — Emilio N. Gil, secretario.

e.6 nov.-N.° 3670 s|p.p.v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Juan Ledesma**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.

Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Octubre ... de 1940. — Emilio N. Gil, secretario.

e.6 nov.-N.° 3669 s|p.p.-v.11 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Pedemonte**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.6 nov.-N.° 3685 s.p.p.-v.11 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Klage**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1940. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.6 nov.-N.° 3683 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Aparicio Martinez**, procesado por el delito de estafa (causa 12.393), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1940. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.6 nov.-N.° 3696 s|p.p.-v.11 dic.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR SARMIENTO

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Félix G. Bordelois, se hace saber a la sociedad **Estévez Hermanos y Compañía**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que el Juzgado ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Septiembre 6 de 1940. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial de Ausentes, representante de la sociedad demandada, no obstante estar debidamente notificado a fojas 36 vta., setencio de remate esta causa y ordeno llevar la ejecución adelante hasta tanto la sociedad Estévez Hermanos y Compañía haga íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese, rep. el sellado y oportunamente archívese. — Sarmiento".

Secretaría, Octubre 22 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.6 nov.-N.° 3671 s|p.p.-v.8 nov.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a doña **Sara Schvarz**, para que comparezca, dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Octubre 21 de 1940. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.6 nov.-N.° 3666-s|p.p.-v.8 nov.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 17

El Juez de Paz Letrado de la Capital, doctor Eduardo J. Carreño, titular del Juzgado número 17, en los autos Obras Sanitarias de la Nación c| propietario de la finca calle Rivadavia número 11800 de esta Capital, ha proveído lo siguiente: "Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — Atento lo solicitado y lo establecido por el artículo 13 de la Ley 11.924, cítase por edicto al propietario de la finca calle Rivadavia 11800 y Avenida General Paz s|n., por el término de quince días en el Boletín Oficial y Estrados del Juzgado, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de substanciarse los mismos con el señor Defensor de Ausentes. — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1940. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.6 nov.-N.° 3682-s.p.p.-v.23 nov.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del Juzgado Letrado número 1 del Territorio Nacional de La Pampa, en los autos "Fisco Nacional c| Braulio A. Lapido, apremio", se ha dispuesto citar al demandado señor Braulio A. Lapido, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele en su representación al Defensor de Ausentes, Art. 253, Ley 50.

Santa Rosa, Octubre 31 de 1940. — Francisco González, secretario.

e.6 nov.-N.° 3692-s|p.p.-v.23 nov.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PARDO DEL AMO Y COMPAÑIA BODEGA LOS DIOSES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Vicente Rodríguez Rivas, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número cuatrocientos noventa y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen por una parte Don Felipe Urbano Pardo del Amo, que firma "Felipe Pardo del Amo", soltero, domiciliado en la calle Cabildo tres mil sesenta y cuatro, español, y por la otra Don Agustín Llamas Jiménez, casado, domiciliado en la calle Malabia dos mil ochenta y nueve, español, encontrándose también presentes a este acto el señor Felipe Montero Urbano, que firma "F. Montero", casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Once de Septiembre tres mil setecientos noventa y tres y Don Guillermo Fanjul, soltero, español, domiciliado en la calle Cabildo tres mil sesenta y cuatro, todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y el primero dice: Que cede vende y transfiere, al otro compareciente Don Agustín Llamas Jiménez, la cantidad de ciento cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden como componente de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Pardo del Amo y Compañía-Bodega Los Dioses" de acuerdo al contrato de constitución de dicha sociedad que se otorgó por ante mí con fecha diecisiete

de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho al folio cuatrocientos treinta y ocho vuelto de este Registro y Protocolo de dicho año, que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el número treinta y siete, al folio trescientos seis, del libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que realiza dicha venta, cesión y transferencia, por el precio de quince mil pesos moneda nacional de curso legal, que recibe en este acto de manos del señor Agustín Llamas Jiménez en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por cuya suma y por esta escritura le otorgan el más eficaz recibo y carta de pago en forma y en consecuencia deja realizada esta venta, cesión y transferencia a favor del señor Agustín Llamas Jiménez, al que coloca en su lugar, grado y prelación con arreglo a derecho y absoluta subrogación en forma. — Por su parte los otros comparecientes señores Felipe Montero Urbano y Guillermo Fanjul que son los restantes componentes de la razón social "Pardo del Amo y Compañía-Bodega Los Dioses, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en tal carácter y de acuerdo con lo pactado en el artículo nueve del referido contrato social, manifiestan su conformidad y aceptación con la venta de cuotas de capital realizada por el consocio señor Pardo del Amo y aceptan el ingreso del señor Agustín Llamas Jiménez a la sociedad de que forma parte; por su parte, Don Agustín Llamas Jiménez, aceptó los términos de la presente escritura a su favor y su ingreso a la sociedad por ser lo convenido. — Acto Segundo. — Los comparecientes agregan: Que han resuelto modificar las cláusulas segunda, sexta y décima del contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Pardo del Amo y Compañía-Bodega Los Dioses" que constituyen, en la siguiente forma. El artículo segundo que dice: Segunda: El capital social se fija en la suma de cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuarenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que los socios han suscripto íntegramente e integrado en la siguiente proporción y forma: El socio Felipe Urbano Pardo del Amo, trescientas treinta cuotas de cien pesos cada una, que integra en mercaderías, créditos, muebles y útiles e instalaciones que constituyen el haber de la extinguida sociedad "Pardo del Amo Hermanos", cuyo activo y pasivo tomó a su cargo Don Felipe Urbano Pardo del Amo y transfiere a esta sociedad según balance e inventario que fué suscripto por los socios y que se agrega a la presente; el socio Felipe Montero Urbano, ciento treinta cuotas de cien pesos cada una, de las cuales integra cien en dinero efectivo y las treinta restantes es el importe del crédito que reconoce a su favor la referida sociedad Pardo del Amo Hermanos; y el socio Guillermo Fanjul ochenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales integra cincuenta cuotas en efectivo y el resto lo constituye el importe del crédito que por tres mil pesos moneda nacional tiene contra la extinguida firma Pardo del Amo Hermanos, habiendo sido el importe integrado en dinero efectivo depositado en el Banco de la Nación Argentina a nombre de la Sociedad que se constituye por este acto, cuya boleta me exhiben los contratantes, doy fe. El capital social será aumentado por suscripción por parte de los socios señores Felipe Montero Urbano y Guillermo Fanjul, de nueve cuotas hasta igualar el número de las que tiene el socio señor Felipe Urbano Pardo del Amo, las que serán integradas con el importe del setenta y cinco por ciento de los que les corresponda a los socios nombrados en primer término, por concepto de utilidades. Queda modificado y regirá en los siguientes términos: Segundo: El capital social se fija en la suma de cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuarenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que los socios han suscripto e integrado íntegramente en la siguiente proporción y forma: El socio Felipe Urbano Pardo del Amo trescientas treinta cuotas de cien pesos cada una, que integra en mercaderías, créditos, muebles y útiles e instalaciones que constituyen el haber de la extinguida sociedad "Pardo del Amo Hermanos" cuyo activo y pasivo tomó a su cargo Don Felipe Urbano Pardo del Amo y transfiere a esta Sociedad según balance e inventario que fué suscripto por los socios y que se agrega a la presente; el socio Felipe Montero Urbano, ciento treinta cuotas de cien pesos cada una, de las cuales integra cien en dinero efectivo, y las treinta restantes es el importe del crédito que reconoce a su favor la referida Sociedad Pardo del Amo Hermanos y el socio Guillermo Fanjul, ochenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales integra cincuenta en efectivo y el resto lo constituye el importe del crédito que por tres mil pesos moneda nacional tiene contra la extinguida firma Pardo del Amo Hermanos. Habiendo sido el importe integrado en dinero efectivo depositado en el Banco de la Nación Argentina a nombre de la Sociedad que se constituye por este acto y cuya boleta me exhiben los contratantes, doy fe. — El artículo sexto que es del siguiente tenor: Sexta: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance el referido fondo el valor del diez por ciento del capital social, de acuerdo con lo establecido por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el resto se distribuirá proporcionalmente entre los socios de acuerdo al número de cuotas que tenga integradas cada uno de ellos pudiendo retirar el socio Felipe Urbano Pardo del Amo el total de lo que le corresponda por utilidades y los dos socios restantes el veinticinco por ciento de las mismas, destinándose el resto a cumplir lo dictaminado en la cláusula segunda. — Este artículo quedará vigente y regirá en la siguiente forma: Sexta: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance el referido fondo el valor del diez por ciento del capital social de acuerdo con lo establecido por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el resto se distribuirá proporcionalmente entre los socios de acuerdo al número de cuotas que tenga integradas cada uno de ellos. — El artículo décimo que decía así: Para la liquidación de la Sociedad en el momento oportuno se procederá previamente a consultar a los socios si alguno de ellos desea continuar privadamente con los negocios sociales, debiendo en este caso abonar a los socios salientes el importe de lo que corresponda íntegramente y en caso contrario se procederá a la realización de todos los bienes sociales en la forma que resulte más conveniente y previo pago de todos los créditos a cargo de la Sociedad se dividirán el remanente en proporción a las cuotas integradas. — Este artículo queda vigente y regirá como sigue: Décimo: Para la prórroga de la Sociedad se consultará la voluntad de los socios con seis meses de anticipación al vencimiento del contrato o de sus prórrogas, y las resoluciones se tomarán por mayoría de capitales; la Sociedad se considerará prorrogada de hecho si ninguno de los socios manifiesta su oposición con anticipación de seis meses al vencimiento del contrato. Para la liquidación de la Sociedad en el momento oportuno se procederá a consultar a los socios si alguno de ellos desea continuar privadamente con los negocios sociales, debiendo en este caso él o los socios que continúen los negocios comprar las cuotas de capital al o los salientes y abonar el importe que les corresponda en períodos semestrales del veinticinco por ciento, si ninguno de los socios quisiera continuar con los negocios de la Sociedad se procederá a la realización de los bienes sociales en la forma que resulte más conveniente y previo pago de los créditos a cargo de la Sociedad se dividirá el remanente en proporción a las cuotas integradas por cada uno de los socios. Queda asimismo convenido entre los contratantes. a) Que los tenedores del mayor número de cuotas se comprometen a transferir a los otros cuando les sea requerido cuotas hasta llegar a iguales capitales, dichas transferencias se efectuarán con el conocimiento y la conformidad de los restantes asociados, pero ninguno de ellos podrá negarla cuando se le recabe con ese fin. — b) Que todo documento social será en lo sucesivo firmado por dos de los socios en todos los casos, con todas las facultades y limitaciones determinadas en el artículo tercero del contrato social. c) Que todo lo convenido por esta escritura regirá con efecto retroactivo al primero de Septiembre del año en curso. Por su parte el señor Felipe Urbano Pardo del Amo manifiesta que renuncia al cargo de Gerente de la Sociedad que se le confirió en el artículo tercero del contrato social y a los emolumentos que en retribución de sus obligaciones le fija el artículo séptimo del mismo contrato. Los comparecientes por unanimidad resuelven: Nombrar Gerente de la Sociedad en reemplazo del señor Pardo del Amo, que renunció, a Don Agustín Llamas Jiménez, el que desempeñará sus funciones en un todo de acuerdo con lo determinado por el contrato social y la ley de la materia y con la limitación que impone esta reforma en cuanto al uso de la firma social. Leída que les fué, la aceptaron, ratificaron su contenido y firmaron con los testigos Don Celso Rivada y Don Armides Soneyra, vecinos y hábiles, doy fe. — Felipe Pardo del Amo. A. Llamas Jiménez. — F. Montero. — G. Fanjul. — Tgo.: A. Soneyra. — Tgo.: C. Rivada. — Está mi sello. Ante mí: Héctor E. Vallazza. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos noventa y cuatro a mi cargo al folio seiscientos noventa y cuatro, doy fe. Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada Pardo del Amo y Compañía Bodega Los Dioses, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional números del novecientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: y transfiere esta sociedad previamente. Sobrerraspado, recabe, Todo Vale. Hay una estampilla y un sello. — Héctor E. Vallazza.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940.
Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.6 nov.-N.° 9242-v.12 nov.

LA MASCOTA DE FLORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días en el B. Oficial que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Mascota de Flores", pidiendo la inscripción de su contrato de sociedad, cuyo tenor es el siguiente:

En Buenos Aires, a tres días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta, los que suscriben Ricardo Alberto Fernández Moreno, y Juan Antonio Obertello, argentinos domiciliados en José Bonifacio N.° 2733 y Otamendi 71, respectivamente, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley 11.645, la cual se regirá de acuerdo a las siguientes estipulaciones: — Art. 1.°: La sociedad se denominará "La Mascota de Flores", Sociedad de Responsabilidad Limitada y su domicilio será en esta Capital Rivadavia 6795. — Art. 2.°: La Sociedad tendrá por objeto principal la fabricación de pastas frescas a huevo como así el expendio de fideos secos, fiambres, quesos y todo otro artículo que convenga a los intereses de la sociedad, y que se realicen en común acuerdo. — Art. 3.° — La duración de la sociedad será de dos años a partir de la fecha de este contrato debiendo comunicarse recíprocamente por telegrama colacionado en caso de no desear cualquiera de los socios la continuación de la sociedad, con seis meses de anticipación al vencimiento de este contrato. — Art. 4.°: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de diez y seis mil pesos ($ 16.000.— m|n.) moneda nacional, que son aportados por los socios en partes iguales y en efectivo en este acto. — Art. 5.°: El año social comienza en el primero de enero de cada año y termina el treinta y uno de diciembre de cada año. Se llevarán los libros necesarios conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Art. 6.°: De las utilidades netas y líquidas de cada ejercicio anual, se destinará el 5 o|o para el fondo de reserva legal, hasta que este fondo haya llegado al diez por ciento del capital. El resto de la ganancia se distribuirá entre los socios proporcionalmente a los capitales invertidos por cada uno. En cuanto a las pérdidas serán llevadas a cuenta nueva y deberán ser amortizadas antes de distribuirse dividendo alguno en los ejercicios posteriores. — Art. 7.°: La administración, dirección de la sociedad estará a cargo de un gerente, quedando nombrado desde ya para desempeñar ese cargo el Sr. Juan Valles, de nacionalidad argentino y con domicilio en la calle Directorio 1918. — Art. 8.° — El gerente tiene todas las facultades necesarias para obrar indistintamente a nombre de la sociedad, ejercitando todos los actos propios de la administración. Podrá girar cheques contra los fondos de la sociedad que ésta tuviera depositado o se depositaren a su nombre o a su orden en cualquier establecimiento bancario del país. Podrá conferir poderes generales o especiales para representar a la sociedad en todo asunto o causa judicial en la cual sea parte o actora o demandada, pudiendo cobrar o percibir lo que se le adeudare y representarla en todo juicio de quiebra o convocatoria. — Art. 9.° — Todo aquello que no esté previsto en el presente contrato, será regido por las disposiciones de la Ley número 11.645 y del Código de Comercio. — En los nueve artículos precedentes, los nombrados dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan, firmando al pie en prueba de conformidad en Buenos Aires, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta. — Firmado: R. Fernández Moreno. Juan A. Obertello.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1940.
— Santiago de Estrada, secretario.

e.6 nov.-N.° 9270-v.12 nov.

Se hace saber que la sociedad "Arocena y Tiphaine, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle **Charcas 1185**, que explota la venta de automóviles "Packard", ha transferido su activo y pasivo a la nueva sociedad de igual rubro con el mismo domicilio indicado. — Reclamaciones ante el escribano Francisco J. Oliver, Avenida Roque Sáenz Peña 637.

e.6 nov.-N.° 9235-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que **Pedro Piñeyro (hijo)**, cede y transfiere a don Pedro Piñeyro (padre), sus derechos y cuota social de tres mil pesos que el primero tiene en la sociedad "Denny Kyra, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el precio de tres mil pesos moneda nacional, según documento privado de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e 6 nov.-N.° 9248-v.12 nov.

AVISOS DIVERSOS

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES
Las Heras 2587 - 5.° piso — Bs. Aires

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expte. N.° 666|40. — Nombre de la empresa: Vicente Eliggi; domicilio de la misma: José Hernández, F. C. S.-l; clase de servicio: Cargas generales; itinerario: Entre Buenos Aires y La Plata, por la Ruta Nacional N.° 1.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing.° Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.6 nov.-N.° 9263-v.6 nov.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripcio-

nes de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expte. N.° 246|38. — Nombre de la empresa: Juan Ramón Quinteros; domicilio de la misma: 9 de Julio N.° 431, Catamarca; clase de servicio: Cargas generales; itinerario: Entre Catamarca y Tucumán, por la Ruta Nacional número 38.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing.° Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.6 nov.-N.° 9264-v.6 nov.

COMPAÑIA DE CAPITALIZACION "LA PRIVILEGIADA"

En Liquidación

Reconquista 331 — Buenos Aires

Avisamos al público que de acuerdo al sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional, realizado el 31 de octubre ppdo., y al artículo 4.° de la Reglamentación de la Compañía, han resultado premiados los siguientes números: 6816 para los Bonos de los Planes A y C, y 081 para los Bonos del Plan B.

Se hace constar que ningún título se encuentra en condiciones de ser reembolsado. — Comisión Liquidadora.

e.6 nov.-N.° 9236-v.6 nov.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle:

San Alberto, de Orán a Avda. San Martín.

Echenagucía, de Indio a Jonte.

Avalos de Chorroarín a Av. de Los Incas.

Anchoris, de Caseros a Avenida Alcorta.

Ramón L. Falcón, de Tonelero a Escalada.

Río Hondo, de Pizarro a Schmidel.

Ricardo Gutiérrez, de Orán a Tinogasta.

Pizarro, de Andalgalá a Carhué.

Carhué, de Pizarro al límite del pavimento (hacia Zelada), para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1940. — El Secretario de Obras Públicas.

e.4 nov.-N.° L-1897-v.13 nov.

"SAETA" S. A. ELABORACION Y TRANSFORMACION DE ALAMBRE

Emisión de acciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la 5.ª y 6.ª series de acciones, lo que se les comunica, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.° de los estatutos. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9224-v.7 nov.

CORPORACION ANDES, S. A.

Comercial, Industrial y Financiera Reconquista 281

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 12 de noviembre del corriente año, podrán cobrar en los escritorios de la sociedad de 14 a 16 horas, el dividendo acordado por la asamblea que se celebró el día 15 de octubre de 1940. — El Presidente.

e.30 oct.-N.° 9040-v.8 nov.

SOCIEDAD ANONIMA ARROCERA MAZARUCA AGRICOLA, GANADERA E INDUSTRIAL

Aumento de capital

Se avisa que el Directorio ha resuelto aumentar el capital social hasta la suma de m$n. 1.500.000, emitiendo 500 acciones de m$n. 1.000 cada una, correspondiendo 200 acciones al saldo de la 2.ª Serie y 300 acciones a la 3.ª Serie.

Las acciones se emitirán por su valor nominal al precio de m$n. 1.000 cada una, debiendo abonarse íntegramente el importe en el acto de la suscripción.

El Directorio fijó el plazo desde el 4 hasta el 8 de noviembre próximo para recibir las suscripciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5.° de los estatutos.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1940. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 9166-v.8 nov.

Compañía Anónima de Seguros "UNION COMERCIANTES"

Ampliación de capital

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, de fecha 28 de julio de 1938, dispuso: Acordar autorización al Directorio para elevar el capital social de la Compañía hasta la suma de $ 2.000.000 m|n., prescripto por los Arts. 6.° y 7.° de los estatutos, cuando lo estime oportuno pudiendo disponer al efecto de las Reservas libres, hasta la suma de pesos 1.000.000 m|n., y emitiendo acciones liberadas o con el porcentaje que también a juicio del Directorio se estime conveniente, y con el fin de ponerla en ejecución, el Directorio reunido en sesión de fecha 19 de septiembre de 1940, ha resuelto hacer la publicación correspondiente por treinta días.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940 — El Gerente.

e.7 oct.-N.° 7570-v.6 nov.

MOLINOS RIO DE LA PLATA, S. A.

Avisa haber sido trabada oposición en virtud del Art. 752 del Código de Comercio, por: a) Teniente Coronel Enrique Pinte, sobre 456 acciones de la Sociedad, valor nominal de m$n. 140 c|u. números 10.834 al 11.289. b) Gerardo Enrique Pinte, sobre 936 acciones de la Sociedad, valor nominal de m$n. 140 c|u. números 14.501 al 14.700; 15.301 al 15.132; 27.301 al 27.604 y del 178.301 al 178,500. c) Maxime Nieuwenhuye, sobre 100 acciones de la Sociedad, valor nominal de m$n. 140 c|u. números 4.435 al 4.436; 6.608; 7.635; 11,521 al 11.566; 29.628; al 29,637; 32.302 al 32.310; 42.308 175.222 al 175.227; 193.134 al 193.134; 197.214 al 197.229; d) Philippe Morel de Boucle Saint Denis, sobre 17 acciones de la Sociedad, valor nominal m$n. 140 c|u. números 13.846 al 13.859; 191.401 al 191.403. Por lo tanto quedan paralizados sus efectos.

e.25 oct.-N.° 8897-v.2 dic.

LA VICTORIA

Sociedad Anónima Agropecuaria

Se hace saber emisión de acciones ordinarias series 6 y 7, reservándose preferencia artículo 7.°, hasta día 16 del corriente. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9229-v.16 nov.

TOLEDO

Sociedad Anónima Agropecuaria

Se hace saber emisión de acciones ordinarias series 6 a 8, reservándose preferencia artículo 7.°, hasta día 16 del corriente. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9232-v.16 nov.

INDIANA

Sociedad Anónima Agropecuaria

Se hace saber emisión de acciones ordinarias series 21 a 25, reservándose preferencia artículo 7.°, hasta día 16 del corriente. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9230-v.16 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Venta de la parte mitad del negocio venta de calzado (Omega), sociedad "Fernández y López", **Bartolomé Mitre 1218**, domicilio de las partes. Vende socio José Antonio López al socio Fernando Fernández. Reclamos por cinco días en el mismo. Escritura ante M. Erill.

e.6 nov.-N.° 9269-v.12 nov.

León Kirchberger, molino Saavedra, con ramo de trituración de productos químicos, minerales, pinturas, drogas, etc., **Jaramillo 4035**, vende mitad indivisa a Arpad Varga, y transfiere otra mitad a Estefanía Kejwan de Kirchberger, para formar sociedad "A. Varga y Cía.". Reclamos en estudio doctor Szily, Corrientes 1373, donde todos constituyen domicilio.

e.6 nov.-N.° 9267-v.12 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor Manuel Fernández Díaz vende a su socio señor José Viqueira Vidal, la parte que le corresponde en el negocio de panadería y pastelería mecánica establecido en esta Capital calle **Hidalgo números 628|30**, tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo de dicho negocio. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.6 nov.-N.° 9271-v.12 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Cabrera número 4700 esquina a la de Malabia**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedor Agustín Silva, Cabrera 4700. Comprador Benigno Calvo, Bartolomé Mitre 2258.

e.6 nov.-N.° 9272-v.12 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., el señor Dalmiro Méndez vende a su socio señor Victorino Alvarez Fernández, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica sito en la calle **Cabrera N.° 3849 y anexo puesto N.° 2** del Mercado sito **Salguero 632**, ambos de esta Capital. — Activo y pasivo a cargo del comprador, señor Victorino Alvarez Fernández. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.6 nov.-N.° 9274-v.12 nov.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Rioja 193 y Victoria 2296, aviso: Federico G. Bonjour vende despacho pan **Entre Ríos 1050** a Saturnino Gómez y Feliciano M. Gutiérrez. — Reclamos ley Rioja 193, domicilio contratantes.

e.6 nov.-N.° 9237-v.12 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Charcas N.° 3038**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: José Valcárcel, Manuel López Gómez y José Folgueiras Fernández, Charcas 3038. — Compradores: Inocente y Augusto Cattaneo, Bartolomé Mitre 2258.

e.6 nov.-N.° 9273-v 12 nov.

Emilio Calatayud, martillero público, con oficinas en Chile 1125, avisa que Fernando Vaulato, le vende al señor José Mancuso, su negocio de restaurant y parrilla, calle **Constitución 1993**, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos, mis oficinas.

e.6 nov.-N.° 9247-v.12 nov.

Prados Martínez y Cía., con negocio de panadería y fideería, sito en calle **España N.° 68**, transfiere activo y pasivo a "Martínez Castel y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Reclamos término legal, calle España N.° 301, Formosa.

e.6 nov.-N.° 9250-v.12 nov.

Luis Ramón Gambino vende a María Olimpia Fontán de Fabregues, negocio farmacia denominado "Campichuelo", sita calle **Campichuelo 600**. — Reclamaciones de ley. — Escribanía Bruno, Avda. R. Sáenz Peña 651, donde constituyen domicilio las partes.

e.6 nov.-N.° 9252-v.12 nov.

José Cúneo, escribano, avisa que por su intermedio, don Pedro Almato Guillermo Luis Monmany, domiciliado en Rivadavia 6912, vende a don Alberto Antonio Mondragón, domiciliado en San Eduardo 2314, el negocio de farmacia establecido en esta Capital, calle **Rivadavia 6912**. Reclamos en mi Escribanía: Esmeralda 61.

e.6 nov.-N.° 9253-v.12 nov.

Al comercio: Francisco Arbe, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bmé. Mitre 1164 U. T. 38 Mayo 1766, avisa que interviene en la venta del negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito calle **Santiago del Estero N.° 678**. — Reclamos término ley. Comprador: J. A. Fernández Carbajales, domiciliado negocio. — Vendedor: José Sueiro, domiciliado Bmé. Mitre 1164. — Buenos Aires, 6 Noviembre 1940.

e.6 nov.-N.° 9240-v.12 nov.

Jesús Vázquez vende a Benigno Fraiz, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le correspondía en el almacén, calle **Gregorio de Laferrere 1499, esquina Malvinas**, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos en ley en el referido negocio. Intervino M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1940.

e.6 nov.-N.° 9262-v.12 nov.

Al comercio: José Abad Corretche, hace saber que compra a Emilio Ramos, la mitad parte que le corresponde del café-bar, sito **Paseo Colón 747 y 749**, haciéndose cargo del activo y pasivo. — A efectos Ley 11.867, ambos constituyen domicilio mismo negocio. — Noviembre 6|1940.

e.6 nov.-N.° 9234-v.12 nov.

Rosario Scovotti, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Belgrano 2639, avisa: la señora Ida Canova de Marletti, venderá a los señores Emilio Ledo y Ledo y Alberto Chamorro, el negocio restaurant despacho bebidas y canchas de bochas calle **Alvarez Thomas 2091**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término ley.

e.6 nov.-N.° 9241-v.12 nov.

Pedro Brocca vende a D.ª María Amalia Alimban, su negocio de farmacia, establecido en la calle **Cangallo 4101 esquina a la de Gascón**, de esta ciudad, ante el escribano Marcos Estrin, con oficinas en Avda. de Mayo 975, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones. — La venta a don Nuño Breyter a que se refieren las publicaciones anteriores quedó sin efecto.

e.6 nov.-N.° 9243-v.12 nov.

Al comercio: Manuel Quevedo, vende a María Cassoli de Proto su despensa calle **Salvigni 1226**, reclamaciones de ley en Sáenz Peña 475, domicilio constituído, oficina de Félix Chape.

e.6 nov.-N.° 9257-v.12 nov.

Donnarumma & Cía., Viel 1089. — U. T. 60-9359, avisan que Pedro Salinesi vende a Angela Salinesi, su despensa **Tarija 4290**, domicilio de las partes. — Reclamos término ley.

e.6 nov.-N.° 9258-v.12 nov.

Avísase, Julia Aurora Astor, vende a León Giniger su negocio de modas calle **Santa Fe 1125**, domicilio de ambos contratantes para reclamos.

e.6 nov.-N.° 9260-v.12 nov.

Avísase que Roque Ramón Donofrio vende libre gravámenes a Silverio García, su negocio lechería y anexos, calle **Boedo 1692**. — Reclamaciones ley, a Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.6 nov.-N.° 9239-v.12 nov.

Avísase que Manuel Teijeiro vende libre gravámenes a Policarpo Alfredo Marino, su negocio lechería y anexos, calle **Avenida América 2935**. — Reclamaciones ley, al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.6 nov.-N.° 9238-v.12 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ITUZAINGO GOLF CLUB

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, el día 19 de noviembre de 1940, a las 17 y 30 horas, en el local calle Corrientes 222, piso 10.°, para tratar los siguientes asuntos de la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 30 de septiembre ppdo.

3.° Elección de tres miembros titulares en reemplazo de los señores Guillermo A. Seré, Andrés Iribarne y Máximo Thwaites Lastra; y de tres suplentes por un año en reemplazo de los señores Alejandro S. Cloppet, Alberto Schindler y Robert Shoffner por terminar todos ellos su mandato.

4.° Sorteo de bonos.

5.° Asuntos generales.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la asamblea. — Guillermo Foley, secretario honorario.

e.6 nov.-N.° 9246-v.6 nov.

FRUYDOR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el artículo 19.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 1940, a las 18 horas, **en** Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570, piso 7.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del Segundo ejercicio, que presenta el Directorio.

2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus **acciones** en la Sociedad, tres días antes de la fecha designada, pudiendo hacerse representar por simple carta-poder. — Buenos Aires, Noviembre de 1940.

e.6 nov.-N.° 9251-v.23 nov.

ASOCIACION DE COMISARIOS MARITIMOS

Convócase a elecciones para la renovación de las autoridades de la Asociación de Comisarios Marítimos, para el día 30 de noviembre del corriente año, en la sede social Estados Unidos 263, entre las 8 y 12 horas, a fin de elegir la nueva Comisión Directiva de acuerdo a las disposiciones y forma determinada en los artículos 14 y 39 de los estatutos y 6, 7 y 8 de la reglamentación especial de la asociación. — Severo Scarcelli, presidente.

e.6 nov.-N.° 9265-v.8 nov.

ESTANCIAS Y COLONIAS SAN NEMESIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Estancias y Colonias San Nemesio, Sociedad Anónima, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes, en el local social calle 25 de Mayo N.° 158, 3er. piso, a las 11.50 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 2.° de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 9261-v.23 nov.

Sociedad Anónima Editorial "EL ORDEN"

Asamblea General Ordinaria
Octavo Ejercicio

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Editorial El Orden, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de noviembre a las 11 horas, en el local social, Diagonal Norte 615, 1er. piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de abril de 1940, e Informe del síndico.

2.° Aprobación del Balance General al 30 de abril de 1937.

3.° Renovación de autoridades y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.6 nov.-N.° 9244-v.23 nov.

THE BRIGHTON S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 25 noviembre próximo a las 18 horas en Sarmiento 645, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 15.° ejercicio terminado el 31 de agosto de 1940.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por terminación del mandato de los actuales.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 nov.-N. 9266-v.23 nov.

DANIEL BASSI & CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre próximo, a las 11.15 horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1940. — Remuneración al síndico.

2.° Elección de dos directores titulares por dos años; un director suplente por dos años; un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su realización, en la forma que dispone el artículo 36 de los estatutos. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 9249-v.23 nov.

Asociación de Socorros Mutuos LA PREVIDENZA

(Con Personería Jurídica)
Fundada el año 1883
Yerbal 2636

Buenos Aires, Noviembre de 1940.

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social, calle Yerbal 2636, el día 10 del corriente, a las 9 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación del balance.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta anterior y balance.

Esperando su puntual asistencia, saluda a Vd. muy atte. — Renato Servadei, secretario.

Nota: En caso de no haber número reglamentario a la hora señalada en la convocatoria se celebrará una hora después con el número que haya. (Art. 20).

e.6 nov.-N.° 9259-v.8 nov.

SECCION BALANCES

C.—5

SOC. COOPERATIVA DE LECHEROS UNIDOS DE LA CAPITAL LIMITADA

Caracas 2787|97

BALANCE GENERAL

del Inventario Practicado el 31 de Diciembre de 1939

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Propiedad, Usina, Caracas 2787|97	185.050.57	
Maquinarias e instalaciones	169.383.24	
Laboratorios	1.716.82	
Herramientas	875.18	
Repuestos	2.337.14	
Utiles Usina	3.927.10	
Envases	41.976.96	
Muebles y útiles	4.612.72	
Camiones y autos	4.653.54	
Agencia Lincoln	423.—	
F. C. B. A. al Pacífico (Dep. en Gart.)	200.—	
F. C. C. General B. A. (Dep. en Gart.)	50.—	
Municipalidad C. de Bs. As. (Dep. en Gart.)	320.—	415.526.27
Leche	3.371.40	
Cuenta manteca	11.375.79	
Dulce de leche	1.845.20	
Quesos	249.50	
Miel	111.40	
Pesa leche	38.20	
Almacén	2.910.66	
Manteca (en el Frig. «La Glacial»)	6.422.20	
Manteca (en el Frig. «La Pampa»)	9.647.71	35.912.06

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Caja	9.006.59	
Banco de la Provincia	13.437.12	
Banco de la Provincia (Ag. Lincoln)	273.38	
Banco de Italia	10.501.54	
Banco Popular Argentino	28.03	
Banco de la Nación (Caja de Ahorros)	76.83	33.323.49
Accionistas	57.920.—	
Frigoríficos depositarios	22.019.70	
Cuentas corrientes	9.774.58	
O. a cobrar	75.—	
Deudores en litigio	2.969.56	
Fletes tarros vacíos	126.10	92.884.94
Seguros contra incendio	173.52	
Seguros del camión	171.65	
Seguros obreros	1.258.28	1.603.45
Registro de Marcas	265.—	265.—
		579.545.21

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Capital suscripto	291.600.—	
Fondo de reserva	3.114.45	
Fondo de previsión	3.114.45	
Fondo ampliación maquinarias	9.000.—	
Fondo reposición envases	8.500.—	
Fondo Prev. Deud en litigio y C. Ctes.	6.356.40	
Fondo Ley 11.729	94.86	321.780.16
Hip. a pagar (Asoc. Cosm. de Lech.), L. plazo	80.000.—	
Ayuda financiera (Accionistas), L. plazo	34.329.25	
Prést. c/. tarros (Accionistas), L. plazo	3.040.—	
Ctas. corrientes (Accionistas), L. plazo	2.637.—	
Ctas. corrientes, corto plazo	56.253.61	
O. a pagar, corto plazo	4.823.32	
Depósito en garantía, corto plazo	560.—	181.643.18
Pasivo Transitorio:		
Intereses Accioniarios, Ej. 1938	3.572.—	
Retornos, Ej. 1938	6.535.64	10.107.64
		513.530.98
Excedentes (Ganacia)		66.014.23
		579.545.21

Eduardo Torrado, presidente. — Benito Montero Agra, tesorero. — José Fachal, secretario. — Remigio Vidal, contador. — Alfredo Bidigorri, síndico. — A. Ceruti, gerente.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
del Inventario Practicado el 31 de Diciembre de 1939

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Propiedad Usina Caracas 2757|97	2.759.60	
Maquinarias e instalaciones	8.437.32	
Laboratorios	190.77	
Herramientas	50.57	
Muebles y útiles	494.12	
Utiles Usina	317.66	
Envases	6.302.50	
Camiones y autos	517.08	
Agencia Lincoln	47.—	
Gastos extraordinarios y mejoras	4.049.90	
Seguros de obreros	1.380.50	
Seguros contra incendio	86.64	
Seguros del camión	275.64	24.909.30
Cuentas de Gastos:		
Acarreos	55.907.51	
Intereses	2.470.38	
Gastos Usina	14.002.55	
Intereses hipotecarios	4.800.—	
Impresos	3.424.96	
Combustibles	9.815.21	
Almacenajes	23.299.04	
Jornales	50.993.80	
Fuerza motriz	16.869.28	
Gastos generales	7.746.66	
Caja de Maternidad	16.—	
Sueldos	37.207.10	
Reparaciones	1.319.50	
Descuentos	342.78	
Gastos Agencia Lincoln	491.13	
Compensación gastos Directores	4.500.—	
Gastos depósito Adrogué	165.59	233.371.49
		258.280.79
Superávit		66.014.23
		324.295.02

HABER	Parciales m$n.	Totales m$n.
Leche	208.991.44	
Cuenta manteca	70.870.65	
Dulce de leche	28.996.44	
Pasteurización	11.608.34	
Quesos	1.124.84	
Miel	1.283.52	322.878.23
Derechos de Inscripción		808.—
Reintegros morosos		28.—
Donaciones		53.69
Explotación camión		527.10
		321.295.02

Eduardo Torrado, presidente. — Benito Montero Agra, tesorero. — José Fachal, secretario. — Remigio Vidal, contador. — Alfredo Bidigorri, síndico. — A. Ceruti, gerente.

Publíquese por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar, que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1927).

Buenos Aires, Marzo 28 de 1940. — Manuel Dolarea, Director.

e.6 nov.-N.° 9004-v.6 nov.

—24—

A. R. E. C. O. ARGENTINE REAL STATE COMPANY LIMITADA

(Cía. Argentina de Bienes Raíces Limitada S. A.)

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 226 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: 10 de Agosto de 1928 y 9 Abril de 1932.

Fechas de inscripción en Registro Público de Comercio: 22 de Octubre de 1928 y 17 de Junio de 1932.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	3.500.000.—
Emitido	„	2.000.000.—
Suscripto	„	1.700.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Octubre de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios, según Inventario		1.611.480.51	
Edificios y construcciones, según Inventario	253.447.50		
Menos, amortización	16.217.50	237.230.—	
Máquinas, herramientas, vehículos y materiales, según Inventario	6.344.91		
Menos, amortización	1.693.91	4.651.—	
Muebles y útiles, según Inventario	2.411.40		
Menos, amortización	1.011.40	1.400.—	
Instalaciones, según Inventario	25.494.61		
Menos, amortización	7.914.61	17.580.—	
Balneario, según Inventario	1.589.89		
Menos, amortización	419.89	1.170.—	
Plantaciones, según Inventario	3.624.22		
Menos, amortización	823.22	2.801.—	
Pueblo, según Inventario	2.550.—		
Menos, amortización	450.—	2.100.—	
Instalaciones Llavallol, según Inventario	1.400.—		
Menos, amortización	360.—	1.040.—	
Refacción Yaquiasmé, según Inventario	5.786.80		
Menos, amortización	1.186.80	4.600.—	
Caminos, saldo		1.—	1.884.053.51
Activo Circulante:			
Semovientes en existencia, según Inventario		33.443.80	
Caballos	420.—		
Menos, amortización	120.—	300.—	
Frutos y productos, según Inventario		460.40	
Nafta, según Inventario		32.25	
Bolsas para semillas, según Inventario		107.06	34.343.51
Activo Disponible:			
Caja efectivo, según Inventario		37.73	
Bancos, según Inventario		9.348.50	9.386.23
Activo Exigible:			
Deudores en ctas. ctes., según Inventario		9.066.26	
Pagarés a cobrar, según Inventario		131.137.23	140.203.49
Activo Transitorio:			
Impuestos pagados correspondientes al nuevo ejercicio		5.917.05	
Intereses hipotecarios correspondientes al nuevo ejercicio		16.411.45	22.328.50
Activo Nominal:			
Gastos organización, saldos		1.—	
Marca hacienda, saldos		1.—	
Concesión pedregullo, saldo		1.—	3.—

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Cuentas de Orden:			
Acciones en cartera, según Inventario ..		300.000.—	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		4.000.—	304.000.—
Pérdida:			
Correspondiente al ejercicio anterior ...		251.910.53	
A deducir: utilidad habida en el presente ejercicio		186.91	251.723.62
			2.646.041.86
P A S I V O			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto			1.700.000.—
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		3.225.63	
Banco Hipotecario Nacional		637.750.23	640.975.86
Pasivo Transitorio:			
Intereses correspondientes al nuevo ejercicio		1.042.—	
Impuestos a pagar		24.—	1.066.—
Cuentas de Orden:			
Acciones a emitir, según Inventario		300.000.—	
Depositantes de acciones en garantía		4.000.—	304.000.—
			2.646.041.86

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio del 1.º de Julio de 1938 al 30 de Junio de 1939.

D E B E	m$n.	m$n.	m$n.
A saldo proveniente del ejercicio anterior		251.910.53	
„ Amortizaciones:			
Edificios, construcciones muelles y demás mejoras	17.824.19		
Máquinas, herramientas, material ..	1.693.91		
Muebles y útiles	1.011.40		
Molinos, alambrados, instalaciones ..	8.394.61		
Plantaciones, bosques, etc.	823.22		
Pueblo	450.—	30.197.33	
„ Gastos Generales:			
Sueldos, jornales, manutención, seguros, luz, gastos de viaje, gastos automóviles, quinta Llavallol, etc. ..		14.103.25	
A Impuestos Anexos:		11.992.60	
„ Cuentas Ctes., saldo incobrable A. Payssé		936.41	
H A B E R			
Por arrendamientos, intereses, alquileres, explotación administrativa y títules			57.416.50
„ Pérdida:			
Correspondiente al ejercicio anterior	251.910.53		
Menos: utilidad habida en el presente ejercicio	186.91		251.723.62
		309.140.12	309.140.12

E. J. Wassermann, director. — W. Bluffert, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 11 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 nov.-N.º 9054-v.6 nov.

—517—

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA "SAFA"

Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

Potosí 4060 - Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 16 de Marzo de 1928 y 29 de Octubre de 1929.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 14 de Mayo de 1928 y 2 de Enero de 1930.

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 500.000.—
Suscripto .... „ 400.000.—
Realizado .... „ 400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 29 de Marzo de 1940.

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:				
a) Propiedad Potosí 4058|62		304.523.90		
Amortizaciones anterior.	9.550.06			
Amortización actual . .	4.775.34	14.325.40	290.198.50	
b) Terreno Potosí			28.688.80	
c) Propiedad Paraná 554|60 .		229.900.—		
Amortizaciones anterior.	7.990.06			
Amortización actual . .	3.995.03	11.985.09	217.914.91	
d) Títulos y acciones			79.823.83	
e) Muebles y útiles		30.345.90		
Amortizaciones anterior.	27.323.89			
Amortización actual . .	314.85	27.638.74	2.707.16	
f) Instalaciones		9.291.04		
Amortizaciones anterior.	7.792.08			
Amortización actual . .	184.87	7.976.95	1.314.09	
g) Rodado		5.350.—		
Amortizaciones anteriores		5.349.—	1.—	620.648.29
II. Activo Circulante:				
a) Mercaderías, materias primas y productos elaborados			92.908.71	
b) Valores fiscales			279.20	
c) Mercaderías en tránsito			29.335.32	122.523.23
III. Activo Disponible:				
a) Caja			8.365.50	
b) Bancos			44.065.97	52.431.47
IV. Activo Exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			278.384.26	
b) Alquileres a cobrar			2.560.—	280.944.26
V. Activo Transitorio:				
Seguros en vigencia				4.457.65
VI. Activo Nominal:				
No existe.				
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				10.000.—
				1.091.004.90
PASIVO				
I. Pasivo no Exigible:				
a) Capital suscripto y realizado			400.000.—	
b) Fondo de reserva legal			59.853.18	
c) Fondo de previsión			225.000.—	
d) Fondo de adquisición de nuevos laboratorios			100.000.—	
e) Fondo de reserva especial para edificio			150.000.—	
f) Fondo de depreciación de títulos ...			45.000.—	
g) Fondo de previsión para deudores ...			25.000.—	1.004.853.18
II. Pasivo Exigible:				
Acreedores en cuenta corriente				972.16
III. Pasivo Transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				11.645.44
Ganancias:				
Utilidad líquida del 12.º ejercicio			26.527.14	
Saldo anterior			37.006.98	63.534.12
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				10.000.—
				1.091.004.90

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1. Amortizaciones:		
Edificios y mejoras	8.770.37	
Muebles, útiles e instalaciones	499.72	9.270.09
2. Gastos Generales:		
Gastos generales, gastos de administración, honorarios, sueldos, gratificaciones, propaganda, seguros y gastos de representación		137.290.81
3. Comisiones		20.193.83
4. Impuestos		7.928.98
Saldo: Utilidad líquida del 12.º ejercicio	26.527.14	
Saldo anterior	37.006.98	63.534.12
		288.217.83
HABER		
1. Saldo anterior		37.006.98
2. Mercaderías generales		232.282.54
3. Intereses y cambios		2.334.28
4. Dividendos s|. títulos y acciones		3.600.—
5. Administración de propiedades		12.994.03
		288.217.83

Alberto Renault, director. — Joaquín J. Vedoya,
Enrique Geffre, síndicos.
Inspector que visó el balance: Dr. J. S. Lovera.

Buenos Aires, 30 Mayo de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 nov.-N.º 8723-v.6 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

J. García, oficina Alsina 1719. Avisa Arturo G. Gil vende su despacho de pan y facturas calle **Ayacucho 11**, al señor Serafín Canedo. Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio constituído.

e.2 nov.-N.° 9143-v.7 nov.

Victorio C. Mateos, vende su despacho de pan y facturas, **Bolivia 1766**, a Roque Miguel Damoni hijo. Reclamos de ley mismo negocio, domicilio contratantes.

e.2 nov.-N.° 9150-v.7 nov.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 577, avisa: Félix Cecos vende a Manuel Fernández Díaz, su carnicería y anexos, **Pampa 2799 esq. Vidal**, domicilio de las partes.

e.2 nov.-N.° 9154-v.7 nov.

Al comercio: Gabriel Alvarez vende a Herminio Alonso, parte mitad del negocio de restaurant, vinos y cervezas situado **Corrientes 3564**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, dentro del término de ley.

e.2 nov.-N.° 9151-v.7 nov.

Don Isaac Vaisurovich, Ramón Falcón 2800, vende a doña Raquel Hirsch de Kessler, domiciliada en Ramón Falcón 2800, su negocio de almacén ubicado en la calle **Ramón Falcón 2800**. — Observaciones: Lavalle 246, Escribanía Reisfeld.

e.2 nov.-N.° 9157-v.7 nov.

Al comercio: M. Beneventano, balanceador, oficinas: J. B. Alberdi 4933|35, U. T. 67 Floresta 1092, avisa que, con su intervención, se disuelve la firma "Cappellano Hnos.", del ramo de talleres gráficos, fabricación de naipes, carpetas para fotografías, librería y anexos, sita **Sarmiento 1537|45**, haciéndose cargo del activo y pasivo, don Oreste A. Cappellano. Socio saliente: don Nicolás C. Cappellano. Reclamos de ley y domicilio que constituyen ambos, en mis oficinas.

e.2 nov.-N.° 9127-v.7 nov.

Al comercio: Se hace saber por el término de cinco días que don Mohamed Minim, domiciliado en Constitución 2544, ha vendido a don Jero Menehem, domiciliado en Constitución 2544, su parte de capital del negocio que tiene instalado en la calle **Constitución 2544**, librería y artículos de limpieza, debiendo hacerse los reclamos pertinentes al comprador en su domicilio denunciado. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1940.

e.5 nov.-N.° 9185-v.9 nov.

Martín Trotta vende a Valentín Angrisani, la cigarrería, salón de lustrar y agencia de lotería, sita calle **Entre Ríos 1212**. — Reclamaciones en el mismo negocio, donde se domicilian ambas partes.

e.5 nov.-N.° 9199-v.9 nov.

Jesús Flores, vende a Jesús Insúa mitad de su taller mecánico denominado "Belgrano", calle **Belgrano N.° 660, Comodoro Rivadavia**, domicilio contratantes, tomando pasivo a su cargo. — Reclamos a escribano Gómez, Comodoro Rivadavia (Chubut).

e.31 oct.-N.° 9071-v.6 nov.

Aviso al comercio Genoveva D. de Mezquida, vende su despacho de pan y facturas, calle **Moreno 3209** al señor Sabino Nosti Alonso. Reclamaciones de ley mismo negocio, domicilio de las partes.

e.5 nov.-N.° 9211-v.9 nov.

Se hace saber que Miguel Zaragoza, vende a Isaac Fink su negocio de casa de comida y churrasquería, sito en el pueblo **Villa Angela, Territorio del Chaco, Avenida 25 de Mayo número 100**, donde ambas partes constituyen su domicilio. — Reclamaciones al escribano Luis R. Kleisinger, Villa Angela (Chaco).

e.5 nov.-N.° 9214-v.9 nov.

Avisa: José Cias González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, que Urbano Rigada vende a Florindo Vittore, negocio restaurant, desp. vinos y cervezas y cancha de bochas, calle **San Eduardo 5099 esq. Corro 501**, domicilio ambos contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.5 nov.-N.° 9206-v.9 nov.

Aviso: Giles Antonio Siffre compra a David Arees, capital, ganancias y|o pérdidas que le corresponden en la sociedad "G. A. Siffre y Cía.", Lavaderos "La Unión", **Rosetti 26**, domicilio de las partes. — Reclamos Ley 11.867, Lavalle 1390, primer piso "A", Germán F. Berraondo.

e.5 nov.-N.° 9207-v.9 nov.

Alberto Marconi, Diag. Norte 1119, informa: Luis Fernández domiciliado Defensa 845, vende libre gravamen a Dositeo Fernández y Manuel González López, domiciliados Belgrano 1260, el cine "Cecil", **Defensa 845**. — Reclamaciones mis oficinas.

e.5 nov.-N.° 9181-v.9 nov.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican, rematarán el día 11 del corriente mes a las 14 horas, negocio despensa, calle **Altolaguirre 1353**, orden señor Miguel Salvucci. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.5 nov.-N.° 9187-v.9 nov.

Avísase que Luis Lorenzo Rossi, vende libre gravámenes a Tokuzo Nakasone, su negocio de taller de planchado y anexos, calle **Belgrano 2943|47** — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.5 nov.-N.° 9183-v.9 nov.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Doña María Luisa Ballestracci, vende a doña Esther Vázquez de Steinig, su negocio despacho de pan, calle **Rincón 1349**, sus domicilios. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.5 nov.-N.° 9188-v.9 nov.

Enrique T. Faragasso, avisa que Josefa Sulkin vende a Helios J. A. Semino la despensa y venta de vinos y cervezas envasadas sito **Aguirre 1071**. — Domicilio ambas partes en mis oficinas Bernardo de Irigoyen 17.

e.5 nov.-N.° 9208-v.9 nov.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que Ernesto Maritato vende a Manuel Sánchez Marcos su restaurant, vinos y cervezas **Joaquín V. González 111**, allí domiciliados. — Reclamos ley mis oficinas.

e.2 nov.-N.° 9144-v.7 nov.

González & Cía., martilleros públicos, Moreno 1531, avisan Duberlina Ramírez Vda. de Flotte, vende a Blanca Raquel Vda. de Porta, despacho pan, facturas, **Carlos Calvo 1641**. — Reclamos nuestras oficinas, domicilio partes.

e.2 nov.-N.° 9122-v.7 nov.

La sociedad "Nora", casa de peinados, **Corrientes 2652**, ha sido disuelta, transfiriendo el activo y pasivo al señor Elías Jezerski, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones, Corrientes 2652.

e.2 nov.-N.° 9134-v.7 nov.

J. Murad, rematará: el día 7 de noviembre a las 15 horas, el negocio de tienda y mercería de la calle **Alvarez Thomas 1605|7**, por cuenta y orden de su dueño señor Alejandro Egel. — Reclamo ley, Rivadavia 6483.

e.2 nov-N.° 9135-v.7 nov.

Se hace saber por el término de ley que Ricardo Zapater Bondía vende su negocio de carnicería ubicado en **Tucumán número 1685**, a Julio Pereyra. — Reclamos a José Bruno Marchiano, Lavalle N.° 1528, 1.° P-B, donde ambos constituyen domicilio legal.

e.31 oct.-N.° 9106-v.6 nov.

Miguel Belderrain, transfiere a Inocencio Belderrain, su negocio de manufactura de tabacos, sito en la calle **San Juan 2223**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos de ley, Avda. R. S. Peña 1110, 5.° piso, estudio del Dr. Horacio R. Bonco Pico.

e.31 oct.-N.° 9110-v.6 nov.

Angel Lobeto (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, avisa que con su intervención los señores Miguel y Pedro Cañas, venden libre de todo gravamen a don Alberto Castellví, su comercio de despensa de comestibles y bebidas envasadas al por menor, calle **Melincué N.° 2699 esquina a la de Condarco**, en donde constituyen domicilio ambas partes para reclamaciones de ley.

e.2 nov.-N.° 9129-v.7 nov.

Av. J. R. Campos y Cía., balanceadores, Defensa 219, que Cándido Arias vende a Adolfo Barros, lechería **Avda. Vértiz 1086**, domicilio de ambos. Reclamos ley.

e.2 nov.-N.° 9130-v.7 nov.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa rematará el 8 de noviembre a las 14 horas despensa **Directorio 341**, del señor Rafael Frandano. Reclamaciones ley a mi oficina.

e.2 nov.-N.° 9132-v.7 nov.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa: Antolín Pérez Abascal, venderá despensa calle **Pampa 4402** a Francisco Delgado, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones a mi oficina.

e.2 nov.-N.° 9133-v.7 nov.

Esta escribanía, otorgará escritura de transferencia por disolución y liquidación de la sociedad "Nadelman y Marantz, de Villa Angela (Chaco), que explota ramos generales, retirándose Bernario Nadelman, quedándose con activo y pasivo, Salomón Marantz, de Villa Angela. Escribano, Hércules L. A. Celeri, Villa Angela (Chaco).

e.2 nov.-N.° 9119-v.7 nov.

Avisan I. M. A. y sus balanceadores y martilleros públicos Sres. Ballestin, Lanziano y Caeiro, ofic. Paraná 270, que venden el negocio de almacén y despacho de bebidas sito en esta Capital, calle **J. M. Moreno 293**. — Vendedores Faustino Alvarez y Esteban Sánchez, comprador Francisco Borja Fernández. Domic. de las partes en el negocio. Reclamos término de ley en n.| oficinas.

e.2 nov.-N.° 9145-v.7 nov.

M. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: Julio Prieto vende a Bartolomé Peira y Carlos Rossatti su restaurant y canchas bochas, **Entre Ríos 1250**, sus domicilios. — Reclamos ley.

e.2 nov. N.° 9138-v.7 nov.

J. García, oficina Alsina 1719, avisa, Higinio Ramírez vende su cigarrería y librería, situada calle **Defensa 409**, a la señora Emma Dos Santos. — Reclamaciones en mi oficina, domicilio constituído.

e.2 nov.-N.° 9142-v.7 nov.

J. Armando Basualdo, zapatería Rivadavia 8326, o|. Oscar Mosciaro remataré las existencias que constituyen el negocio, el día 6 de noviembre a las 16 hs. — Reclamos de ley, Navarro 2179.

e.31 oct.-N.° 9105-v.6 nov.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficinas, Rivadavia 1414, U. T. 38-1034, avisa al comercio que Antonio Nogueira, vende libre de deudas y gravámenes de acuerdo a la Ley 11.867 y 11.729 su café, bar, billares y bebidas alcohólicas, calle **Montes de Oca 895** a los señores Francisco Abajo y Luis Revilla, reclamos ley en Rivadavia 1414, domicilio de las partes.

e.31 oct.-N.° 9113-v.6 nov.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el día 6 de noviembre, a las 14 horas, librería y juguetería calle **Carlos Calvo 1792**, propiedad señor Robustiano Quelle, reclamo término ley.

e.31 oct.-N.° 9094-v.6 nov.

J. Armando Basualdo, taller calzado **Riglos 745**, o|. de José Bruno, remataré sus maquinarias y mercaderías que constituyen el negocio, el día 6 de noviembre a las 14 hs. — Reclamos de ley, Navarro 2179.

e.31 oct.-N.° 9104-v.6 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital calle **Bolívar N.° 765**. — Vendedor: Luciano Varela, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: Antolín Ozores, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1940.

e.31 oct.-N.° 9099-v.6 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que el señor Rogelio Murado vende al señor Laureano Blanco, la parte que le corresponde en el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y comidas, sito en esta Capital calle **San Juan N.° 500 esquina Bolívar**. — Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Laureano Blanco. — Reclamos de ley en el negocio domicilio de las partes. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1940.

e.31 oct.-N.° 9100-v.6 nov.

Antonio Baccino, oficinas Larrea 281, avisa que Emilio Cerutti y Victorio Ambrosio Duchini, venden al señor Narciso Angelet, su panadería mecánica sita **Carlos Calvo 4141|43**. Reclamos Larrea 281. Domicilio constituído.

e.5 nov.-N.° 9201-v.9 nov.

A. Merchan Pérez y Cía., oficinas Jujuy 442, avisan que Isabel Crespo, vende despacho pan, **Belgrano 2475**, a Rafael de Lucas e Inocencio B. Méndez, constituyen domicilio para reclamaciones en n|. oficinas.

e.2 nov.-N.° 9120-v.7 nov.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, Rivadavia 1414, U. T. 38-1034, avisa suspendió remate, **Rivadavia 4300**, por venta particular.
e.31 oct.-N.° 9112-v.6 nov.

Alvarez y Cía. Sáenz Peña 251, avisan que el señor Jesús Quintans, vende a los señores Manuel Salgado y Victorio Salvático, que girarán Salgado y Salvático, el restaurant y despacho de bebidas **Cabildo 2995 esq. Quesada**, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.31 oct.-N.° 9081-v.6 nov.

Se hace saber al comercio que don Pascual Miniello domiciliado en la calle **Directorio 1025**, lugar donde tiene radicada la administración, vende a don José Guerra y don Bienvenido Uberti y Rizzardi, domiciliado en Tellier 1356, su fábrica de trafilado de caños cuyo establecimiento lo tiene establecido en la calle **Aristóbulo del Valle 1540. — Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.** — Reclamos por el término de ley en el domicilio contratantes o en el del escribano que interviene Angel R. Bolis, Diagonal R. S. Peña 615.
e.31 oct.-N.° 9082-v.6 nov.

Jorge Hammer, General Paz 1259, vende su negocio de papeles de fantasía, ubicado en la calle **Olleros 3855**, a "Papeles Astra" Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), con el mismo domicilio. — Reclamos de ley Cangallo 1479, piso 3.° "A".
e.31 oct.-N.° 9084-v.6 nov.

González & Cía., martilleros públicos, Moreno 1531, avisan: Romano Coppola vende a Juan Alberto Ratti, su negocio despacho pan y facturas, calle **Pozos 899 esquina E. Unidos.** — Reclamos n/. oficinas, domicilio constituído.
e.31 oct.-N.° 9089-v.6 nov.

Se avisa que Félix Grinberg, vende a José Lagrata, su negocio de carnicería, calle **Sáenz Peña 1036**, domicilio de ambos, reclamos de ley. — 30 de Octubre de 1940.
e.31 oct.-N.° 9078-v.6 nov.

Luis Poggi y Héctor Suárez, comunican que han vendido a la señorita Francisca Emma Bisio, la pensión instalada en **Rivadavia 6255 al 57**, domicilio de las partes para los reclamos de ley.
e.31 oct.-N.° 9090-v.6 nov.

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio Enedina Simona Retamar de Passaponti, venderá a Alberto Bertola, su establecimiento de farmacia denominado "Inclán", sito **Inclán 4100 esquina a Treinta y Tres**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.
e.31 oct.-N.° 9111-v.6 nov.

Tomás Corrado hijo, Junín 145, rematará el 8 del cte., a las 14 horas el negocio de restaurant, **Corrientes 1312**, orden de Miguel Mango, domiciliado Junín 145.
e.4 nov.-N.° 9177-v.8 nov.

Al comercio: Tomás Corrado y Cía., Junín 145, avisa que Italo Garassino vende a Antonio y Vicente Bongiorni, su negocio de fiambrería, **Triunvirato 4116**, domicilio de los contratantes.
e.4 nov.-N.° 9178-v.8 nov.

Avisamos que con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, el señor Manuel López Fuentes, vende al señor José M. Alvarez, la parte mitad que tenía conjuntamente con el señor Alfredo Alvarez, en el café, bar y billares, calle **Varela 1108/16**, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1940.
e.4 nov.-N.° 9164-v.8 nov.

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, avisan que se vende libre de todo gravamen el negocio de despensa calle **Magallanes número 1501/03**, domicilio contratantes. — Vendedor: José González. — Comprador: José María Gandoy. — Reclamos de ley. Bs. As., 3/11/1940.
e.4 nov.-N.° 9180-v.8 nov.

Esteban P. Podestá, balanceador público, Virasoro 2360, teléfono Palermo 8390, avisa: Tomás Pedreira vende a Doroteo Abad, su despensa **Conde 1101**, domicilio de las partes.
e.4 nov.-N.° 9160-v.8 nov.

Esteban P. Podestá, balanceador público, Virasoro 2360, teléfono Palermo 8390, avisa: Doroteo Abad vende a Domingo Azcona, su despensa **Conde 1399**, domicilio de las partes.
e.4 nov.-N.° 9161-v.8 nov.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa: rematará 8 noviembre, a las 14 horas, almacén **Paraguay 3700**, del señor Ramón Vieytes. — Reclamaciones ley a mi oficina.
e.4 nov.-N.° 9162-v.8 nov.

Angel Rúa vende a Manuel Santos, la despensa sita en **Agrelo 4159**, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Intervino M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1940.
e.4 nov.-N.° 9163-v.8 nov.

Buenaventura Rivas vende peluquería **Sáenz Peña 785**, al señor Manuel Fontán Feijóo. — Reclamos ofic. Rincón 176, donde ambos se domicilian. — Balanceador: Juan J. Badía.
e.4 nov.-N.° 9179-v.8 nov.

Inocencio B. Méndez avisa que compra a Rafael de Lucas, su parte del negocio de pan, **Belgrano 2475**, que tenían en sociedad, reclamos y domicilio mismo negocio.
e.4 nov.-N.° 9070-v.8 nov.

Se hace saber que don Juan Félix Roldán, transfiere a Santiago Arroyo Fernández, su derechos y acciones en la Sociedad Puentes y Roldán o Puentes Martino y Roldán, que explotan el balneario "Los Angeles", en el Partido de Vicente López, con escritorio en la calle **Uruguay 618**, de esta Capital por escritura ante José P. Merro Zorraquín, con oficina en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 637, Capital Federal, donde los partes constituyen domicilio.
e.4 nov.-N.° 9173-v.8 nov.

Antonio Franco vende a Pedro Lastra (h.), su negocio de lechería y venta de helados de la calle **Bustamante 2375**. Reclamaciones en el negocio vendido donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio por el término de ley.
e.4 nov.-N.° 9172-v.8 nov.

Comunicamos que se ha disuelto la razón social Villagrasa, Tenorio y Cía. que operaba en esta plaza en el ramo de librería y papelería, sita en la calle **Rivadavia 954**. — Haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad, que se constituye bajo el rubro de Tenorio y Cía. Rivadavia 954. — Reclamos de ley, en el mismo negocio.
e.31 oct.-N.° 9086-v.6 nov.

Aviso: Gregorio Garay, vende su panadería en **Monte Nievas (Pampa)**, a Angel Fortunato Ordóñez, ambos domiciliados Monte Nievas, F. C. O. — Reclamos término de ley, escribanía Raúl Villa, Eduardo Castex, F. C. O., Pampa.
e.31 oct.-N.° 9072-v.6 nov.

A. Merchan Pérez y Cía., oficinas Jujuy 442, avisan, María Díaz de Barreiro vende despacho pan factura **Salta 1267**, a José Eiján, constituyen domicilio para reclamaciones en n/ oficinas.
e.4 nov.-N.° 9171-v.8 nov.

Tomás V. Abásolo, rematará el viernes 8 noviembre, a las 14 horas, todas las existencias que constituyen negocio electricidad y radios, **Chacabuco 388**, orden Guillermo Molloy. Reclamos ley mis oficinas, Rivadavia 1976.
e.4 nov.-N.° 9174-v.8 nov.

Antonio Baccino, con oficinas en Larrea 281, avisa que los señores Carlos Angel y Angel Domingo Galli Maino venden al señor Bartolomé Paschetta, su panadería mecánica sita en la calle **Estados Unidos 2333** y anexo, calle **Matheu esq. Pavón 2399.** — Reclamos Larrea 281, domicilio constituído.
e.31 oct.-N.° 9102-v.6 nov.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan que el señor Nicasio Leiva, vende al señor José Reiter, la parte mitad proindivisa de la gomería, **Avda. San Martín 1325, del Pueblo de Caseros, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires,** y con escritorios en esta Capital Federal, **Sáenz Peña 251**, domicilio de los contratantes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.31 oct.-N.° 9114-v.6 nov.

Don Enrique Pizarro, domiciliado en Gregoria Pérez 3543, vende a don Bautista Breccioli, domiciliado en Lafinur 3001, su negocio de despacho de pan, ubicado en la calle **Lafinur 3001.**
e.5 nov.-N.° 9205-v.9 nov.

Avisan Colombo y Garbero de la Asoc. de Balanc. y Martilleros, ofic. Moreno 1796, que María Garmendia de Abado, vende a José Scalise, lechería y helados **Bulnes 1420**, domic. éste ambas partes.
e.5 nov.-N.° 9220-v.9 nov.

Avisan, Castro López y Cía., balanceadores, corredores y mart. públicos, of. calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas "El Ibérico", sito en esta ciudad, calle **Tacuarí N.° 25/29.** — Reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedor, Manuel Tubilla, domiciliado calle Rivadavia N.° 1194. — Compradores, Severino Alvarez Parada y Máximo Piteira Fernández, que giran Alvarez y Piteira, domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 5/11/1940.
e.5 nov.-N.° 9222-v.9 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta capital calle **Alsina número 1796/800 esq. Entre Ríos número 204.** — Vendedor: Josefino Novoa, domiciliado en el negocio. — Compradores: Manuel Lafuente y Félix Iglesias (Lafuente e Iglesias), domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1940.
e.5 nov.-N.° 9215-v.9 nov.

Emilio Calatayud, martillero público, con oficinas en Chile 1125, avisa que José Aragones, le vende al señor Modesto Alvarez, su negocio de hotel sito en **Alsina 757**, donde constituyen domicilio. Reclamos en mis oficinas.
e.4 nov.-N.° 9169-v.8 nov.

Se hace saber por cinco días, que se disolverá la sociedad de hecho formada por José Rodríguez y Francisco Quirós, con negocio de panadería en **Vieytes número 1875**, por venta que de su mitad indivisa efectúa el segundo al primero, domiciliándose ambos en el lugar indicado, donde deberán formularse reclamaciones. — Se escriturará ante el escribano Luis P. Varangot, domiciliado en Carlos Pellegrini 385. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1940.
e.5 nov.-N.° 9218-v.9 nov.

Victorio Assalino, Ecuador 579, vende carbonería allí instalada a Adolfo Fasulo, I. la Católica 820. — Reclamos: A. Soler, Corrientes 1667. — Buenos Aires, Octubre 31/940.
e.5 nov.-N.° 9219-v.9 nov.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Rioja 193 y Victoria 2296, avisa: Nejema Weitemberg de Gutman, vende despacho pan, **Vírgenes 618**, a Antonio del Barrio. Reclamos de ley oficinas Rioja 193, domicilio contratantes.
e.5 nov.-N.° 9189-v.9 nov.

Avisa: José Capitelli, martillero público, que doña Valeriana Javierre de Arrufat, vende libre de todo gravamen a Manuel Catarecha, su negocio de pastelería, heladería y salón de té, sito en la calle **San Juan N.° 2475**, donde viven las partes. Reclamos ley 11.867, en mi oficina, calle Cevallos 239, U. T. 38-2449.
e.5 nov.-N.° 9198-v.9 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"MULAK AIKE"

Soc. Anón. Cía. Ltda.
Avenida Roque Sáenz Peña 547
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 15 de noviembre de 1940, a las 15 horas en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña 547, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores.
4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas en la caja social con tres días de anticipación.

El Directorio.

e.22 oct.-N.° 8755-v.8 nov.

ROLF

Sdad. Anón. Comercial e Industrial
Avda. de Mayo 801 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre, a las 14 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 801.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 4.° ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1940.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes y de síndicos, titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1940. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, el artículo 2? de los estatutos.

e.2 nov.-N.° 9139-v.20 nov.

CELULOSAS QUIMICAS SUD-AMERICANAS
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre de 1940.
2.° Determinación del número de Directores (Art. 10 del estatuto).
3.° Elección de los Directores que fueran necesarios; elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 8913-v.14 nov.

ASOCIACION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA MOSAICA DE VILLA CRESPO

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 10 de noviembre a las 15 horas, en el local social, Acevedo 276 con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria del presidente.
3.° Inventario y Balance General al 31|8|940 e Informe de la C. R. de Cuentas.
4.° Elección de 1 presidente, 1 prosecretario 1 protesorero y 2 vocales, por 2 años y de 3 revisores de cuentas y 2 inspectores por 1 año.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta. — El secretario.

e.24 oct.-N.° 8828-v.9 nov.

ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de noviembre próximo, a las 11,30 horas, en el local de la sociedad Avda. Roque Sáenz Peña N.° 1160, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del Informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares por dos años y de tres suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 8899-v.14 nov.

CREDITO POPULAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 26 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, Rivadavia 1253, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.
2.° Aprobación del Balance General del 34.° ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de tres directores por dos años, por término de su mandato, en reemplazo de los señores: doctor J. Carlos Mercau, Horacio B. de Nevares y Pedro Berbeni. Asimismo corresponde elegir los síndicos titular y suplente para el 35.° ejercicio.
4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta el 25 de noviembre de 1940 a las 16 horas. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9186-v.25 nov.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el 19 de noviembre 1940, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio 1940.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres directores y un suplente.
4.° Elección de síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9184-v.16 nov.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de noviembre de 1940, a las 15 horas, en Castro Barros N.° 61, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, del año 1940 (30 de Junio).
2.° Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9225-v.16 nov.

CREDITO ANGLO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria par el día 27 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en el local Sarmiento 443 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9204-v.22 nov.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, que tendrá lugar el 21 de noviembre de 1940, a las 15 horas, en el local de la Compañía calle Darwin 471, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la reforma al artículo 5.° del actual estatuto, sobre aumento capital de la sociedad.
2.° Dividendo provisorio; emisión cuarta serie de acciones; determinación de a cargo de quien será el pago del impuesto a los réditos.
3.° Designar las personas que harán los trámites de inscripción de la reforma del estatuto y emisión de la cuarta serie de acciones, caso de ser aprobados alguno o ambos de los anteriores puntos.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9216-v.16 nov.

I N D I A N A
Sociedad Anónima Agropecuaria

Convócase a los accionistas de la sociedad en Asamblea General Ordinaria el 22 de noviembre corriente a las 11 horas, en calle Reconquista 281, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la convocatoria y del mandato de los directores y síndico.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico al 30 de junio 1940.
3.° Remuneración de directores y síndico.
4.° Elección de directores y síndico.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9228-v.22 nov.

T O L E D O
Sociedad Anónima Agropecuaria

Convócase a los accionistas de la sociedad en Asamblea General Ordinaria el 22 de noviembre corriente a las 11.30 horas, en calle Reconquista 281, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la convocatoria y del mandato de los directores y síndico.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, al 30 de junio 1940.
3.° Remuneración de directores y síndico.
4.° Elección de directores y síndico.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9227-v.22 nov.

L A V I C T O R I A
Sociedad Anónima Agropecuaria

Convócase a los accionistas de la sociedad en Asamblea General Ordinaria el 22 de noviembre corriente a las 12 horas, en calle Reconquista 281, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la convocatoria y del mandato de los directores y síndico.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico al 30 de junio 1940.
3.° Remuneración de directores y síndico.
4.° Elección de directores y síndico.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9231-v.22 nov.

CASA AMERICA
Sociedad Anónima Comercial
Avenida de Mayo 959, Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Casa America S. A. C., para el día sábado 23 de noviembre del corriente año, para la hora diez y seis, en su domicilio Avenida de Mayo 959, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de octubre 1939, 30 de septiembre 1940.
2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3.° Fijar el monto de la remuneración a los síndicos actuantes de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.
4.° Fijar la remuneración mensual para el Director actuante de acuerdo al artículo 13 de los estatutos.
5.° Fijar el límite de presupuesto de gastos para el ejercicio 1940-41.
6.° Aumento de la participación de la Sociedad en Edifilm S. R. L.
7.° Elegir síndicos titular y suplente para el ejercicio de 1940-41.
8.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la dirección de la Sociedad hasta tres días antes de la asamblea para poder asistir a la misma.

e.5 nov.-N.° 9191-v.22 nov.

COMPAÑIA FRUTICULTORA DEL CHUBUT, S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos y en el Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía **Fruticultora del Chubut, S. A.** a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en el local de la calle Estomba 2854, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de julio de 1940.
2.° Elección de un miembro del Directorio en reemplazo del señor Juan A. Murray que renunció.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Remuneración del Directorio y síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea general ordinaria, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la asamblea general.

e.5 nov.-N.° 9193-v.22 nov.

SOCIEDAD ANONIMA "CARLOS CASADO LIMITADA"
Compañía de Tierras
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 20 de noviembre corriente, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo número 158, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al XXXI ejercicio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por un período de tres años y dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del síndico.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1940. — José Casado Sastre, Presidente.

e.2 nov.-N.° 9141-v.20 nov.

CLUB FRANCES

Se convoca a los señores socios del Club Francés, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en sede social, calle Suipacha 574, el día lunes 18 de noviembre de 1940, a las 18 horas, para tratar del siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios que en representación de la Asamblea deberán firmar el acta respectiva.
2.° Modificación de los estatutos sociales en primera lectura y designación de la asamblea que ha de tratar de dicha modificación en segunda lectura.
3.° Autorización al presidente para gestionar del Poder Ejecutivo, la aprobación de las modificaciones que se sancionen, con facultad para satisfacer las observaciones a que diera lugar.

Nota. — Hallándose presente a la hora de la convocatoria la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la asamblea se declarará abierta; en caso contrario, deberá esperarse una hora. Corrido ese término la asamblea se declarará abierta y legalmente constituída cualquiera sea el número de los socios concurrentes. — Dr. Mauricio Lonbière, presidente. — Barthélemy E. Bidon, secretario.

e.4 nov.-N.° 9168-v.6 nov.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.
Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas "Marie Anne Commaux", S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de noviembre de 1940, a las 19 horas, en el local social calle Santa Fe 1440, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance anual, comprendido entre el 1.° de julio de 1939 hasta el 30 de junio de 1940.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Elección de un director por tres años.

5.° Fijación de fecha para el próximo Inventario y Balance.

6.° Elección de síndico y síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada. — El Presidente.

e.31 oct.-N.° 9085-v.16 nov.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Química Industrial de Argentina S. A. a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de noviembre de 1940 a las 11 horas, en Corrientes 378, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 3, 11, 12, 13, 14, 15, 18 y 22 de los estatutos sociales.

2.° Designación de la persona que gestionará la aprobación de esas reformas, aceptar modificaciones y su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa protocolización de las mismas.

3.° Elección de síndico titular en reemplazo del señor Claghorn.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 oct.-N.° 9075-v.19 nov.

"LA OXIGENA" S. A.
Industria Argentina de Gases Comprimidos
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social calle Boulogne sur Mer N.° 335, el día 20 de noviembre de 1940, a las 11, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los antecedentes que autorizan la gestión para solicitar el aumento de capital de acuerdo con el artículo 5.° de los estatutos.

2.° Aumento del capital a $ 1.500.000.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben dar cumplimiento al artículo 19 del estatuto.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1940. — El Presidente.

e.31 oct.-N.° 9070-v.19 nov.

CORPORACION ARGENTINA DE AUTOMOVILISTAS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 de noviembre a las 17 horas, en su local Azcuénaga 855, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del año 1940.

2.° Elección de dos suplentes, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 9116-v.9 nov.

OPPENHEIMER CASING Co.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 530 (Estudio Aldao), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y destino de las utilidades.

2.° Elección de directores titulares y sustitutos y síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 oct.-N.° 9076-v.21 nov.

NILSSEN, OLSEN Y CIA. LTDA.
Exportación Lana
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de noviembre 1940, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 8876-v.13 nov.

BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de noviembre de 1940, a las 10 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 551, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto y aumento del Capital de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.31 oct.-N.° 9101-v.19 nov.

"LA OXIGENA" S. A.
Industria Argentina de Gases Comprimidos
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Boulogne sur Mer N.° 335, el día 20 de noviembre de 1940, a las 10 y 30 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1, del Código de Comercio.

2.° Consideración de las remuneraciones fijadas a los miembros del Directorio, de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, a regir hasta la Asamblea General Ordinaria que aprobará el ejercicio 1940-1941.

3.° Designación de síndico titular y síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del síndico, a regir hasta la Asamblea General Ordinaria que aprobará el ejercicio 1940-1941.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben dar cumplimiento al artículo 19 del Estatuto.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1940. — El Presidente.

e.31 oct.-N.° 9069-v.19 nov.

CRISTALERIAS PICCARDO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en el local, Corrientes 222 (piso 18°), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de julio de 1940.

2.° Elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas, presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.30 oct.-N.° 9035-v.18 nov.

"OERTLY - VEDETTA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo-Americana
Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 10.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1940, en la sede de la sociedad, calle Moreno N.° 1199, esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación económica de la sociedad.

2.° Resolver la disolución anticipada y liquidación de la sociedad.

3.° Designación de un liquidador y determinación de sus facultades.

4.° Remuneración al administrador único, hasta la fecha en que la sociedad entre en liquidación.

5.° Prórroga de los mandatos de los actuales síndicos titulares y síndicos suplentes hasta el fin de la liquidación.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según el Art. 8.° de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco de Londres y América del Sud, de esta plaza. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1940. — Emilio Ruhstaller, Administrador único.

e.25 oct.-N.° 8894-v.13 nov.

PAUL BARDIN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de noviembre 1940, a las 19 horas, en el local social, calle Pichincha 1245, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio 1940, e Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. — En substitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

e.25 oct.-N.° 8891-v.13 nov.

"LA ARGENTINA" (DIARIO)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en local social, calle San Martín 674, 1er. piso, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 28.° ejercicio (1.° de agosto de 1939 - 31 de julio de 1940).

2.° Elección de un vocal director y de síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 39 de los estatutos sociales establece: "Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda". — Buenos Aires, Octubre de 1940.

e.30 oct.-N.° 9042-v.21 nov.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de noviembre de 1940, que se celebrará a las 9 horas, en su local Basavilbaso 1328, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.

2.° Elección de directores y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta dos días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1940.

e.30 oct.-N.° 9041-v.18 nov.

S. A. ROGER Y GALLET LIMITADA
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el 25 de noviembre de 1940, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado.

2.° Modificación artículos 6, 10, 11, 14, 15, 29 y 30 de los Estatutos.

3.° Emisión acciones nominativas o al portador.

4.° Autorización para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas.

5.° Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 9121-v.20 nov.

S. A. FORMIO ARGENTINO
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado las acciones requeridas por el artículo 30 de nuestros estatutos para obtener quórum en primera convocatoria, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 14 de noviembre de 1940, a las 15 horas, en el local de la calle Balcarce 184, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1940 y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años y elección de tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Elección de ocho miembros titulares del Comité y tres suplentes por dos años.

4.° Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea quedará constituída con cualquiera que sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 9137-v.14 nov.

CIA. COLONIZADORA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 14 de noviembre, 19 horas, en Tucumán 462, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 oct.-N.° 8816-v.9 nov.

ZINGONI Y CIA. LTDA.

Corporación Ganadera y Comercial (Sociedad Anónima)

10.° Octava Asamblea Gral. Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de noviembre de 1940, a las 15 horas, en el local de la sociedad Cangallo 380, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1939|40.

2.° Elección de un director titular y síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1940. — Fernando Zingoni, presidente.

e.23 oct.-N.° 8804-v.9 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LA CONSTANCIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1940, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, que presentará el Directorio con el informe del síndico, correspondiente al vigésimo tercero ejercicio de la Sociedad que terminó el 31 de julio de 1940

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente por el período de un año.

4.° Denominación de dos accionistas para que junto con el director gerente firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Artículos 28 de los Estatutos: "Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus títulos o el certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación".

e.19 oct.-N.° 8714-v.8 nov.

REY

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en Alsina 1179, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 oct.-N.° 9088-v.19 nov.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el 16 de noviembre, a las 10 horas, en Callao 1570, con esta,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vigésimo quinto.

2.° Utilidades y propuesta de dividendo a repartir.

3.° Elección de dos directores y de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 35 y 39 de los estatutos. — José Balbiani, presidente.

e.29 oct.-N.° 8999-v.15 nov.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y de dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22.° de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre de 1940. — El Directorio.

e.29 oct.-N.° 8975-v.16 nov.

GRAFA

Grandes Fábricas Argentinas S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1940, a las 15 horas, en 25 de Mayo número 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1940.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 8952-v.14 nov.
e.15 nov.-N.° 9008-v.15 nov.

S. A. AGRICOLA Y GANADERA "LA ESCANDINAVA"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de noviembre 1940, a las 16 horas, en 25 de Mayo N.° 267, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1.°, Código de Comercio.

2.° Nombrar directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.24 oct.-N.° 8833-v.14 nov.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LIMITADA.

CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Código de Comercio y el artículo 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en el local social calle 25 de Mayo 122, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social hasta diez millones de pesos moneda legal.

2.° Aumento del capital, dividido en acciones ordinarias y diferidas y creación de acciones diferidas por transformación de una parte de las acciones actuales; reforma consiguiente de los artículos 4, 9, 16, 24, 25, 29 y 31 y supresión de los artículos 5 y 23. Consideración y sanción de cualquiera otra reforma que proponga el Directorio a los accionistas.

3.° Retiro de las sumas necesarias de los fondos especiales de dividendos, de previsión o de reserva y aplicación de las mismas a la suscripción de acciones hasta completar el capital autorizado de diez millones de pesos, y distribución de éstas entre los actuales accionistas en proporción al número y tipo de acciones que cada uno posea.

4.° Autorización al Presidente y a un director para gestionar la aprobación de las reformas con las eventuales disposiciones que exija el P. E., para otorgar la escritura de protocolización realizando todas las demás gestiones necesarias para su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, tercer piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1940. — El Directorio.

e.24 oct.-N.° 8837-v.12 nov.

IGGAM S. A.

Establecimientos Industriales

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de noviembre 1940, a las 20 horas, en el local social calle Pichincha 1245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rectificación del artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad.

2.° Emolumentos a los directores.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. — En substitución de las acciones, podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

e.25 oct.-N.° 8890-v.13 nov.

S. A. C. COLSON, BROOKHOUSE & PYNE LDA.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 12 de noviembre 1940, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 669, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aumento capital y modificación Estatutos.

2.° Aplicación ganancias y reservas.

3.° Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 oct.-N.° 8789-v.9 nov.

TALABARTERIA Y MARROQUINERIA MATTALDI LTDA.

(Sociedad Anónima en Liquidación)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 14 de noviembre próximo, a las 16 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 667, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la propuesta de compra-venta del patrimonio social, cuyo texto puede consultarse todos los días y horas hábiles en las oficinas de la Sociedad.

2.° Autorizar, en su caso, al Directorio Liquidador, para realizar todas las operaciones y firmar por intermedio de su presidente y secretario, todos los instrumentos y escrituras públicas y privadas que fueron precisas para concluir y perfeccionar la ejecución del convenio de compra-venta y hacer tradición del activo y pasivo patrimonial a la entidad compradora.

3.° Lectura y consideración de la Memoria presentada por el Directorio e Informe del síndico relativos a las operaciones sociales desde el 1.° de julio ppdo., y aprobación de la gestión del nuevo Directorio en igual período y fijación de su remuneración y la del síndico, estatutos de esta Sociedad, se convoca.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta junto con las autoridades de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1940. — J. Oláran Chans, presidente.

e.23 oct.-N.° 8788-v.9 nov.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA, S. A.

Talcahuano 640|50 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en la calle Bmé. Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo cuarto ejercicio vencido el 31 de julio de 1940.

2.° Fijación de los honorarios de los miembros del directorio y del síndico, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos.

3.° Designación de dos directores en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 8767-v.8 nov.

FOX FILM DE LA ARGENTINA, SOC. ANON.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 15 de noviembre 1940, a las 15 horas, en el local Lavalle 1878, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado y aplicación reservas.

2.° Modificación artículos 5, 6, 15 y 40 de los estatutos.

3.° Autorizar a una persona para gestionar aprobación reformas.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

e.25 oct.-N.° 8878-v.12 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS LA ESTRELLA

471 San Martín 475, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre próximo, a las 15 horas, en la sede social, calle San Martín 473|75,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre el proyecto de nuevos Estatutos sociales, propuesto por el Directorio.

2.° Autorizar al señor presidente de la Sociedad, para realizar todas las diligencias que sean menester a fin de obtener la aprobación de los nuevos estatutos sociales.

3.° Designar dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El proyecto de los nuevos Estatutos, está a disposición de los señores accionistas, en la sede social.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Compañía, calle San Martín N.° 473|75, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1940. — El Presidente.

e.31 oct.-N.° 9098-v.19 nov.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 12 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de un Director titular por dos años (para completar período) y de tres Directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — El secretario.

e.19 oct.-N.° 8710-v.6 nov.

SANTA RITA

Compañía de Tierras y Bienes Raíces Sociedad Anónima (en liquidación)

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la décima sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de noviembre de 1940 a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 50, 7.° piso, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe de la Comisión liquidadora y Balance del ejercicio, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico para su aprobación.

2.° Fijación de los honorarios de la Comisión liquidadora y del síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — La Comisión liquidadora

Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados bancarios con 3 días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la sociedad.

e.22 oct.-N.° 8757-v.8 nov.

"EL HOGAR PROPIO"

Banco Hipotecario y de Edificación Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad, y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de noviembre de 1940, a la hora 17, en el local social en esta ciudad, calle Moreno 909, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al trigésimo ejercicio, fenecido el 30 de septiembre de 1940.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años, un director suplente por tres años, un síndico titular y dos síndicos suplentes por el período de ley.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que con el señor presidente y el señor secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea. —

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deben cumplir previamente con el artículo 24 de los estatutos sociales. — Pedro Chiappe, director secretario.

e.22 oct.-N.° 8765-v.8 nov.

SANTA RITA

Compañía de Tierras y Bienes Raíces Sociedad Anónima (en liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de noviembre 1940, a las 16.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 50, 7.° piso, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización a la Comisión liquidadora para efectuar cesión de terrenos a favor de la Municipalidad de San Isidro, destinados a calles públicas.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de Octubre 1940. — La Comisión liquidadora.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con 3 días de anticipación a la fecha indicada en la Caja de la Sociedad.

e.22 oct.-N.° 8756-v.8 nov.

NATIONAL PAPER TYPE Co. DE LA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle Paseo Colón 486, el día 20 de noviembre de 1940, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1940.

2.° Elección de un Director suplente por un año.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones, por medio de certificados de depósito expedido a nombre de los accionistas por Bancos de la plaza.

e.28 oct.-N.° 8958-v.15 nov.

EDITORIAL LOSADA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 14 de noviembre de 1940, a las 18 horas, en Tacuarí 483, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del ejercicio fenecido el 31 de julio de 1940.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de Directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se avisa a los señores accionistas, que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 8948-v.8 nov.

"EL CIMARRON"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en el local social, Diagonal Pte. R. Sáenz Peña N.° 1160, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la compra efectuada en remate realizado por el Banco Hipotecario Nacional, del inmueble sito en el Departamento Sauce, Provincia de Corrientes, afectado al préstamo N.° H° 46|21.099 B. 2.ª,

2.° Modificación de los Arts. 3 y 19, de los Estatutos Sociales.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 8947-v.15 nov.

"C I P O"

Corporación Industrial de Productos Oleaginosos Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que ha de celebrarse en el local calle 25 de Mayo N.° 122, 2.° piso, el 20 de noviembre de 1940, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Nombramiento de dos personas para que, indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de las reformas introducidas en los estatutos aceptando cualquier modificación a las mismas que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolicen las reformas y el decreto que las apruebe, y soliciten y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo 122, 2.° piso Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Octubre de 1940. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 8942-v.15 nov.

OLIVOS GOLF CLUB

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo el artículo 17 de los Estatutos, convócase los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de noviembre 1940, a 18 1|2 horas, en el Club de Residentes Extranjeros, Bartolomé Mitre 430, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 septiembre 1940.

2.° Elección de 3 directores.

3.° Elección de 5 directores suplentes.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta de asamblea.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — El Directorio

e.28 oct.-N.° 8937-v.15 nov.

Sociedad Anónima GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Compra de bienes raíces.

Segundo: Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 8884-v.13 nov.

ESTANCIAS SAN JUAN

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de noviembre próximo a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 1160, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como del Informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares, por dos años y de tres suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 8900-v.14 nov.

FIVAP

Financiación de Ventas a Plazo, Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad Paseo Colón 285, el día 7 de noviembre de 1940, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el proyecto de reforma de estatutos sometido por el Directorio.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1940.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad (Paseo Colón 285, Buenos Aires), sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.19 oct.-N.° 8733-v.6 nov.

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA & COMERCIAL J. E. TURNER & Co.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1940, a las 18 horas en el local social, Reconquista 325, 5.° piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1940.

2.° Renovación del Directorio y elección del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1940. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 9152-v.16 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

(Exp. 4978-Sum.|940)

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas, papeles, útiles de escritorio, muebles de acero y envases varios, para atender las necesidades de la Institución durante el año 1941, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán ser consultados en la Oficina de Suministros, calle Callao N.° 114, 4.° piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12). — Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, 1er. pi-

so, el miércoles 4 de diciembre próximo, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1940.— La Administración.

e.4 nov.-N.° L-1495-v.21 nov.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar del día treinta y uno del mes en curso, para la provisión de: útiles de escritorio, etiquetas, impresos, libros en blanco, máquinas de escribir y de calcular, drogas, medicamentos, desinfectantes, reactivos, elementos e instrumental para curación, artículos de limpieza, menaje, ferretería, heladeras de acero, equipo médico odontológico, ómnibus, carbón, alimentos para niños: cereales, harinas, leches, ropas de vestir y de cama, uniformes, calzado, colchones, mosquiteros, balanzas, aparatos e instrumental especializado para consultorio y laboratorio médico, equipo e instrumental para odontología, muebles sanitarios, muebles de acero, aparatos para gimnasia infantil, heladeras eléctricas, artefactos y artículos para instalaciones eléctricas, proyector cinematográfico, artículos de vidrio, tubos, frascos, aparatos de Rayos X, etc., requeridos para completar la instalación de los Centros Maternales a crearse y ampliar los servicios existentes en los ya instalados, dependientes de la Dirección de Maternidad e Infancia. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano N.° 666, el día 29 de noviembre a las catorce horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Hugo J. D'Amato, Secretario General.

e.28 oct.-L-1853-v.15 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación pública
2.° Llamado

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de papeles, cartulinas, cartones, maderas, libros de fabricación especial, formularios e impresos, varios, etcétera (2do. llamado) destinados a los servicios de la Repartición durante el corriente ejercicio.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (6.° piso, Corrientes y Leandro N. Alem), de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el Salón de Actos (Oficina 642, 6.° piso, Corrientes 172), el día 18 de noviembre de 1940, a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — Carlos H. Sal.

e.25 oct.-N.° L-1822-v.6 nov.

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de máquinas expendedoras multivalor de franqueo y carretillas eléctricas.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, 6.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el escribano General del Gobierno, el día 22 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, Oficina N.° 642, 6.° piso, Corrientes 172.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1940. — José R. Varela, Secretario General Interino.

e.2 nov.-N.° L-1896-v.14 nov.

Licitación Pública

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de camiones durante el ejercicio del corriente año.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (6.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Corrientes 172), los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 18 de noviembre de 1940, a las 15 y 30 horas, en el Salón de Actos Públicos (Oficina 642, 6.° piso, Corrientes 172).

Buenos Aires, Octubre 30 de 1940. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.31 oct.-N.° L-1873-v.13 nov.

Expte. 35.836-D A-1935

Llámase a nuevo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 25 de octubre de 1940, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal 15, Gaona.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada dependencia, — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.23 oct.-N.° L-1781-v.8 nov.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 3 del mes de diciembre del año 1940, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la licitación pública para la adquisición de mobiliario con destino a la habilitación de los nuevos locales terminados en el Departamento Central de Policía (oficinas para expedición de cédulas de identidad para hombres y mujeres, en el mismo local y a domicilio; elementos de movilidad para el mismo servicio; ampliación del archivo de la División Investigaciones, etc.). — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se efectuará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central de Policía (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Acc. Div. Administrativa.

e.30 oct.-N.° L-1872-v.12 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre de 1940, a las 14 horas, para los trabajos de reparaciones y reformas que deben efectuarse en los edificios e instalaciones del Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia, Provincia de Entre Ríos. — Tal licitación se llevará a cabo el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en los Juzgados Federales de las ciudades de Paraná y de Concepción del Uruguay. — Los antecedentes correspondientes a dicha licitación pueden consultarse desde ya en los expresados Juzgados Federales y en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar N.° 1128, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1940. — El Director General de Administración.

e.2 nov.-N.° L-1877-v.7 nov.

Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, para la adquisición de diversos materiales destinados a reparaciones en los edificios e instalaciones de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, como así también para la construcción de un torno de madera necesario para la elaboración del pan. — Tal licitación tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe número 953, Capital Federal y simultáneamente en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. — Los documentos relacionados con esta licitación pueden ser consultados desde ya en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar 1128, Capital Federal y en el citado Juzgado Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1940. — El Director General de Administración.

e.2 nov.-N.° L-1878-v.7 nov.

Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre próximo, a las 15 horas, para la adquisición de diversos materiales y herramientas, destinados a reparaciones en los edificios e instalaciones del Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa. — Tal licitación tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y simultáneamente en el Juzgado Letrado de la ciudad de Santa Rosa. — Los documentos relacionados con esta licitación pueden ser consultados desde ya en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar número 1128, Capital Federal y en el citado Juzgado Letrado, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1940. — El Director General de Administración.

e.2 nov.-N.° L-1879-v.7 nov.

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1940, con destino al Instituto Nacional de la Nutrición, Córdoba esq. Agüero, Capital.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (p. baja), Cap. Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9½ a 11½ horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: cocinas; muebles; aparatos y útiles (cocina tipo pesado, distintas medidas, hornos, planchas de hierro, piletas, mesas de pino, calentadores, autoclave, armarios de cedro, máquinas picar carne, etc.). Alimentos (almacén, frutas, etc.)y libros y folletos.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1940. — El Director General de Administración.

e.2 nov.-N.° L-1887-v.7 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 31 de octubre de 1940, para resolver la instalación completa y lista para funcionar, de cañerías para aguas corrientes, ramales principales, de acuerdo al plano y especificaciones técnicas, a efectuar en el Hogar "Santa Rita", de San Isidro. (Bs. As.).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado de acuerdo con los planos y pliegos de bases y condiciones que pueden retirarse desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 1940, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.31 oct.-N.° L-1876-v.6 nov.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 237; material para confec. colchones, apertura noviembre 6 a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1940. — Luis Ricci.

e.31 oct.-N.° L-1874-v.6 nov.

MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES

Expte. M-15.363-1940

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, para la provisión de una máquina de escribir silenciosa, de 90 a 92 espacios, con tipo Romana mediano, con destino a la Secretaría; una máquina ingletadora de 280 mm. de abertura, para el taller de carpintería, y un aparato de soldadura autógena para el taller de herrería.

Por formularios y pliegos de condiciones dirigirse a la Administración del Museo, calle Chubut 450, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12.

Las propuestas serán abiertas el 12 de noviembre en el local indicado en presencia de los interesados que concurran al acto. — Hora de apertura: máquina de escribir, 15 horas; máquinas para los talleres, 16 horas. — El Habilitado.

e.4 nov.-N.° L-1898-v.8 nov.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de noviembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de artículos de almacén, verduras, frutas, leche pasteurizada, manteca pasteurizada, pan, carnes, drogas, útiles de laboratorio, gasa hidrófila, algodón cardado (cascamen) y fideos (extra blanco), para el consumo del Instituto durante el primer semestre del año próximo (1941). — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Instituto de Medicina Experimental, Avda. San Martín número 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.24 oct.-N.° L-1823-v.20 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 22 de noviembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reconstrucción del edificio escolar sito en la calle Carlos Calvo 2827. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

e.29 oct.-N.° L-1807-v.21 nov.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 13 de noviembre de 1940, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio de la Escuela N.° 28 de "María Grande" (Provincia de Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Paraná (Entre Ríos). — El Secretario General.

e.25 oct.-N.° L-1779-v.12 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 21 de noviembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de pianos, armarios, butacas, pupitres, listones de cedro y sillas plegadizas con destino a las escuelas de la Repartición.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670, 2.° piso. — El Secretario General.

e.22 oct.-N.° L-1816-v.20 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre de 1940, a las 12 horas, por la provisión de pan o galleta, a las Guarniciones de Capital Federal, Campo de Mayo, Palomar y Liniers, durante el año 1941.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7 a 12 horas.

Alfredo Depetris, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.25 oct.-N.° L-1811-v.13 nov.

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre de 1940, a las 12 y 30 horas, por la provisión de pasamontañas, medias de lana para enfermería, cintas de hilera, cordones, elástico, franela, gabardina gris, paños, percalina, raso, tela impermeable, tul, arpillera, etc., y diversos artículos destinados a atender necesidades del Ejército durante el año 1941.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V. División, Compras de la repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7 a 12 horas. — Alfredo Depetris, Coronel - Jefe del Departamento Secretaría General.

e.26 oct.-L-1843-v.16 nov.

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre de 1940, a las 12 horas, por la provisión de avena y alfalfa para atender las necesidades del ganado del Ejército durante el año 1941.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7 a 12 horas.

Alfredo Depetris, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.28 oct.-N.° L-1858-v.15 nov.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 3 diciembre 1940, a las 16.30 horas: Grupo electrógeno (8273) — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 oct.-N.° L-1870-v.12 nov.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales y construcción de la obra que a continuación se detallan:

Noviembre 29|1940, a las 15 horas. — Construcción de edificios y galpones en Luján de Cuyo (Mendoza) (8288).

Diciembre 5|1940, a las 14.30 horas. — Caldera (8278).

Diciembre 6|1940, a las 14.30 horas. — Tanques para surtidores (8284).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 oct.-N.° L-1871-v.18 nov.

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre 1940, a las 16.45 horas, por: Construcción obras ampliación y reformas de planta Y. P. F. en Paraná (Entre Ríos) (Pliego 8295). — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 oct.-N.° L-1868-v.12 nov.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Noviembre 27-1940, a las 16 horas; caños de conducción y de acero sin costura (Pliego 8251).

Noviembre 28-1940, a las 14,30 horas; barras de sondeo y uniones "Rotary" (Pliego 8266).

Diciembre 9-1940, a las 15 horas; cables conductores y accesorios (Pliego 8253).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, Piso 3.°, Buenos Aires.

e.25 oct.-N.° L-1840-v.6 nov.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales y construcción de la obra que a continuación se detallan:

Diciembre 3-1940, a las 15 horas; construcción planta para tratamiento de agua en campamento Vespucio (Pliego 8245).

Diciembre 10-1940, a las 14 horas; caños de conducción y de acero sin costura (Pliego 8257).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.25 oct.-N.° L-1841-v.13 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

7.ª Sección — Rosario

Ruta N.° 33. — Provincia de Santa Fe. — Tramo: Firmat-Venado Tuerto.

Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre próximo, a las 16 horas en la 7.ª Sección Rosario, calle Entre Ríos 266.

Por provisión de postes torniqueteros, medios postes reforzados, varillas y varillones.

e.2 nov.-N.° 1895-L-v.7 nov.

Licitación pública para la adquisición de 1 aplanadora de 3 ruedas con motor a inyección de 6 Tn. C. I. F. Bs. Aires. Las propuestas deben ser presentadas el día 27 de noviembre a las 15,30 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.5 nov.-N.° L-1880-v.9 nov.

Licitación pública para la adquisición de un equipo barredor con cepillo giratorio y soplador de aire a presión. C. I. F. Bs. Aires. Las propuestas deben ser presentadas el día 26 de noviembre, a las 15,30 horas, en San Martín 871, primer piso, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuestas.

e.5 nov.-N.° L-1881-v.9 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Las Chacritas a empalme ruta N.° 65, $ 297.435,55. Hasta el día 29 de noviembre, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 5 de diciembre, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.° L-1904-v.22 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Jesús María a Ascochinga, sección empalme, ruta N.° 9 a los Nogales, $ 63.797. Hasta el día 29 de noviembre, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 5 de diciembre, a las 15,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.°-L.1906-v.16 nov.

Licitación pública para las obras del camino a la estación Dalmacio Vélez hacia Ojo de Agua por M. Bozal y hacia Pozo Rodeo, $ 78.227,78. Hasta el día 28 de noviembre, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 4 de diciembre, a las 15,45 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.° L-1908-v.16 nov.

Licitación pública para la adquisición de un equipo distribuidor de material bituminoso. C. I. F. Bs. Aires.

Las propuestas deberán ser presentadas en el día 22 de noviembre, a las 17 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.2 nov.-N.° L-1882-v.7 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Stroeder a La Querencia, pesos 388.097,70.

Hasta el día 23 de noviembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 29 del referido mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 oct.-N.° L-1848-v.16 nov.

Licitación pública de las obras complementarias de la Avda. General Paz en el segundo y tercer tramo, pesos 155.203,10.

Para el día 20 de noviembre, a las 15,45 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 oct.-N.° L-1850-v.9 nov.

Licitación pública de las obras del camino a la estación General Deheza y hacia Paso del Molle, $ 74.979.76. Hasta el día 28 de noviembre, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 4 de diciembre a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 nov.-N.° 1907-L-v.15 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Pacheco a Escobar y Campana, $ 306.399.55. Hasta el día 28 de noviembre, en los Juzgados Federales de La Plata y Mercedes, o para el día 4 de diciembre a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 nov.-N.° 1900-L-v.21 nov.

Licitación pública para la adquisición de una rastra de disco de tiro excéntrico; una rastra de cuatro cuerpos graduables y una rastra de dientes flexibles.

Las propuestas deben ser presentadas el día 20 de noviembre, a las 15,30 horas en San Martín 871, primer piso, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.31 oct.-N.° L-1885-v.6 nov.

Licitación pública para la adquisición de un distribuidor de material pétreo y equipo cargador de materiales pétreos mediante cinta.

Las propuestas deben ser presentadas el día 20 de noviembre, a las 17 hs., en San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.31 oct.-N.° L-1886-v.6 nov.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Pública N.° 95

Llámase a licitación pública N.° 95, para la provisión de un grupo Diesel eléctrico de 50 K. W. 235 V. corriente continua; altura sobre el nivel del mar 360 metros. Tablero de control para 50 K. W.; diversos accesorios, útiles y pruebas de garantía; destinado a las Obras Dique Neuquén y Lago Pelle[illegible]grini.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 21 del mes de noviembre del corriente año, a las 16 horas; en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas pueden consultarse en la Sección Compras, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, a la derecha.

Para el retiro de pliegos y planilla de propuesta anexa deberá presentarse solicitud extendida en un papel sellado de ($ 10 m|n.) diez pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.31 oct.-N.° L-1866-v.9 nov.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 32.573 D.T.C. 1939

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la construcción de la Casa Administración y vivienda para el Encargado, en el Distrito Río Gallegos (Territorio Nacional de Santa Cruz), que por resolución de la Presidencia se ha postergado el acto de apertura de propuestas hasta el día 17 de diciembre próximo a las 15.30, hasta cuya fecha podrán presentarse ofertas en la Capital Federal, debiendo hacerlo antes del día 2 del mismo mes de diciembre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, los que deseen presentar sus propuestas en la localidad.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — El Secretario General.

e.2 nov.-N.° L-1888-v.7 nov.

Expte. 34.468-DC-1940

Llámase a licitación pública para la provisión de medidores de agua. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de enero próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — El Secretario General.

e.5 nov.-N.° L-1859-v.14 nov.

Expte. 31.256-DC-940

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinarias y accesorios destinados para el pozo de bombeo de [illegible] de Playa Grande, Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires).

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 16 de diciembre próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1940. — El Secretario General.

e.31 oct.-N.° L-1851-v.6 nov.

35.634-DTC-1940
Expte. 28.046-S-1939

Llámase a licitación pública para la construcción de la canalización cubierta del arroyo Cildáñez en el tramo comprendido entre la Avenida del Trabajo y la calle Basualdo.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de noviembre próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1940. — El Secretario General.

e.28 oct.-N° L-1821-v.15 nov.

Expte. 32.090-D.T.C.-1940.

Llámase a licitación pública para la construcción de la verja, cerco y vereda en los frentes del Establecimiento Palermo de la Institución.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 25 de noviembre próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1940.

e.25 oct.-N.° L-1869-v.13 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 2 de diciembre de 1940, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado al Destacamento de Aduana "Islas" en el paraje denominado Alberdi, en Rosario (Santa Fe).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán, previo pago de la suma de ($ 15 m|n.) quince pesos moneda nacional, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital Federal), y en las oficinas de la III Zona (Avenida Belgrano 344, Rosario, Santa Fe), donde también podrá concurrirse por informes y datos de la licitación. Además podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Secretaría y en el Juzgado Federal de Santa Fe, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, pudiendo hacerse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el Juzgado Federal indicado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, en presencia de los interesados que concurrán.

Presupuesto oficial $ 26.393.99 m|n.

e.4 nov.-N.° L-1864-v.8 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1166|40

Llámase a licitación pública para considerar la venta de los residuos de fabricación de los talleres de la Administración (residuos de la fundición de bronce y de placas de acumuladores), de acuerdo a las bases establecidas en el pliego de condiciones O. C. 1166|40.

La apertura de las propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), Avenida Maipú número 4, el día 20 de diciembre de 1940, a las 14 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser retirado en el mencionado Departamento todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados que podrá serlo de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.2 nov.-N.° L-1892-v.14 nov.

Expte. O. C. 1006|40.

Llámase a licitación pública para la provisión de cojinetes axiales a bolas, de acuerdo con las cantidades y características que detalla la planilla número 1006|40.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 28 de noviembre de 1940, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado al mismo. — La Administración.

e.2 nov.-N.° L-1891-v.7 nov.

Exptes. O. C. 32|40. — O. C. 44|41

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

10 de diciembre de 1940. — Empaquetaduras y guarniciones. (O. C. 32|40).

17 de diciembre de 1940. — Repuestos para freno de aire Westinghouse. (O. C. 44|41).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.2 nov.-N.° L-1893-v.20 nov.

Exptes: O. C. 36|41, O. C. 1051|40

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

27 de noviembre de 1940. — Alambres acero inoxidable, alambres de latón, alambres hierro galvanizado, alambres de hierro negro, etc. (O. C. 36|41).

29 de noviembre de 1940. — Caños de hierro galvanizado y accesorios para servicio de agua, válvulas, caños de acero sin costura para calafateos, etc. (O. C. 1051|40).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.25 oct.-N.° L-1834-v.6 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.° 3981-R|40, que deben apersonarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 140, del 19 septiembre de 1935, concordante con el 309 de las O. O. de Aduana.

Vapor: Asturiano; fecha de entrada al puerto: mayo 7|940; s|m.; s|n.; 1 elástico para cama.

El Jefe

e.25 oct.-v.13 nov.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ladislao Suchodolski**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — El Prosecretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Elías Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — El Prosecretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Augusto Kornpoitner**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — El Prosecretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Santos Alejandro Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — El Prosecretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Emisario Valenzuela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Héctor Américo Perosio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — El Prosecretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Luciano Gregorio Pessano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1940. — El Prosecretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Souto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1940. — El Prosecretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Joaquín Arnoso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1940. — El Prosecretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **José María Peralta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ireneo Fulco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero, don **Eduardo Juan Guanziroli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Segundo Luis Quipildor**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.5 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Santos Núñez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.5 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Julio Berreiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.5 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Rudchenco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1940. — El Prosecretario.

e.19 oct v.25 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Leandro Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 nov.-v.9 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan A. Salinas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 nov.-v.9 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Dionisio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 nov.-v.9 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Guillermo Higgins**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Enrique Aparicio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que ubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — El Prosecretario

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Marina, don **Rómulo Magliolo**.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don **José Santiago Metrovich**.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Héctor Alberto Simonetti**.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don **José Vergara**.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex ayudante 1.° de la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora, don **Ricardo Pacheco**.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex maestro de la Escuela N.° 11 del C. E. 18°., don **Raúl Peregó**.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don **Alfredo Longoni**.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don **Santiago Ubaldino Mercado**.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de O. Públicas, don **Federico Fidanza**.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de R. E. y Culto, don **Alejandro Guillermo Rohde**.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Francisco Decuzzi**.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don **Leopoldo Arca**.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Manuel Sosa**.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos de la ex maestra de la Escuela N.° 20, del C. E. 13°., doña **Marina Palacio de Bastos**.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado don **Pedro Del Compare.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **José Domingo Sosa del Valle.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de R. E. y Culto, don **Máximo Flury.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Policía de la Capital, don **Enrique Salmini.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don **Federico Guillermo Young.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Marina, don **Basilio Eduardo Urdinola.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Impuesto a los Réditos, don **Italo Rómulo Testa.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del M. de Guerra, don **Angel Galli.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Francisco Celestino Franco.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don **Valentín Estrella.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos de la ex maestra de la Escuela N.° 71, de La Pampa, doña **Adelina Rúa de Suárez.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don **Carmelo Mario Cortinanza.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Vicente Fasanella.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Ignacio Costa.**
Buenos Aires, Octubre 26 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado don **Julio Casco.**
Buenos Aires, Octubre 26 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de la Dirección de Ganadería don **José Torreggiani.**
Buenos Aires, Octubre 23 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Universidad Nacional del Litoral, don **Constancio Constantino Alvarez.**
Buenos Aires, Octubre 23 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don **Alberto Federico Tello.**
Buenos Aires, Octubre 23 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don **Ricardo López.**
Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos de la ex maestra del Consejo Nacional de Educación, doña **Delia María Argañarás.**
Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado don **Carlos Aufden Brinke.**
Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de Navegación y Puertos, don **Antonio Comesaña.**
Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Tránsito Tristán Oliva.**
Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Julio Santos Gallardo.**
Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Felipe Santos.**
Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex agente de la Gobernación del Chaco, don **Juan Bautista Figueroa.**
Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Guerra, don **Facundo Ibarra.**
Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Sergio Latorre.**
Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Martín Toledo,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.9 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Alejandro Mingrone,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.9 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Manuel Olas,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.9 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vito Antonio Fumarola,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.9 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alberto Ideus**, que deben apersonarse la domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero, don **Andrés Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Domingo Ravetto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Segundo Roberto Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Lemma**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Teodoro Toledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.5 oct.-v.12 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Agop Martayán**.

Buenos Aires, Octubre siete de 1940. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.16 oct.-N.° 3112-s|p.p.-v.21 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ferdinan Labrit**.

Buenos Aires, Octubre siete de 1940. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.16 oct.-N.° 3111-s|p.p.-v.21 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Federico Pomar**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.9 oct.-N.° 2902-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Horacio H Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Nicolás Del Rosso**.

Buenos Aires, Septiembre de 1940. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.9 oct.-N.° 2906-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carmela Peyrón**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.9 oct.-N.° 2914-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Enrique Rawson**.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1940. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.9 oct.-N.° 2908-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Julián Torres**.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.9 oct.-N.° 2907-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, a cargo del Juzgado N.° 1, Secretaría del doctor Luis R. Gondra, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, a los dueños o poseedores de los siguientes inmuebles ubicados en el Territorio Nacional de La Pampa (Bernasconi). — Partidas: 40^2, sección 4, fracción A, lote 6 resto; 64, sección 4, fracción A; 83, sección 4, fracción A, lote 21, chacra 1; 84, sección 4, fracción A, lote 21, chacra 2; 85, sección 4, fracción A, lote 21, chacra 3; 87^1, sección 4, fracción A, lote 21, E°B; 87^2, sección 4, fracción A, lote 21; 87^3, sección 4, fracción A, lote 21; 98, sección 4, fracción B, lote 1^{10}; 150, sección 4, fracción B, chacra 43; 157, sección 4, fracción B, chacra 44; 239, sección 4, fracción B, lote 6; 280, sección 4, fracción B, lote 14^2; 281, sección 4, fracción B, lote 14^3; 284|85 sección 4, fracción B, lote 14, chacra A; $284|85^3$, sección 4, fracción B, lote 4, chacra C; $284|85^4$, sección 4, fracción B, lote 14 chacra B; 300, sección 4, fracción B, lote 19; 319, sec. 4, fracción C, lote 7"; 345, sección 4, fracción C, este; 346, sección 4, fracción C, lote 4, AD, chacra 1; $247|52^3$, sección 4, fracción C, lote 4 al D, chacra 3; $347|52^4$, sección 4. fracción C, lote 4, chacra 5; 367 y 509^1, sección 4, fracción C y D, lote 1 P^5, chacra 1; 367 y 509^2, sección 4, frac. C y D, lote 1, P^5, chacra 2; 367 y 509^3, sección 4, fracción C y D, lote 1 P^5, chacra 3; 367 y 509^4, sección 4, fracción C y D, lote $1P^5$, chacra 4; 371, sección 4, fracción C, chacra 2; 374, sección 4, fracción C, lote 15, chacra 1; 375, sección 4, fracción C, lote 15, chacra 2; 376, sección 4, fracción C, lote 15, chacra 2; 378^2, sección 4, fracción C y D, lote 15^4 resto; 482, sección 4, fracción C, lote 7, chacra 16; 484, sección 4, fracción C, lote 7, chacra 16 B; 486, sección 4, fracción C, lote 7, chacra 17; 536, sección 5, fracción A, lote 5; para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año mil novecientos treinta y siete, que les reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente N.° 23.991, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 14 Octubre de 1940. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.24 oct.-N.° 3500 s|p.p.-v.12 nov.

e.3 feb.-N.° 3500 s.p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, a cargo del Juzgado N.° 1, secretaría del doctor Luis R. Gondra, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, a los dueños o poseedores de los siguientes inmuebles ubicados en el Territorio Nacional de La Pampa (Toay). — Partidas: 501.409, sección 2, fracción C, lote 25; 501.415, sección 2, fracción C, Colonia Falucho 25|5, lote 25, S. E.; 501.417, sección 2, fracción C, lote 25, S. E.; 501.525, Colonia La Indiana, sección 2, fracción C, lotes 6|7; 501.574, Colonia Catriló, sección 2, fracción C, lote 5-7; 501.575, Colonia Catriló, sección 2, fracción C, lote 5-8, parte 501.576, Colonia Catriló, seccion 2, fracción C, lote 5-8, parte; 501.578, Colonia Catriló, sección 2, fracción C, lote 5-9 parte; 501.579, Colonia Catriló, sección 2, fracción C, lote 5; 501.580, Colonia Catriló, sección 2, fracción C, lote 5|17; 501.581, Colonia Catriló, sección 2, fracción 6, lote 5-18; 501.583, Colonia Catriló, sección 2, fracción C, lote 5-29; 501.586, Colonia Catriló, sección 2, fracción C, lote 5-29; 501.589, Colonia Catriló, sección 2, fracción C, lote 5-32; 501.590, Colonia Catriló, sección 2, fracción C, lote C, lote 5-41; 501.593, Catriló, sección 2, fracción C, lote 5-43; 501.655, Colonia Falucho, sección 2, fracción C, lote 25 1a. parte; 501.661, Falucho, sección 2, fracción, C, lote 25 parte 9; 502.140, sección 2, fracción D, lote 4, F|G, N; 502.255, sección 2, fracción D, lote 8-2; 502.476, sección 2, fracción D, lote 10; 502.688, Colonia General Lagos, sección 2, fracción D, lote 11|31; 502.689, General Lagos, sección 2, fracción D, lote 11-32; 502.770, Colonia San Antonio, sección 2, fracción D, lote 22-81; 502.792, sección 3, fracción A, lote 16 resto; 502.792, sección 3, fracción A, lote 21, N. O; 502.799, sección 3, fracción A, 1, lote 15; 502.801, sección 3, fracción A, 3, lote 15-4; 502.806, sección 3, fracción A, 14, lote 1|16 1; 502.808, sección 3, fracción A, 14, lote 1|6-3; en el Territorio Nacional de Río Negro (Viedma): Partidas 650.782|651.042, Colonia Darwin, sección D, fracción 9|12, lotes M 15 a M 50; en el Territorio Nacional del Chaco: Partidas 552.944, Colonia El Porvenir, lote 7; 552.948, Colonia El Porvenir, lote 11; 552.949 El Porvenir, lote 12; para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año mil novecientos treinta y ocho, que les reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente número 23.990, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 14 Octubre de 1940. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.24 oct.-N.° 3501 s|p.p.-v.12 nov.

e.3 feb.-N.° 3501 s|p.p.-v.19 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Pedro Caamaño**.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.24 oct.-N.° 3583 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **César Molinari**.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.24 oct.-N.° 3582 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Rafael Carmona Ruiz o Antonio López**.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1940. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.24 oct.-N.° 3581 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Baltazar Cuenca**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1940. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 oct.-N.° 3580 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Luque Vda. de Trinelli**.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1940. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 oct.-N.° 3557 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Bandinu**.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1940. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.30 oct.-N.° 3591-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Domingo Migliari o Miliari**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1940. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.30 oct.-N.° 3652-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Petrona Trinelli Vda. de Mugnani**.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1940. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 oct.-N.° 3556 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Armando José Boccardo**.

Buenos Aires, Octubre nueve de 1940. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.24 oct.-N.° 3490 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Natalio Scandroglio**.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1940. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.24 oct.-N.° 3496 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Em[illegible] Frascarelli**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1940. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.24 oct.-N.° 3548 s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Andrés Arcos o del Arco Expósito**.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1940. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.30 oct.-N.° 3654-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Irene Emiliana Andrea Genest o Genest de Mylius**

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.24 oct.-N.° 3487 s|p.p-v29 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado Civil N.° 3 de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del pre-

sente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lacarra e) Avda. del Trabajo y Unanué, Parroquia s|., manzana 169-125 y 142, parcela fracción B, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido por cobro de afirmados, cuenta corriente 32, Ley 11.593, Serie 3a., por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expediente N.° 13.199.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.24 oct.-N.° 3568 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado Civil N.° 3 de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Pedro e) Miralla y Pola, Parroquia 20 D, manzana 296, parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido por cobro de afirmados, cuenta corriente 958, Ley 7091, Serie 2da., por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expediente N.° 13.196.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1940 — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.24 oct.-N.° 3567 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nehme Majail.**

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.16 oct.-N.° 3109-s|p.p.-v.21 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ludov'co Aquiles Maury.**

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.9 oct.-N.° 2917-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ulici o Ulisse Ricci.**

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.9 oct.-N.° 2916-s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez Dr. Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José López Pardo.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.24 oct.-N.° 3578 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Blas Vidal.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.9 oct.-N.° 2915-s p.p.v.15 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Germán Aquilino López o Germán Aquilino.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.16 oct.-N.° 3110-s|p.p.-v.21 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisca Martin de Ginet.**

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940. — Héctor Madariaga, secretario.

e.2 oct.-N.° 2878 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carmine Antonio o Carminantonio Lafratta.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1940. — Héctor Madariaga, secretario.

e.9 oct.-N.° 2903-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Federico Harburger.**

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.9 oct.-N.° 2918-s|p.p.-v.15 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Eugenio Pío Torre o Eugenio Torre Villarino.**

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1940. — César F. Iraola, secretario.

e.9 oct.-N.° 2904-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Cupo y Benedetto de Cupo Clara.**

Buenos Aires, Octubre 15 de 1940. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.24 oct.-N.° 3547 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Salvador Cedo.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.24 oct.-N.° 3488 s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Martina Aragones.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.9 oct.-N.° 2900-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al señor **Mauro Freire**, propietario del inmueble sito en la calle Fonseca entre Morón y San Eduardo, Parroquia 20 C, manzana 161, parcela 1m., lote 17, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por ante la Secretaría del autorizante, Exp. Jud. 11.237, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.24 oct.-N.° 3499 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Oliva.**

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1940. — Aníbal F. Leguizamón, Ernesto Funes Lastra, secretarios.

e.9 oct.-N.° 2901-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Emilio García Mallo.**

Buenos Aires, Octubre 18 de 1940. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.30 oct.-N.° 3587-s|p.p.-v.5 dic.

El señor Juez en lo Civil N.° 5, doctor Manuel C. Olmos, cita, llama y emplaza por el término de quince días a don **Francisco Sánchez**, propietario de la manzana G., que da frente a la calle Pergamino, Mariano Acosta, Zuviría y Crisóstomo Alvarez, afectado al pago del pavimento construído frente a la calle Zuviría entre Pergamino y Mariano Acosta, bajo las cuentas corrientes 43.606 al 43.614 inclusive, Ley 11.593, serie 9.ª, a fin de que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Cindad de Buenos Aires, por cobro del pavimento construído frente al referido inmueble, bajo apercibimiento, de que si así no lo hace, se le nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.30 oct.-3656 s|p.p.-v.18 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Benintende o Benitende Cayetano.**

Buenos Aires, Septiembre de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.

e.2 oct.-N.° 2877 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carbonell Codina Juan.**

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1940. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.2 oct.-N.° 2873 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Brailowski Salomón.**

Buenos Aires, Agosto 28 de 1940. — D. Santillán Villar, secretario.

e.2 oct.-N.° 2871 s|p.p.-v.7 nov

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Zicovic o Zivkovic Nicolás Lamento.**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.2 oct.-N.° 2874 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **González Arjona o Arfona Manuel.**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.2 oct.-N.° 2875 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Nordgreen Ragnar Kul.**

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1940. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.2 oct.-N.° 2876 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Kau So Ki o So Ki Kau.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.9 oct.-N.° 2910-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de **Merlini Juan Carlos.**

Buenos Aires, Octubre ocho de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.

e.24 oct.-N.° 3551 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Neira Bautista.**

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.

e.24 oct.-N.° 3549 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Méndez de Andes Victoria.**

Buenos Aires, Octubre 18 de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.

e.30 oct.-N.° 3586-s|p.p.-v.5 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Isidora Caiguara de Saravia.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.16 oct.-N.° 3113-s|p.p.-v.21 nov

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Scaglione.**

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940 — Carlos M. Dóllera, secretario

e.1.° oct.-N.° 7873-v.6 nov

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **López Sánchez Rogelio.**

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1940. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.9 oct.-N.° 2941-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rafael Gurrado.**

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1940 — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.2 oct.-N.° 2872 s|p.p.-v.7 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Russo Vicente.**

Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — Enrique Giraudy, secretario.

e.16 oct.-N.° 3108-s|p.p.-v.21 nov.

El Juez doctor Custodio Maturana (interinamente a cargo del Juzgado número 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de **Dajas de Sardaine o Sardine Luisa.**

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1940. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.2 oct.-N.° 2789 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor César A. Fauvety (interinamente a cargo del Juzgado número 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de **Perazzo Juan.**

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940. — Enrique Giraudy, secretario.

e.2 oct.-N.° 2794 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Cassero o Caseros José.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1940. — Enrique Giraudy, secretario.

e.24 oct.-N.° 3555 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Porto Manuel.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1940. — Enrique Giraudy, secretario.

e.24 oct.-N.° 3553 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Arturo González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Pascasio Bernardino.**

Buenos Aires, Octubre 9 de 1940. — Enrique Giraudy, secretario.

e.24 oct.-N.° 3550 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Custodio Maturana, (interinamente a cargo del Juzgado número 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de **Radin Mateo.**

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1940. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.2 oct.-N.° 2788 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute (interinamente a cargo del Juzgado número ocho), cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gignetich Francisco.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1940. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.9 oct.-N.° 2911-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor César A. Fauvety (interinamente a cargo del Juzgado N.° 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de **Elisei Eliseo.**

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Enrique Giraudy, secretario.

e.9 oct.-N.° 2909-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Custodio Maturana (interinamente a cargo del Juzgado número 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de **Cotiofana o Cotrofanna Andrés.**

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1940. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.9 oct.-N.° 2943-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Custodio Maturana (interinamente a cargo del Juzgado número 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pérez Fernández Manuel.**

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1940. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.9 oct.-N.° 2942-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Arturo González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Lagorio Antonio.**

Buenos Aires, Octubre 22 de 1940. — Enrique Giraudy, secretario.

e.30 oct.-N.° 3655-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor César A. Fauvety (interinamente a cargo del Juzgado número 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de **Cabitelli o Catirelli Guillerma.**

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940. — Enrique Giraudy, secretario.

e.2 oct.-N.° 2793 s|p.p.-v.7 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Carlos Medina Suárez o José Carlos Medina.**

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1940. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.2 oct.-N.° 2879 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Salvador Boria.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — Julián C. Alderete, secretario.

e.30 oct.-N.° 3588-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Irure.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.9 oct.-N.° 2912-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Garibotto.**

Buenos Aires, Octubre diez y seis de 1940. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.24 oct.-N.° 3558 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Doitcho Georgeff o Doichu Gergeff.**

Buenos Aires, Octubre once de 1940. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.24 oct.-N.° 3495 s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Vacari.**

Buenos Aires, 20 Septiembre de 1940. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.2 oct.-N.° 2796 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Clementina Chungari.**

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.2 oct.-N.° 2795 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Angel Beati.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.24 oct.N.° 3562 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Silvano Ildefonso Larín.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.24 oct.-N.° 3561 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Emilio Pellicer.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.24 oct.-N.° 3560 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Ces Otero.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.24 oct.N.° 3559 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Honorato Rossi.**

Buenos Aires, Octubre 18 de 1940. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.30 oct.-N.° 3653-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan o Juan Bautista Cogorno.**

Buenos Aires, Octubre 11 de 1940. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.24 oct.-N.° 3554 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Máximo Urban.**

Buenos Aires, Octubre 11 de 1940. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.24 oct.-N.° 3552 s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Emilio Videla**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1940. — César Black, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.

e.30 oct.-N.° 3596-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente a **Manuel So Castro**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue **por el delito de violación**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

César Black, secretario.

Local del Juzgado, 3er. piso, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

e.30 oct.-N.° 3662-s|p.p.-v.5 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisca Gilabert de Borrás**, procesada por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1940. — Hugo E. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.30 oct.-N.° 3650-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel R. García**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1940. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 oct.-N.° 3116-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Agustina Montenegro o Josefina Vázquez**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 oct.-N.° 3107-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rafael Denino**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 oct.-N.° 3106-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Julio o Vicente Vidal** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.9 oct.-N.° 2951-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Urruty o etc.**, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre diez y seis de 1940. — R. R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.24 oct.-N.° 3574 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Humberto Pulci o etc.; César Trombetta o etc.; Manuel Urruty o etc.; y Benigno Pérez o etc.**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.24 oct.-N.° 3565 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Pereira**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.9 oct.-N.° 2949-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ramón González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 oct.-N.° 2881 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Angel Arango**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 oct.-N.° 2882 s|p.p.-v.7 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefa Barreiro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1940. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 3590-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Annio Mainelfi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1940. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 3589-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 3551-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.16 oct.-N.° 3102-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Silva**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.16 oct.-N.° 3101-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Cocaro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.16 oct.-N.° 3100-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Roldán**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso
e.16 oct.-N.° 3099-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Núñez o Muñoz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 2897-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Aranda**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 2939-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Montes**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 2940-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Eulogio Vega o Miguel L. Alfaro, o etc.**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 14 de Octubre de 1940. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 oct N.° 3498 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Nogués**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 oct.N.° 3576 s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Vicente Crescente**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.9 oct.-N.° 2899-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — José Mancinelli, secretario.
e.9 oct.-N.° 295[illegible]-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Leone**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.9 oct.-N.° 2893-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo Wesitein**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1940 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario
e.2 oct.-N.° 2850 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bonifacio José Mouzo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.2 oct.-N.° 2851 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Minor**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1940.
Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.24 oct.-N.° 3563 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Fortuna**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1940. — José Mancinelli, secretario.
e.24 oct.-N.° 3575 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Magdalena Romani**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.24 oct.-N.° 3492 s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° [illegible]5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se notifica a **María Luisa Ruiz**, que en la causa que se le seguía por hurto se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, septiembre 19 de 1940. Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en este sumario y respecto de María Luisa Ruiz . . Fdo.: Eusebio Gómez. Ante mí: J. L. Romero Victorica".
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.9 oct.-N.° 2905-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Salder**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.9 oct.-N.° 2924-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Salder**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.9 oct.-N.° 2923-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Salder**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.9 oct.-N.° 2922-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Salder**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.9 oct.-N.° 2921-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Sal-**

der, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.9 oct.-N.° 2920-s|p.p.-v 15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Salder**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.9 oct.-N.° 2919-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Angel López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.2 oct.-N.° 2883 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.2 oct.-N.° 2884 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Kainadan y Clara G. de Kainadan**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.2 oct.-N.° 2799 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Odilio Angel González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.2 oct.-N.° 2800 s|p.p.-v.7 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Sitteann, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1940. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 3649-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Luis Jiménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1940. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 3648-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan A. Campo y Francisco Menent Roselo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e.16 oct.-N.° 3105-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Rujelman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, a Emilio Audisio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicias, piso 3°

e.9 oct.-N.° 2955-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Juana Navarro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1940. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 oct.-N.° 2898-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, à contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor García Díaz de Ugarteche**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1940. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 oct.-N.° 2798 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Natalio Battini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 oct.-N.° 2797 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cladi Duperre** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a **Carlos Alberto Pizzariello**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1940. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 oct.-N.° 2792 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Miguel Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — Rodolfo González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 oct.-N.° 3564 s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leoncio Casal**, para que comparezca dentro dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 oct.-N.° 3119-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Stolle**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

e.16 oct.-N.° 3120-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Jorge Martínez o Galindo Torres o Temes**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 oct.-N.° 2854 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gaspar Norberto Seoane**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de ...., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 oct.-N.° 3577 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Avelino Rioja**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 oct.N.° 3497 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eudoro Gorlero Pizarro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940. Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

e.2 oct.-N.° 2853 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Sara Kon**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

e.2 oct.-N.° 2852 s|p.p.-v.7 no

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Delfor Arantes**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 1940. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 oct -N.° 2866 s|p.p.-v.7 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Sara Moreno**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.

Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1940. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 oct.-N.° 3593-s|p.p.-v.5 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Carlos García**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1940. — Héctor E. González, secretario. — Secretaría N.° 62.

e.[illegible] -N. 3121-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos se emplaza por treinta días, a **Eduardo Landi**, para que comparezca en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Emilio N. Gil, secretario. — Secretaría N.° 63.
e.16 oct.-N.° 3103-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Adolfo Sircovich**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Héctor E. González, secretario. — Secretaría N.° 62.
e.16 oct.-N.° 3104-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Norma Gutiérrez**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — Héctor E. González, secretario.
Secretaría N.° 62.
e.9 oct.-N.° 2948-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Stéfano Medti**, para que comparezca en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Secretaría N.° 63. — Emilio N. Gil, secretario.
e.2 oct.-N.° 2868-s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Oscar Pilar Miranda**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1940. — Emilio N. Gil, secretario.
e.24 oct.-N.° 3573 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Jesusa Gómez**, para que comparezca en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1940. — Sixto Ovejero, secretario.
e.24 oct.N.° 3494 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Anacleto López**, para que comparezca en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1940. — Sixto Ovejero, Emilio N. Gil, secretarios.
e.24 oct.-N.° 3489 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Francisco Nardelli**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.
Buenos Aires, Octubre ... de 1940. — Emilio N. Gil, secretario.
e.24 oct.-N.° 3491 s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elvio B. Valente**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 3657-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Manfredi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 3658-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Manticlo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 3659-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Sara Joire**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 2952-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Repetto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1940. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.24 oct.N.° 3566 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Barral**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 2887-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940 — Gregorio Alberto Solderi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.2 oct.-N.° 2790-s|p.p.-v.7 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Camila María Malvestiti de Cohen**, procesada por el delito de quiebra, causa número 12.364, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — Justo E. Rojo, secretario.
e.30 oct.-N.° 3663-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Sebastián Vega**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.16 oct.-N.° 3127-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Héctor Cornali**, procesado por el delito de defraudación (Causa 12.346), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.16 oct-N.° 3126-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Rodríguez**, procesado por el delito de tentativa de hurto, —12.316—, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1940. — Justo E. Rojo, secretario.
e.24 oct.N.° 3579 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se hace saber a **Domingo Angel Herrera**, que en la causa que se le sigue por defraudación ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires, septiembre 4 de 1940. — Autos y Vistos: concédese en relación el recurso de apelación interpuesto por el señor Agente Fiscal contra el auto de fojas 27, por el cual se sobresee provisionalmente en la causa respecto de Domingo Angel Herrera. En consecuencia, remítase esta causa para su conocimiento a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, sirviendo el presente de atenta nota". — Ramón F. Vásquez, ante mí: Hernán A. Pessagno".
Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.16 oct.-N.° 3124-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — Julio Barberis, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle y Uruguay.
e.9 oct.-N.° 2954-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Oyuela**, procesado por el delito de defraudación (Causa 11106), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.2 oct.-N.° 2886-s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Kluge**, procesado por el delito de estafas (Causa 12.228), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.9 oct.-N.° 2913-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Florencio Cerdeira Varela**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1940. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.2 oct.-N.° 2885-s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, se llama y se emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Beatriz Basia Michalowicz de Sidari, Nelly Michalowicz, Eduardo Michalowicz y Francisco Sidari**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Julio Barberis, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: 3.° piso, sobre Lavalle y Uruguay.
e.2 oct.-N.° 2791-s|p.p.-v.7 nov.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 11

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 65 c, d, partida 680.370, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 02022-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02022-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Curapaligüe, lote 1, manzana R., y Avenida Castañares, partida 48.554, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 02029-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02029-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Quilmes, lote 23, manz. G, partida 43.117, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 02030-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02030-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 31 c., partida 680.312, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 01971-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01971 v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 43 b, c, d, Pda. 680.334, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul. N.° 01973-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01973-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 42 c. partida 680.331, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 01974-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01974 v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 54 a, b, partida 680.348, año mil novecientos treinta y ocho, 1ª. y 2ª., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 01961 s/p.p.-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01961 s/p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 49 c, d, partida 680.343, año mil novecientos treinta y ocho, 1ª. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 01962-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01962-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 49, c, d, partida 680.342, año mil novecientos treinta y ocho, 1ª. y 2ª. cuota para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 01963-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01963-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección dos, lote 47, d, partida 680.340, año mil novecientos treinta y ocho, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 01964-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01964 v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección dos, lote 47 b., partida 680.338, año mil novecientos treinta y ocho, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 01965-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01965-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 35 c, partida 680.315, año mil novecientos treinta y ocho, 1a. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 01994 v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01994-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 31 d, partida 680.313, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 01995-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01995-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 50 b, partida 680.344, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 01996-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01996-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 45 c. d, partida 680.345, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 01997-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01997-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 65, a, b, partida 680.369, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01985 v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01985-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 64 a, d., partida 680.366, año mil novecientos treinta y ocho, 1a. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01987-v.20 jul.
e23 oct.-N.° 01987-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 70 b, c, d, Pda. 680.376, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01969-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01969-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 67 a, d, partida 680.373, año mil novecientos treinta y ocho. 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01970-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01970-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 54 d, partida 680.350, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01998-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01998-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 54 c, partida 680.349, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01999-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01999-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 12 a, d, partida 680.278, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02000-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02000-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 83 a, partida 680.399, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02001-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02001-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 1, lote 60 B, partida 680.159, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02002-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02002-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 13 b, c, partida 680.281, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02003-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02003-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 13 a, d, partida 680.280 ,año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02004-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02004-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses. a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 15 b. C, partida 680.280, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02005-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02005-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2 lote 66, b, c, d, partida 680.372 año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02006-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02006-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 41 c, d., partida 680.328, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01975-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01975-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 24 c, partida 680.306, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02008-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02008-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 71 a. d., partida 680.377, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01977-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01977-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 78 a. d., partida 680.389, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01978-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01978-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 77 a, d, partida 680.388, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01979-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01979-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 76 d.; partida 680.387, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01980-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01980-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 76 b., partida 680.385, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul. N.° 01981-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01981-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 75, A. D., Pda. 680.383, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01982-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01982-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 74 b, c. d, Pda. 680.382, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01983-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01983-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 38 a, b, d. partida 680.321, año mil novecientos treinta y ocho, 1a. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01991 v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01991-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección dos, lote 37, b, c, d, Pda. 680.320, año mil novecientos treinta y ocho, 1a. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01992 v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01992-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 32 a, d, partida 680.314, año mil novecientos treinta y ocho, 1a. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01993 v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01993-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 25 a, d, partida 680.307, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02009-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02009-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 79 a, d, partida 680.392, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02026-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02026-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 86 a, d, partida 680.402, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02027-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02027-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Chubut, Comodoro Rivadavia, Sección D, fracción B, lote 3 d, partida 720.116, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02031-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02031-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 61, a, d, partida 680.360, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 02010-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02010-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 41 a, b, partida 680.327, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 02011-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02011-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D., fracción B, lote 3 c, partida 720.115, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 02012-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02012-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 20 b, c, partida 680.294, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 02013-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02013-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 23 a, d, partida 680.303, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 02014-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02014-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 24 a, d, partida 680.304, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 02015-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02015-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 17 a, d, partida 680.287, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 02016-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02016-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 81 d, partida 680.397, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 02025-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02025-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Parral, lote 11, manzana 14 F., entre números 1160 y 1176, partida 229.050, circunscripción décima quinta, año 1938, primera y segunda cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 01960 s|p.p.-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01960 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 62 c, d, partida 680.364, año mil novecientos treinta y ocho 1a. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 01988-v.20 jul.
e.23 oct. N.° 01988-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 47 a., partida 680.337, año mil novecientos treinta y ocho, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 01972-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01972-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 59, A. d., partida 680.355, año mil novecientos treinta y ocho, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul. N.° 01966-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01966-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 56 a, d, partida 680.352, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 01967-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01967 v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 55 a, d, partida 680.351, año mil novecientos treinta y ocho, 1a. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 01968 v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01968-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 62 b, partida 680.363, año mil novecientos treinta y ocho, 1ra. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 01989-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01989-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a reali-

zarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 82 a, d, partida 680.398, año 1938, 1ra y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02028-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02028-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 73 a, b., partida 680.380, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01984-v.20 jul.
e.23 oct. N.° 01984-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 52 a, d, partida 680 347, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Naciona a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01976-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01976-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 18 c, d, partida 680.290, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02017-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02017-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 15 c, d, partida 680.286, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02018-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02018-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 16 a, b, partida 680.285, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02019-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02019-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 26 a, b, d, partida 680.310, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02020-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02020-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro, (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 66 A, partida 680.371, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o posedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02021-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02021-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 78 b, partida 680.390, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02023-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02023-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 78 c, partida 680.391, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02024-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02024-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 38 c., partida 680.322, año mil novecientos treinta y ocho, 1a. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01990-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01990-v.9 nov.

JUZGADO N.° 23

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 23, doctor Raúl P. de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en los Boletines Judicial y Oficial durante quince días a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sec. XXI, fracción C, lote 4, 7, empadronado en el Registro de la Administración de Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1108, del año 1929/30 y 32. Esta providencia se dictó a fs. 4 vta. del expediente N.° 13.712, del año 1940, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores, bajo pena de nombrar al señor Defensor de Ausentes

Buenos Aires, Julio 31 de 1940. — Bernabé Castillo, secretario.

e.19 oct.-N.° 3485 s/p.p.-v.6 nov.

JUZGADO N.° 30

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Viedma, Luan Toro, chacra 20, 21, 30 y 40, Sec. 8, fración A, lote 16, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940. — Angel Daray, secretario.

e.24 oct.N.° 3544 s/p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, chacras 2c, 3a, 6a y b, Sección 9, fracción A, lote 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940. — Angel Daray, secretario.

e.24 oct.N.° 3545 s/p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Ventura Bosch, entre 7069/90, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940. — Angel Daray, secretario.

e.24 oct.N.° 3546 s/p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Gana entre números 305 y 343, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940. — Angel Daray, secretario.

e.24 oct.-N.° 3506 s/p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Bueras entre 255 y 275, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos

B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3507 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Gana al lado número 6179, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3508 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Gaona al lado 6719, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3509 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Oliden al lado número 732, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3510 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pieres al lado del número 540, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3511 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Tonelero entre 6168|80, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3512 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Tafí al lado 6573, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacioanl cobrados fiscal D. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el Señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3521 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. propitarios de la propiedad Murguiondo, lote 3 (e|. Palmar y V. Bosch) por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal D. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se les reclama en el juicio respectivo impuesto de contribución territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3522 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Palmar al lado 6560, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3523 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Tuyutí, lote 6, al lado 6539, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3524 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, chacra 15 A y B, Sección 9, fracción D, lote 21, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3533 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, chacra 19 B, Sección 9, fracción D, lote 21, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3534 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Amadeo Jacques a Gaona, lote 15, manz. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3503 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Gaona e| lotes 12 y 13, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3504 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Oliden entre 653|79, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3520 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Caaguazú, al lado 6349, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3525 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pilar y Alpatacal, lote 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3526 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Alzaga, al lado 2347, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3527 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Cossio al lado número 6127, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3513 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pieres al lado número 367, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa

que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3514 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. propietarios de la propiedad Viedma, Colonia E. Mitre, chacra 120, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3543 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pieres al lado del número 362, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3515 s|p.p.v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Acasusso al lado número 6138, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3516 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Carlos Encina entre 642|74, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3517 s.p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, chacra 29 A, Sección 9, fracción D, lote 21, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3538 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, chacra 29 B, Sección 9, fracción D, lote 21, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
e.24 oct.-N.° 3539 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, chacra 30 B, 34 A y B, 35 A, Sec. 9, fracción D, lote 21, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3540 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, chacra 39 A y B, 40 A y B, Sec. 9, fracción D, lote 21, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3541 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Alzaga al lado 2242, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3528 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Iguazú entre 638|50, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3529 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. propietarios de la propiedad Av. Alcorta, Luzuriaga y Brandsen por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3530 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, chacra 3A, Sección 9, fracción D, lote 21, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3531 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, chacra 4 B, y 5 A y B; Sección 9, fracción D, lote 21, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3532 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Oliden lote 8 al lado 549|51, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3518 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, Sección 14, fracción A, lotes 2, 4, 7, 8, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3542 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, chacra 21 A y B, Sección 9, fracción D, lote 21, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3535 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Canguazú al lado 620, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3519 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad La Pampa, chacra 26 A y B, Sección 9, fracción D, lote 21, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3536 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de de la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad La Pampa, chacra 27 A, Sección 9 fracción D, lote 21, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940. — Angel Daray, secretario.

e.24 oct.-N.° 3537 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad, Madero al lado del número 280, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940 — Angel Daray, secretario.

e.24 oct.-N.° 3505 s|p.p.-v.12 nov.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR MIGUEL L. JANTUS

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Santiago Marcelino Gey** procesado por infracción al artículo 260 del Cód. Penal, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1940. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.9 oct.-N.° 2925 s|p.p.-v.15 nov.

JUZGADO DEL DOCTOR E. L. GONZALEZ

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita llama y emplaza a don Orestes Pugliese, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre de 1940. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.30 oct.-N.° 3584 s|p.p.-v.18 nov.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Casal**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por destilación clandestina de alcoholes, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 24 de 1940. — Eduardo García Quiroga, secretario.

e.30 oct.-N.° 3660-s|p.p.-v.5 dic.

(Sección Río Cuarto)

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Domingo Montoya** clase 1921, M. 2.962.696, D. M. 46, procesado por inf. Art. 2 Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Octubre 21 de 1940. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 oct.-N.° 3595 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Paulino Torres**, clase 1921, D. M. 45, Mat. 2.900.048, procesado por inf. Art. 2, Ley 11.386 para que dentro del término de treinta días a contar de la primer publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Octubre 21 de 1940. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 oct.-N.° 3594 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Francisco Gerónimo Tello**, M. 3.355.466, D. M. 44, clase 1921, procesado por infracción 2, de la Ley N.° 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 25 de 1940 — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.2 oct.-N.° 2863 s|p.p.-v.7 nov.

(Sección Rosario)

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Raúl F. Cepeda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 66 de la Ley 4707 (tasa militar), que a continuación se expresan, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito antes expresado bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Alpeggiani Bremen.
Ansaldi Luis Ricardo.
Armanino Roberto.
Arida Miguel.
Albrich Pedro.
Angelloni Fernando J.
Armanino Ademaro.
Aranda Gaspar.
Ainchil Rodolfo.
Alzogaray Pedro Ramón.
Azum Enrique.
Andreotti Domingo.
Arquier Juan A.
Argañaraz Ernesto S.
Aguirre José M.
Amatrian José.
Aimeta Italo G.
Arrostra Oscar.
Alvarado Jorge M.
Arias Arnaldo Roberto.
Aranda Ramón.
Arce Eusebio J.
Ardiles Urbano.
Agüero Francisco.
Arce Martín.
Azcarate Raúl J.
A'Leandro Vicente Juan.
Abecasis Isaac.
Alvarez Pedro A.
Acuña Oscar M.
Arroyo Juan B.
Albornoz Vicente.
Armendariz Joaquín L.
Anguirre Eugenio.
Aubery Ricardo A.
Alvarez Victor J.
Allende Carlos S.
Ataleeio Carlos.
Arrondo Manuel C.
Aparicio Segundo S.
Arias Augusto A.
Algezino José.
Alustriza Pablo R.
Ash Ermerson C.
Alday Juan.
Alvarez Felipe S.
Asencio Miguel.
Asta Mateo.
Albanese Vitale.
Alegre José A.
Armando Armada.
Alsina Adolfo I.
Arce Ricardo Ernesto.
Aragón Jacinto.
Alvarez Estanislao Raúl.
Arias Aníbal.
Agonese Alberto.
Alvarez Gerardo G.
Angeliri Juan.
Alejandrez Alfredo.
Alliea Jaime Francisco.
Arguiel Salvador.
Alvarez Alejo A.
Asinari Lorenzo.
Avellaneda Oscar H.
Agüero Lorenzo.
Araujo Castisiaro.
Alezander Carlos S.
Atencio Amado M.
Andrada L. Aguinaldo.
Alvarez Marcial M.
Almangano Pablo Pedro.
Acuña Alberto Manuel.
Altamirano Angel B.
Amaya Juan Sebastián.
Almangano José.
Acastello José A.
Anchabal Angel C.
Almada Simón O.
Aguirre Abelardo.
Abayan Juan.
Andrada Miguel.
Albacete Arturo.
Arias José.
Arrieta José N.
Arreghi Eleuterio.
Arrieta Pedro R.
Abrahin Victorio.
Alvarez Estanislao.
Arana Vivian Alberto.
Arnicelli José.
Alamo Salvador.
Alvarez Luis.
Aymeri Marcial.
Albano Horacio O.
Aiubita Marcelo.
Alfonso Gumersindo C.
Andrada Linder.
Astrada Juan.
Arman Efraín Leonardo
Arredondo Cornelio.
Airasca Bautista.
Almada Eduviges.
Almada Enrique.
Araguna José.
Almanzano Juan.
Acino Fortunato.
Arias Luis.
Artesi Vicente.
Acosta Anastasio.
Acosta Pedro N.
Aguilera Amadeo.
Aguirre Julio Alfredo.
Arrigo Hipólito.
Abat Pablo.
Altera Pascual.
Acevino Domingo F.
Arias José Secundino.
Artone Juan.
Arias Cruz.
Audisio Angel Lucas.
Ardusso Lorenzo.
Aguilar Fabián.
Albertengo Alfredo.
Albertengo Cristóbal.
Azcurra Juan José.
Acuña Eduardo.
Aisarca Ramón Luis.
Acciardi Domingo.
Acuña Angel D.
Acuña Aurelio.
Aranda Santos.
Azcurra Jacinto.
Ambrosio P. Egilio.
Alvarez Ambrosio.
Aguilar Bernardino.
Alonso Manuel M.
Ameri Claudio José.
Avila Santos.
Alberti Angel.
Aguirre Francisco J.
Aguirre Angel H.
Amaya José Roque.
Acosta Eusebio.
Armengol Joaquín P.
Avaro Eufracio.
Aime Mateo.
Ameri Federico O.
Agüero José.
Avaca Ovidio.
Arévalo Carlos.
Alfonso Alberto.
Acosta Fernando.
Aronna Diego Benjamín.
Adaro Sixto D.
Angelino Demetrio.
Agustino Lauro.
Arias Cornelio.
Aguilar Enrique.
Aguirre Juan.
Antoniale Domingo.
Avila Enrique.
Andino Francisco.
Arpiani Fernando.
Arassus Fernando P.
Avalos Miguel.
Alvarez Roberto.
Acosta Ramón.
Aleaguez Juan F.
Asborno Luis F.
Alvarez Juan.
Amelone Albino.
Arias Hermenegildo.
Arias Medardo.
Alba Faustino.
Acosta Hilario.
Acosta Saturnino.
Acosta Luis.
Aramendia Benigno E.
Aranda Andrés.
Andino Juan.
Albornoz Armando.
Ardizzone Atilio.
Amarino Crispín.
Astore Victorio.
Arias Blas L.

Alonso Lucas Manuel.
Aguilar Cornelio.
Alfonso José.
Aranda Filiberto.
Acosta Gerardo.
Albarracín Modesto.
Anzola Victoriano.
Angellini Romeo V.
Anino Domingo.
Arévalo Pedro.
Ansaldi Angel.
Avila Pablo Carlos.
Alaniz Telmo.
Actis Octavio.
Arlee Juan.
Aragone Luis.
Alcántaro Pedro.
Arizabalo David.
Andrada Ramón.
Artero Francisco.
Arduino Felipe.
Alvarez Vicente Manuel.
Alvez Federico C.
Antigiovanni Italo A.

— B —

Bedoya Alfredo.
Bazán Luciano.
Bravo Zoilo.
Betes Gregorio.
Bebacqua Rafael.
Belluomini Oreste.
Bertone Angel.
Brogia Rodolfo.
Besso Domingo.
Bertazzo Luis Federico.
Bianchi José.
Bernardino Héctor S.
Boccoli Eduardo J.
Bartolini Segundo B.
Balbuena Amalio.
Bravo Alejandro P.
Bustos Melitón.
Binda Francisco.
Bernald Salvador.
Boccardo Juan A.
Barbosa Enrique.
Baigorria Toribio.
Barba Atilio E.
Beltrame Carlos.
Berua Carlos C.
Bernades Mariano.
Buono Reynaldo A.
Bazzi Rodolfo A.
Bonel José María.
Burgos Gregorio.
Bazán Rogelio.
Brizuela Angel W.
Brunelli A. Félix.
Bedini Albino S.
Barile Juan B.
Bitti Ricardo.
Brosilo Marcos F.
Bazán Isabel E.
Barbatto Amadeo.
Báez Ramón.
Brignardello Andrés.
Borgia Vicente Roque.
Bilanzone Pascual.
Boledi Ramón.
Bavetta Pedro.
Brancatti Roque M.
Bettone Eduardo A.
Bessola Miguel A.
Busso José.
Ballín Luis.
Barón Cipriano J.
Basterio Hilario R.
Bertolotto Pablo E.
Baia Jorge.
Benavídez Santos.
Braconi Antonio B.
Bernard Ramón Bonifacio.
Basualdo Cayetano A.
Berta Carlos.
Blaise Alfonso.
Bláa Alfredo J.
Baglietto José M. E.
Borgatta Angel.
Battistela Felipe.
Baamonde Ramón R.
Bardo Julián Francisco.
Bassani Angel Francisco.
Bernard Segundo F.
Bulacio Candelario José.
Brussa Clemente.
Barrio Domingo Domingo S.
Bianquelli Vicente.
Bulgeroni Ernesto.
Barrera Victorio.
Berón Gregorio.
Bambasado José.

Benavídez José Héctor.
Borda Francisco.
Bitetti Serafín.
Barrionuevo Manuel.
Borghini Andrés.
Bonapelch Eduardo.
Borghi Osvaldo A. H.
Bernasconi Angel L.
Berni Victorio Hugo.
Berón Domingo.
Baldini Modesto.
Becedo José Ramón.
Benolón Luis.
Bogado Manuel J. E.
Brunne Ricardo.
Bustos Manuel.
Bustos Eleodoro.
Brescendorf Federico.
Berti Victoriano.
Beggs Alberto.
Benítez Narciso.
Belén Calixto.
Bertaina José Juan.
Barrio Marcelino.
Biancotti Bartolo.
Biffi Toribio.
Bataccio Aníbal.
Baries Alberto.
Bassi Angel Enrique.
Balatti Modesto.
Bociro Demetrio A.
Bilbao Enrique.
Billi Miguel Alejandro.
Brosilo Juan.
Biglieri Carlos Pedro.
Bacconi Olinto.
Balaguera Antonio.
Benito Juan de la Cruz.
Biri Angel Miguel.
Bruni Angel.
Berardo Juan B.
Bustos Agustín.
Battan Pascual.
Biancotto José Bartolo.
Battinelli José Alfonso.
Bergano Ramón.
Boatti Pedro.
Bertucci Luis.
Borracetti Mariano.
Baján Raninucho.
Bellomo Lorenzo.
Bambier Ernesto.
Bollatti Pedro.
Biancotti Ramón.
Bertolino Alejandro.
Battaglia Marcos.
Bassi Antonio.
Boldone Juan.
Bonjuane Alfredo.
Bonfondi Juan.
Becerro Rufino.
Barcos Francisco.
Balbi Inocencio J.
Baldoni Reynaldo.
Bareto Sebastián.
Bassi Genaro Justo.
Bertune Pedro Lucas.
Bonifati José D.
Becerra Marcos.
Brunet José.
Barroso Antonio.
Barreras Anselmo.
Bozzo Vicente F.
Busiglio Cayetano.
Bellunghi Raúl Antero.
Berges Andrés.
Bollatti Domingo.
Bolognessi Angel M.
Basualdo Andrés J. N.
Barberis Pedro A.
Bertorello Humberto.
Barcles José.
Bertero José A.
Becaria Esteban R.
Blois Leopoldo.
Bustamante Pedro B.
Britos Ramón R. P.
Bella Juan H.
Bertolano Herman S.
Benci Fernando.
Barragán Hermildo.
Bilicich Juan.
Balor Ignacio.
Bubello José.
Buseglio José.
Boveg Oscar Alfonso.
Blakmore Storey G.
Boledi Ramón.
Bonetti Francisco.

Bresciani Benjamín.
Britos José E.
Bruera Camilo E.
Borgnia Lorenzo.
Bas Carlos.
Blanco Domingo.
Blanco Virgilio.
Benvenuto José Pedro.
Berón Domingo.
Benítez Manuel.
Bustos Juan.
Borra Diego Isaac.
Bernardi José.
Berdón Emilio Julio.
Bellini Rosalino C.
Bernasconi Pedro.
Brancasio Juan C.
Becerra Baltazar.
Bertolini Domingo.
Baldomero Alonso.
Barbieri José.
Barrera Germán A.
Barrón Pablo S.
Barreneche Reynaldo.
Bassi Esteban.
Bussi Ildebrando.
Buenafé Guerino.
Burbaud Emilio.
Bruno Pedro.
Bustos Manuel Isidoro.
Barba Dante.
Barrera Albano.
Bartano Juan.
Bazán Pedro.
Barreto Alberto.
Baldema Antonio
Bozzone Santiago.
Bonfante Felipe.
Bonfante Cosme.
Botteri José Rómulo.
Bonino Juan.
Borda Miguel.
Bonfante Pascual.

— C —

Carrasco José.
Cattáneo Luis.
Calvo Rogelio D.
Camacho Secundino.
Cuello Nicanor.
Correa Alberto.
Carnera Oscar A.
Carneser Enerto J.
Cimino Gerónimo V.
Cáceres Gabino.
Cananias Eduardo B.
Chiabrando Héctor D.
Carlini Dante F.
Chiappano Alesio José M.
Caruso Fortunato.
Colombo Raúl A.
Cinolai Victorio.
Corvalán Gerardo.
Costa Fernando Antonio.
Castro Esteban.
Cáceres Florencio Julio.
Chávez Adrián R.
Córdoba Modesto Víctor.
Cariati Víctor P.
Colombo Pedro Pablo.
Curutchet Leocadio R.
Carballos Deolindo.
Cantarello Francisco.
Chía Emilio Juan Enrique.
Chávez Juan A.
Calosso Saúl D.
Cortés Santiago J.
Chamorro Emilio.
Castiglione Salvador J.
Cortínez Roberto G.
Carrauza Carlos M.
Carabelli Lorenzo S.
Cuello Enrique M. de la Trinidad.
Cuirolo Juan A.
Cuenca Jesús.
Contreras José P.
Courtines Segundo.
Cortés Luis.
Corvalán Pedro A.
Coria Antonio Pedro.
Corvalán Juan José.
Córdoba Luis.
Colombo Luis.
Cocci Domingo.
Corsalini Humberto.
Coria Justo.
Castañeda Faustino F.
Calleja Arcadio.
Campanili José R.
Conde Domingo.
Cardo Alberto.

Carrizo Manuel.
Cattáneo Eliseo.
Castro Víctor.
Cándido Emilio Vicente.
Coran Segundo E.
Corvalán Julio A.
Cabrini Cidres P.
César Oscar D.
Collado Oscar J.
Cosme Francisco.
Córdoba Eduardo A.
Conti Valerio Carlos.
Chacón Renée A.
Carballo Juan M.
Caballero Laureano A.
Cerisoli José.
Cronell Eliseo R.
Contreras Ramón T.
Carasso Miguel José.
Chiesa Roberto S.
Carroza Guillermo.
Croendijk Bernardo.
Casas Julio A.
Colarme Luis.
Coronel Juan Luis.
Casas Eugenio Armando.
Cardone Francisco A.
Cáneva Pedro.
Carrizzo Cosme.
Calesini Nicolás.
Calabrese Daniel P.
Corradi Roberto C.
Castillo Juan Basilio.
Coria Francisco Casiamo.
Castro Salvador A.
Clarck Tomás.
Covacevich Juan.
Conte Alfonso La.
Camotto Oscar.
Caputti Luis Antonio.
Camacho Manuel.
Cuello Guillermo.
Castiglione Roberto E.
Cramell José.
Cuminitti Héctor J.
Cabrera Antonio M.
Canoniero Amario.
Cuello Anastasio R.
Casarengo Jorge José.
Caiodo Alfredo R.
Coce Pedro.
Canebalo Domingo.
Castaña B. Mariano.
Cabrera Pedro R.
Chávez Victoriano.
Correa Enrique D.
Cejas Miguel M.
Coazzola Francisco.
Centenac Juan.
Caminos Roque F.
Cángelo Alberto.
Castillo Alfonso.
Camisa Crecencio.
Carrizo Alfredo P.
Calace Juan José.
Chiappe Juan.
Callegaris José E.
Cortazar Francisco.
Cayaffa Pascual.
Caffrata Carlos S.
Catafimes Juan.
Castro Tristán.
Camiscia Nicolás.
Carnevale Amadeo.
Conde Ramón.
Crippa Constantino.
Cuello Manuel.
Ceres Cirilo.
Cucco Victorio M.
Ciarotti José.
Cincuenta Juan B.
Cresce Armando.
Córdoba Cándido S.
Cortés Silverio.
Carus José.
Cáceres Hipólito M.
Cerrutti Pedro.
Carrión Carlos.
Campos Hidalgo.
Cabrera Juan R.
Camer Alberto.
Cabrera José Antonio.
Carubia Antonio.
Carubia Andrés.
Castagno Américo.
Cardozo Julio César.
Carignano Natalio.
Centurión Gerónimo.
Cernadas Víctor.
Cebba Olimpo Antonio.

Chiambretta Juan.
Chiarano Angel.
Cinalli José.
Corsino Andrés.
Checolar Rómulo.
Coronato Juan B.
Carbone Francisco.
Casal Marcelino.
Carballo Nereo.
Carabetta Francisco A.
Cornejo Luciano F.
Chiffreni Miguel J.
Cobelli Manón.
Carball Alejandro.
Córdoba Alberto.
Conde Domingo.
Carbó Realdo.
Cerani Oscar A.
Crpero Ramón.
Cardoso Juan A.
Cattáneo Santos.
Campero Ramón M.
Costantini Humberto.
Ciere Ernesto.
Castillo F. Gregorio.
Castro Anastasio.
Caliuso Mario S.
Curciasma Bruno.
Cercos Mario.
Capecchi Hugo.
Caseneuve José A.
Campagnolo Antonio.
Cruz Constantino De Jesús.
Casa Nicolás.
Carrasco Francisco R. A.
Castro Fernando E. de.
Cortese Clorindo L.
Costa Antonio.
Corvalán Juan F.
Conti Miguel.
Cellieri Miguel C.
Calvo Luis.
Castro José A.
Casagrande Héctor.
Curletto Segundo C.
Coronel Arquímedes S.
Carriego Ezequiel E.
Chadi José.
Comparetto Vicente.
Cecchini Esteban.
Cellotto Miguel.
Cegampa Esteban.
Calligaris Eugenio.
Canzian Antonio.
Capirano Enrique.
Cabrera Alejo.
Carmona Pedro.
Cabrera Bernardo.
Chiappano Juan.
Chebes Pedro.
Charuff Ramón.
Chemino Pedro.
Cirroni Nicolás.
Cecchi Juan.
Cerenelli Hirinio.
Covacevich Simón.
Castillo Juan.
Casali Juan M.
Cantero J. Nicasio.
Caredone Pascual.
Casalini Ambrosio.
Carballo José F.
Carletti Carlón Antonio.
Cornejo Santiago.
Coronel Estanislao.
Córdoba Juan Manuel.
Corvalán Melitón.
Carrizo Juan.
Córdoba Eulogio.
Casagrande Juan.
Covacevich Bartolo.
Cantizza Angel.
Crespi Juan.
Cabero Berlini.
Castagno Francisco V.
Camirios Clodomiro.
Coronel Félix.
Canoscente Salvador.
Corona Constantino.
Córdoba Julio.
Cresci Angel.
Casey Felipe.
Cinalli Luis José.
Cieri Juan.
Chaparro Gregorio.
Canizo Juan B.
Canda Juan José.
Canelli Justo.

— D —

Di Girolamo Antonio.
Dimarco Arturo.
Debenedetti Victorio.
Di Fulvio Ernesto.
De Lucca Atilio.
D'Aloisio Angel V.
De Paúl Emilio.
Domínguez Felipe.
De Blassi Daniel J.
Díaz Alfredo C.
Domínguez Eduardo.
D'Angelics Antonio D. M. J.
Domingues Manuel.
Donato Sixto.
Della Bianco Angel.
Díaz Ernesto Juan.
Díaz Guillermo.
Dávila Juan R.
Díaz Gabino P.
De Paúl Néstor L.
Díaz Luis Sixto.
Delsoglio José Fermín.
Donnelly José A.
Drazer Carlos H.
Darchez Clemente O.
D'Angelo Antonio R.
Díaz Gerardo.
Dinolfo José E.
Delprete Luis.
Del Frade Juan Adelardo.
De Isla Octavio.
Delgado José Valentín.
Demario Domingo.
Desana Carlos A.
Díaz Norberto R.
Dolce Humberto.
Díaz Ernesto S.
D'Annuncio Miguel.
Droetta Alfredo.
Díaz Antonio.
Díaz Martín E.
Delle Vedove Emilio.
Denagelis Juan.
Dologaray Gregorio.
Dall Occhio Natalio.
Di Gregorio Ernesto.
De Tejeria Joaquín.
Devita Saturnino H.
Damia Marcos.
Di Paula Antonio.
Dipietro Pascual.
Devit Delfor Raúl.
De Fascio Nicolás.
Debernardis Bernardo León Miguel.
Díaz Anastasio L.
Díaz Pablo Absalon.
Delaudo Félix.
Díaz Gil Juan.
Díaz Ramón.
Domínguez José Pablo.
Devicenci Carmen.
Díaz Luis.
Demarchi Antonio.
Díaz Eduardo.
Dedich José.
Durán Francisco.
Díaz Mariano Tomás.
De Guille Alberto A.
Davé Wilfredo L.
Delgado Bengnino Ramón.
D'Amico Luis.
De Alterio Nicolás.
Daniel Horacio Carlos.
Dethier José D.
Diederich Edgardo H.
Duan Angel M.
De Alux Joaquín A.
Dotto Juan F.
Díaz Rudecindo.
Díaz Emérito.
Dumphy Eduardo A.
Dologaray Pedro.
Díaz Cirilo.
Díaz Juan Gil.
Domínguez Vicente D.
Domínguez Pedro F.
Demartini José M.
Domínguez Bernardo S.
Dávila Juan C.
D'Alessandro Pascual.
Druvetta Carlos.
Di Chiazza Pablo.
Di Paolo Julio O.
D'Angelo Alfonso O.
Dalesandro José.
Dinolfo Francisco.
Dezorzi Romano A.
Di Andrés Tomás.
Di Bernardo Juan.
Dola Carlos S.
Deluise Dante.
Donnelley Patricio L.
Donato Bernardo.
Dasso Juan Martín.
Domínguez Jorge.
D'Anna Humberto.
Del Mazo Rubén.
Dolmikoff Efain.
Demarchi José.
De Paúl Mariano H.
De Marchi Modesto C.
Deantoni Lorenzo.
De Pascual Alejandro.
Donnari Guido.
Dunzelman Arturo Carlos.
Delfino Segundo M.
Díaz Dionisio Ramón.
Domínguez Pereyra L.
Díaz Diógenes M.

— E —

Etchepare Juan.
Esquivel Raúl.
Echazarreta Miguel A.
Escudero Claro.
Estrada Rogelio A.
Edery Mariano.
Entrocassi Epifanio.
Eschovez Renée S.
Etchegaray Manuel.
Elcoro Angel.
Espósito Francisco.
Espina Baldomero.
Euclides Genesio.
Echevarría Eloy.
Echarri Emilio.
Erguetta Florencio.
Escudero Hilario.
Etchevere Julián.
Escudero Bernardino.
Escudero Mariano.
Eydallin Adolfo.
Estevecorena Ramón.
Echagüe Antonio.
Echagüe Carlos.
Estigarribia Desiderio.
Escudero Isaac.
Elmida Ceferino.
Espeletta Pedro S.

— F —

Franco Nicolás L.
Fontella Juan José.
Figueroa Luciano.
Ferreyra Alberto A.
Ferreyra Federico.
Flamiji Enrique D.
Fanaro José.
Ferreyra Adolfo.
Fenocchio Ricardo J.
Figueredo Francisco A.
Ferreyra Félix R.
Fior Eliseo Mariano.
Fuentes Adolfo V.
Fiatarone Humberto.
Figueroa Pedro S.
Flogna Juan.
Fernández José.
Fernández Juan.
Fernández Luis.
Fausto Italo José.
Fontanarrosa Héctor.
Fernández Vicente.
Filiberto Juan M.
Ferrari Humberto.
Foradori Higinio R.
Forcatto Emilio.
Fuzi Emilio T.
Fernández José A.
Feruglio Juan Serafín.
Fourcades Raúl A.
Ferraro Julio G.
Fernández Pedro.
Ferlazzo Sebastián.
Ferreyra Ricardo C.
Ferrari Guillermo R.
Ferruccio Ernesto.
Fernández Juan.
Funes Ramón.
Franco José.
Foressi Eduardo F.
Freytes Silvestre Cándido.
Frigo Angel Juan.
Franco Mateo.
Farías Juan José.
Favero Antonio.
Frías Modesto D.
Fernández Juan.
Filomeni Celestino Luis.
Ferreira Miguel A.
Flanaghan Agustín.
Floro Carmelo D.
Faró Juan José.
Ferraris Félix.
Figueroa Ramón.
Frías Rodolfo Manuel.
Faccio Luis A.
Farías Tomás.
Foster Tomás.
Falor Mariano Ernesto.
Ferreyra Pedro.
Flores Demetrio Florencio.
Fernández Luis.
Flores Andrés.
Ferraro Antonio.
Ferreyra Vicente.
Ferraris Tomás Luis.
Ferroza Alberto L.
Ferulli Tomás.
Fabre Rodolfo.
Fernández Luis P.
Farías Francisco.
Fresco Bernardo.
Fernández Honorio.
Fanelli Domingo.
Ferraris Felipe.
Flores Fulgencio M.
Flores Hugo F.
Frías Pedro Nicolás.
Ferreyra Eduardo A.
Felipe Jorge.
Fernández Eduardo.
Fiori Amelio.
Ferreyra Hileman R.
Fernández Angel.
Freuguelli Manuel T.
Fonsalia Luis G. V.
Fortis Agustín.
Fernández Pastor M.
Fernández Juan.
Flores Daniel R.
Dávila Julio Lázaro.
Ferreyra Gerónimo O.
Franchini Juan.
Foglia Juan.
Fuselli Aurelio.
Fernández Francisco.
Fernández José.
Franco Laureano.
Farruggia Angel.
Ferrari Héctor P.
Farré Luis.
Fernández Gregorio.
Ferreyra Jesús.
Flores Francisco.
Ferreyra Adrián M.
Ferreyra Epifanio.
Farant Héctor D.
Franchini Carlos C.
Fernández Antonio.
Fayos José A.
Forneris Luis José.
Fedele Luis.
Fortí José.
Fariña José Manuel.
Ferraris Domingo.
Fantino Francisco.
Farías Pedro Leopoldo.
Fabrizzi Armando.
Fanfliet Juan.
Facchini Carlos José.
Figuereto Blas.
Fulvi Spedito.
Faroni Constantino.
Frezotti Guido.
Ferreyra Arturo.
Fazencille Luis.
Formentini Agustín.
Fernández Mario.
Fortuna Pedro.
Filippini Juan José.
Fernández Juan T.
Ferretti Carlos Alberto.
Fraga Francisco.
Fernández Miguel.
Fernández Patricio T.
Froyen Miguel A.
Fernández Miguel.
Fernández Luis M.
Fratelli Ernesto.
Fernando José R.
Flores Ricardo Emilio.
Fernández Luis M.
Ferraris Luis M.
Figliola Nicolás V.
Funes Manuel A.
Fernández Benedicto A.
Ferrari Romeo N.
Frantini José.
Ferreyra Agustín.
Fe Roque Ferrain.
Francovich [illegible] Gregorio.

Fox Francisco P.
Firpo Miguel José.

— G —

Gómez Oscar R.
Gimeno Domingo F.
González Martín.
Gobbi José.
García Miguel.
Garrido Enadelf.
Guaragna Mario.
Gilabert Miguel.
Gómez Floro.
González Severo.
Gaitán José M.
Gómez Evaristo Eugenio.
Galante José Carlos.
García Isidoro.
Garay Ceferino.
Gruman Abraham.
González Ramón M.
Grillo Armando G.
Gilgorri Ernesto.
Genzano Rafael.
García Fructuoso.
Galván Juan José.
Galleano Pedro A.
Giordano Juan J.
Garzón Conrado.
González Eduardo.
González Manuel.
Giosella Alejandro.
García Zenón.
Godoy José.
Guiñazú Horacio P.
Garay Jacinto E.
Gutiérrez Rafael.
García Carlos.
García Emilio.
Gevira Francisco.
Guidobono Dardo H.
González Juan.
Guerrero Manuel.
González Juan H.
Goicochea Roberto.
Galleano José D.
Giménez Rogelio.
Gómez Delfín M.
González Antonio.
Guevara Mario.
Guicomino Pedro J.
Gordillo Mateo B.
García Juan.
González Carlos.
Godoy Domingo.
Gainca Fernando Luis Ortiz de.
González Juan Rafael.
Grippa Teodoro.
Gutiérrez Rafael.
Gallo Rodolfo S.
Giangiobbe Emigdio J. J.
Gerardi Mario Miguel.
Gleiser David.
Gómez Gregorio.
González Alejandro.
García Enrique C.
García Antonio P.
García Andrés.
Giménez Pedro.
Godoy Sixto.
Gigena Segundo Isaac.
Gómez Temo A.
Guasardo Juan.
Grigueła José.
Giuliano Antonio Mateo.
Goria Juan José Antonio.
Gómez Esmeraldo.
Gómez José.
Galonetti Roque.
Gómez Indalecio.
Guassi Cayetano.
Gaetano Pedro.
González José.
Garbarino Gervasio Julio.
Garcetti Luis.
Grande Miguel.
Gómez Héctor Manuel
García Juan.
Gabutti José Raúl.
González Ramón.
Gauna Cruz.
Gotar Santiago.
García Mateo.
Garay Héctor.
Gutiérrez Carlos.
Grande Felipe.
Guerrero Oscar.
Giménez Cayetano.
Gracia José Marcial.
García Ernesto Justo.
García Manuel Ignacio.

Granata Carmello.
Gidovani Ernesto.
Gularte Manuel.
Guzmán Guillermo.
Graselli Gildo A.
Griffa Antonio Ramón.
González del Solar Enrique.
Gómez Juan Angel.
González Manuel.
González Antenor.
González Sindulfo.
Gómez Alberto C.
Goitya Germán.
Gómez Constancio.
Gutiérrez Adán.
Gorosito Eustaquio.
Grillo Armando.
Gardiol Alejandro.
Gatica Juan.
Gamboa Luis.
Gherardi Francisco.
Gómez Francisco.
Gorosito Félix R.
Galli Enrique A.
Gómez Juan Eliseo.
Garro Nicolás.
García Bonifacio C.
Gargarella Cayetano.
Galli Pedro José.
García Heriberto.
Gante Enrique.
Gatimi Valentín.
Galleano Bartolo.
Gamboa Martín.
Gallegos Asarumbal.
Garay Sebastián P.
Garcero Enrique.
Galván Angel.
Gallegos Miguel.
Gallo Mercedes.
Guerani Vicente.
Genovesi Domingo A.
Gigena Carlos.
Gil Patricio Lucas.
Giordano Francisco.
Giorgi Domingo A.
Giordano José D.
Giraudo Luis R.
Guzmán Hilario.
Galante Severo.
Gastaldi Santiago.
Gallo Hermenegildo.
Giordano Gerardo.
Gil Armando R.
Gómez Vicente.
Gómez Rafael César.
Gómez Alejandro.
Garmendia José.
Gammidez Francisco.
Gorosito Roque.
González Ramón.
Guccini Enrique
González Teodoro.
Caries González F.
Garcette Secundino.
Guglemo Lorenzo
Giusti Antonio F.
Gaitán Camilo Rosa.
Guzmán Clemente P.
Gómez Pedro F.
Gori Victorio M.
Giovannelli Eduardo R.
Gómez Fernando F.
Gutiérrez Ignacio.
Giménez Florencio del Rosario.
Guaraatti Pilar L.
Gigliotti Constanzo.
Gómez Emilio.
Garegdo río G. L.
Gatusso José M.
González Basilio.
Grenón Adrián N.
Gorgona Ramón D.
Gilli Atilio.
Girado Agustín.
González Higinio.
Gallardo Santos.
Ghione Guillermo.
Ghione José T. C.
Gommas Pedro José.
García Félix.
González Manuel E.
Gapussi Federico.
Gilgorri Héctor.
Graffgna Domingo A.
Gerber Eduardo.
Gómez Fructuoso Juan.
Galuppe Donato.
González Agrispín.

Guerrero Lorenzo.
Gattelet José A.
Ginocchio Dante L.
Gómez Tomás.
González Francisco P.
Grossoli Domingo.
Grado Adolfo M. de.
Gentili Enrique D.
Gómez Juan J.
Goyenechea Gerardo D.
Genaro Miguel.
Gorordo Miguel.
González Carlos René.
González Juan.
Gómez Roberto.
González Francisco.
González Máximo.
González Pedro.
Gómez Fabiano.
Gómez Florencio.
Gómez José E.
Gómez Juan.
Galván José.
Gallardo Lucas.
Gatti Antonio.
García Giménez.
González Reynaldo A.
Gómez Oscar.
Ganciotti Guido B.
Gannon Juan J.
Gaitano Esteban.
García Angie.
Guzmán Armando.
Grivarelli Agustín.
Giusti Carlos.
Gereovich Gregorio.
Galazzo Carlos.
Glere Juan B.
Gutiérrez Rafael C.
Giorda José.
González Hipólito.
Gabillot Carlos G.
González Gerardo.
Gamboa Hugo.
Garias Miguel A.
González Pedro.
Gondabó José F.
González Juan.
González Domingo.
García Ramón.
Gallardo Oscar.
Galgani Carlos.
González Domingo.
Giordino Ernesto.
González Angel.
García Zoilo.
Giannetti Juan.

— H —

Hernández Francisco.
Herrera Pedro.
Herrera Damián E.
Herrera Florentino D.
Huise Ramón.
Herrera Ramón.
Herrera Honorio.
Hernández Martín R.
Hengas Antonio.
Hernández Nolasco P.
Hecht Carlos A. E.
Herrera Antonio.
Horeiman Pedro.
Hurtado Morello Hugo.
Hernández Juan J. E.
Hurtado Ricardo N. F.
Herrera Alfredo.
Hegi Nicolás E.
Herrera José A.
Huber Augusto.
Herrera Domingo M.

Hernández Benjamín.
Hernández Hermenegildo.
Herranz Florencio.
Hernández Timoteo.
Hardonin Fernando Cludio.
Hidalgo Oscar.
Hernández Juan A.
Herrero Saturnino.
Herrera Manuel.
Hess Gregorio.
Hahan Curto Guillermo.
Hahg Jorge.
Herrera Serafín J.
Hernández Secundino.
Hidalgo Miguel.

— I —

Iriarte Antonio.
Isasi Ignacio.
Ifrain Raymundo.
Irigoyen Tomás.
Ibarra Carlos F.
Ibáñez Juan Dionisio.
Ibarra Victorio M.
Irimain Ernesto.
Irachina Horacio A.
Iglesias Alberto.
Ibarra Ignacio.
Ibarra Simón.
Iriaa Ricardo F.
Isturiz Oscar E.
Ibarra Fortunato.
Irigáray Leonardo J.
Insaurraldi Domingo S.
Igareta Oviedo.
Ingrassi Vicente.
Ibars Amadeo.
Ibarra Emilio.
Irazoqui Oscar A.
Irigoyen Inocencio.
Ingas Alberto C.
Ituiain Roberto.
Ikitague Edmundo.
Isoce Eduardo W.
Ibáñez Modesto.
Iriondo José T.
Ivedlich Isaac.
Juárez Marcos.
Jáuregui Melquíadez.
Juárez Antonio.
Jaime Angel Benjamín.
Jaime Pedro.
Jachemet Alberto.
Jindanek Adán.
Juárez Justo.
Jordán Isidro.
Jaime Dolores R.
Juárez Pantaleón.
Jannicelli Domingo.
Jonte Carlos J.
Jeres Manuel.
Jaime Francisco.
Jaime Marcelino.
Korin Pablo.
Kiernan Santiago.
Kleiber Alfredo E.
Kuri Wenceslao.
Krenaer Elías.
Kosionski Pedro.
Alarcón Juan.
Altadio Bautista J.
Bravo José Martín.
Bustos Aleitén.
Brenciaghe Fernando O.
Franza Pedro S.
Giampaoli Luis E.
Giacometti Pedro.
Ferren Ricardo.

Rosario, Secretaría, Octubre 19 de 1940. — José M. Lejarza, secretario.

e.30 oct.-N.° 3592 s|p.p.-v.5 dic.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado doctor Alberto S. Millán, a cargo del Juzgado Letrado N.° 1, del Territorio Nacional de la Pampa Central, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado, secretaría del autorizante, el procesado **Juan Ribero o Rivero**, de apellido materno Arriera, uruguayo, de sesenta tres años de edad, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — (Causa N.° 0658 año 1938, caratulada Rivero o Ribero Juan, lesiones).

Santa Rosa, octubre 7 de 1940. — Raúl González Palau, secretario.

e.16 oct.-N.° 3125-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado doctor Alberto S. Millán, a cargo del Juzgado Letrado N.° 1, del Territorio Nacional de La Pampa Central, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del

autorizante, el procesado Celestino Alvarez, argentino, de 24 años más o menos, soltero, analfabeto, cutis trigueño, cabello negro, lampiño, cuerpo mediano bajo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Causa número 344, año 1940, caratulada Alvarez Celestino, hurto.

Secretaría, Octubre 11 de 1940. — Raúl González Palau, secretario.

e.24 oct.-N.° 3493 s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADO LETRADO DE SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces, durante quince días, y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 21 L. E., p., fracción B., Sección 14, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 227|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Agosto 27 de 1940. — Luis S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.° 3619-s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.° 3619-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces, durante quince días, y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo a. b. s., Reserva Puerto Deseado, Sección 3, fracción B., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio número 234|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Agosto 27 de 1940. — Luis S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.° 3620-s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.° 3620-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces, durante quince días, y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 4,5, fracción D., Sección 15, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio número 230|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Agosto 27 de 1940. — Luis S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.° 3621-s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.N.° 3621-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 17 Oeste, fracción B, Sec 24, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 204|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 27 de Agosto de 1940. — Luis S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.° 3607 s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.° 3607 s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número ochenta y cuatro (lotes pastoriles), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 248|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 27 de Agosto de 1940. — Luis S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.° 3609 s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.° 3609 s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número once, fracción B, Sec. 24, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 224|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 27 de Agosto de 1940. — Luis S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.° 3610 s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.° 3610 s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 2, fracción B, sección 24, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 239|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 27 de Agosto de 1940. — Luis S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.° 3611 s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.° 3611 s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 24, Oeste, fracción B, Sec 24, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 203|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 27 de Agosto de 1940 — Luis S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.° 3608 s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.° 3608 s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 22 O., fracción B., Sec. 14, a fin que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 219|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 27 de Agosto de 1940. — Luis S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.° 3612 s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.° 3612 s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo 15 LS g., 14 S. O. L. E. S., fracción treinta, Sección dos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 235|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 27 de Agosto de 1940. — Luis S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.° 3613 s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.° 3613 s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces, durante quince días, y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 3, fracción B., Sección 24, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 241|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Agosto 27 de 1940. — Luis S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.° 3622-s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.° 3622-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces, durante quince días, y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, fracción C., Sección 31, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 247|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Agosto 27 de 1940. — Luis S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.° 3624-s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.° 3624-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces, durante quince días, y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo Nros. 5,6, fracción A, Sección 16, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 207|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Agosto 27 de 1940. — Luis S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.° 3625-s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.° 3625-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces, durante quince días, y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 77, Oeste, de la zona N., del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio número 222|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Agosto 27 de 1940. — Luis S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.° 3626-s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.N.° 3626-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces, durante quince días, y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campos 18 E. O., 19 N., fracción A., Sección 24, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio número 244|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Agosto 27 de 1940. — Luis S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.° 3627-s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.° 3627-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces, durante quince días, y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 32 N., Sección C., zona San Julián, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 215|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Agosto 27 de 1940. — Luis S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.° 3623-s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.° 3623-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces, durante quince días, y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12 S., Sección C., zona San Julián, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 213|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Agosto 27 de 1940. — Luis S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.° 3628-s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.° 3628-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces, durante quince días, y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 8, O., fracción A., Sección 24, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio número 243|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Agosto 27 de 1940. — Luis S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.° 3644-s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.° 3644-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 24 Oeste, fracción B, Sección 24, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 223|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 27 de Agosto de 1940. — L. S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.° 3635-s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.° 3635-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 10 LE., fracción C, Sección 23, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondientes al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 229|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 27 de Agosto de 1940. — L. S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.º 3636-s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.º 3636-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo 20, 16, 25, fracciones A, B, Secciones 16-24, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 246, año 1940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 27 de Agosto de 1940. — L. S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.º 3629-s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.º 3629-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 19 N., fracción A, Sección 14, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 221|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 27 de Agosto de 1940. — L. S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.º 3630-s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.º 3630-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 23, fracción B., Sección 14, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 226|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 27 de Agosto de 1940. — Luis S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.º 3600 s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.º 3600 s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 23, fracción B, Sección 16, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 206|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 27 de Agosto de 1940. — Luis S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.º 3601 s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.º 3601 s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 25 d, fracción D., de Colonia General Las Heras, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 232|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 27 de Agosto de 1940. — Luis S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.º 3602 s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.º 3602 s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.º 11, Norte, Sec. C., zona San Julián, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 212|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 27 de Agosto de 1940. — Luis S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.º 3603 s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.º 3603 s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.º 14 LS, Sec. C., zona San Julián, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 211|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 27 de Agosto de 1940. — Luis S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.º 3604 s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.º 3604 s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.º 6 LE, zona S, del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 237|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 27 de Agosto de 1940. — Luis S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.º 3605 s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.º 3605 s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.º 3, Sec. C., Colonia General Las Heras, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 233|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 27 de Agosto de 1940. — Luis S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.º 3606 s|p|p|-v.18 nov.
e.18 feb.-N.º 3606 s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces, durante quince días, y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 142, L. E., zona N., del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 210|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Agosto 27 de 1940. — Luis S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.º 3614-s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.º 3614-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces, durante quince días, y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 25, N. L. E., zona S, del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 209|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Agosto 27 de 1940. — Luis S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.º 3615-s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.º 3615-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces, durante quince días, y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 16, L. Este, Sección D., zona San Julián, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio número 214|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Agosto 27 de 1940. — Luis S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.º 3616-s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.º 3616-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces, durante quince días, y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 22 O., fracción B., Sección 14, Pueblo Paso (m. 3), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 218|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Agosto 27 de 1940. — Luis S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.º 3617-s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.º 3617-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces, durante quince días, y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo 17-24 L. E., fracción B., Sección 24, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio número 205|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Agosto 27 de 1940. — Luis S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.º 3618-s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.º 3618-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 7 O., zona S. del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 236|940, bajo apercibimiento de seguir el jucio con el Defensor de Ausente.

Río Gallegos, 27 de Agosto de 1940. — L. S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.º 3637-s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.º 3637-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 2, fracción D, Sección 15, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 208, año 1940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 27 de Agosto de 1940. — L. S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.º 3638-s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.º 3638-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 6, 1-2, fracción C, Sección 24, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 202|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 27 de Agosto de 1940. — L. S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.º 3639-s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.º 3639-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 8 Sud, Sección C, zona San Julián, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 216|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 27 de Agosto de 1940. — L. S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.º 3640-s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.º 3640-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 81 O., zona N del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 238|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 27 de Agosto de 1940. — L. S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.º 3641-s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.º 3641-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4-7, fracción C, Sección 24, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el jui-

cio de apremio número 249|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 27 de Agosto de 1940. — L. S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.º 3642-s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.º 3642-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 7, fracción B, Sección 24, a fin de que comparezcan a abonar e impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 225, año 1940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 27 de Agosto de 1940. — L. S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.º 3643-s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.º 3643-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 2, fracción D, Sección 15, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 245, año 1940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 27 de Agosto de 1940. — L. S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.º 3645-s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.º 3645-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 2, zona S. del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 231|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 27 de Agosto de 1940. — L. S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.º 3646-s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.º 3646-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo número 18 N. O., 19 N., fracción A, Sección 24, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 242|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 27 de Agosto de 1940. — L. S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.º 3647-s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.º 3647-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 3 N. O., fracción B, Sección 24, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 240|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 27 de Agosto de 1940. — L. S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.º 3631-s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.º 3631-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo 20 S., 21 N., 22 N. O., fracción A, Sección 14, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 220|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 27 de Agosto de 1940. — L. S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.º 3632-s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.º 3632-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12 N, fracción D, Sección 14, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 228|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 27 de Agosto de 1940. — L. S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.º 3633-s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.º 3633-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 22 O., fracción B, Sección 14, Pueblo Paso (chacra N.º 2), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 217|940, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 27 de Agosto de 1940. — L. S. Valladares, secretario.

e.30 oct.-N.º 3634-s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.º 3634-s|p.p.-v.8 mar.

JUZGADO LETRADO DE MISIONES

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones en el expediente número 2445, folio 9, año 1940: caratulado "cobrador fiscal c|. N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: 40.016 hs. ubicadas en Rincón de Itaembé, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el cobrador fiscal, por cobro de contribución territorial y multa correspondiente des le los años 1934|38 por la suma de veintiún mil cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional, según partidas números 109|114 y 600.117, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Octubre 25 de 1940. — Luis Jorge Rojas, secretario.

e.30 oct.-N.º 3661-s|p.p.-v.18 nov.
e.18 feb.-N.º 3661-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2618, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad Sección .., fracción .., lote .., chacra 12, ubicada en Línea Paraná, P. Rico, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926, por la suma de seis pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, según partida número 345, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 7 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.º 3291-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.º 3291-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2749, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad Sección .., solar 2, fracción .., manz. 2, lote .., ubicada en Villalonga, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926, por la suma de dieciocho pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, según partida número 1115, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 8 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.º 3288-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.º 3288-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2616, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad Sección ..., fracción ..., lote ..., ubicada en Línea Paraná, P. Rico, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926 B c, por la suma de seis pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, según partida numero 347, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 7 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.º 3292-s.p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.º 3292-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2617, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad Sección .., solar b, fracción C, lote A. B. 4, ubicada en Villa Garupá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926, por la suma de diez pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, según partida número 1068, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 7 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.º 3304-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.º 3304-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones en el Expediente número 2659, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Loreto, fracción..., lote 85 c., ubicada en Santa Ana, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa correspondiente desde el año 1926, por la suma de veinte y siete pesos con treinta centavos moneda nacional, según partida N.º 2795, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 8 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.º 3361-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.º 3361-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones en el Expediente número 2784, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., fracción..., pte., lote..., Chacra 80, ubicada en Cerro Corá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa correspondiente desde los años 1926|32, por la suma de trece pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, según partida N.º 2704, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 8 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.º 3362-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.º 3362-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N.º 2721, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad Sección 14, fracción ..., lote .., chacra 111, ubicada en S. Alberto, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa correspondiente desde el año 1926, por la suma de quince pesos con sesenta centavos moneda nacional, según partida número 2466, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 6 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.º 3159 s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.º 3159 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones en el Expediente número 2750, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Chacra 18, fracción..., lote... ubicada en Línea M. Bonuena, P. Rico, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa correspondiente desde el año 1926 B. c., por la suma de doce pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, según partida N.° 432, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 9 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3358 s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3358 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones en el Expediente número 2724, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección S, fracción..., lote .., Chacra 1, ubicada en San Alberto, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa correspondiente desde el año 1926, por la suma de catorce pesos con cuatro centavos moneda nacional, según partida N.° 2264, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 9 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3359 s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3359 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones en el Expediente número 2713, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Leiva, fracción..., Chacra 20, lote..., ubicada en Leiva, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa correspondiente desde los años 1926|27, por la suma de doce pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, según partida N.° 414, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 9 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3360-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3360-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N.° 2722, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección L., fracción ..., lote ..., chacra III, ubicada en S. Alberto, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa correspondiente desde el año 1926, por la suma de treinta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, según Pda. N.° 2467, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 6 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3158 s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3158 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N. 2714, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sec. Leiva, fracción ..., chacra 22, lote ..., ubicada en . . . . de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1926|27, por la suma de treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, según partida número 416, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 6 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3163 s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3163 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N.° 2715, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses á contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Leiva, frac. ..., lote ..., chacra 24, ubicada en . . . , de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1926|27, por la suma de veinte pesos con veinte y ocho centavos moneda nacional, según partida número 4719, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas Agosto 6 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3162 s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3162 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N.° 2716, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., chacra 146 B, frac. Ensanche N. O., lote ..., ubicada en Colonia Cerro Corá Ensanche N. O, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1926|27, por la suma de siete pesos moneda nacional, según Pda. N.° 2943, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas Agosto 6 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3161 s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3161 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N.° 2718, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sec. ..., chacra 103 a, frac. ..., lote . . . , ubicada en Cerro Corá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa correspondiente desde los años 1926 31|32, por la suma de catorce pesos con cuatro centavos moneda nacional, según partida número 2711, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 6 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3160 s.p.p.-v.12 nov
e.3 feb.-N.° 3160 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N.° 382, folio 3, año 1937, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sec..., frac..., lote..., quinta 26, ubicada en Retiro Monte Carlos, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa correspondiente desde el año 1927, por la suma de treinta y siete pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional, según Pda. N.° 497, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 9 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3473 s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3473 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N.° 380, folio 3, año 1937, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sec. ..., frac. ..., lote..., quinta 24, ubicada en Retiro Monte Carlos, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa correspondiente al año 1927, por la suma de cuarenta y dos pesos con doce centavos moneda nacional, según partida número 495, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 9 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3474 s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3474 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N.° 379, folio 3, año 1937, de si no comparecen a abonarla, se les caratulado "Fisco Nacional c| N. N., juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sec. ..., frac...., lote..., quinta 22, ubicada en Retiro, Monte Carlos, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa correspondiente al año 1927, por la suma de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional según Pda. N.° 453, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 9 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3475 s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3475 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N.° 458, folio 3, año 1937, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección L. Caraguatay fracción . . . , chacra sesenta y uno, lote . . . , ubicada en C. Monte Carlos, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa correspondiente de los años 1930|32, por la suma de veinte y un pesos con seis centavos moneda nacional, según partida número 316, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 9 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3476 s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3476 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N.° 405, folio 3, año 1937, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., fracción ..., lote 52, ubicada en Sierra San José, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa correspondiente desde el año 1928 por la suma de treinta y nueve pesos, con ... centavos moneda nacional, según partida N.° 3016, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 9 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3477 s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3477 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones en el Expediente número 413, folio 3, año 1937, caratulado "Fisco Nacional c|N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., fracción R., lote..., Chacra 1, ubicada en El Dorado, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa correspondiente desde el año 1928, por la suma de setenta y ocho pesos moneda nacional, según partida N.° 426, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla se les designará como defensor al de Ausentes todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Octubre 11 de 1939. — Luis Jorge Rojas, secretario.

e.24 oct.-N.° 3367-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3367 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones en el Expediente número 2728, folio 3, año 1936,, caratulado "Fisco Nacional c|N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Chacra 15, fracción..., lote..., ubicada en Línea León, P Rico, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926 B. c., por la suma de once pesos con setenta centavos moneda nacional, según partida N.° 378, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 9 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3346-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3346-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones en el Expediente número 2754, folio 3, año 1936,, caratulado "Fisco Nacional c|N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Chacra 49, fracción..., lote..., ubicada en Línea Bolinoña, P. Rico, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa correspondiente desde el año 1926 B. c., por la suma de cinco pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, según partida N.° 464, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 9 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3347-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3347-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones en el Expediente número 2702, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Chacra 66, fracción..., lote..., ubicada en P. Rico, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa correspondiente desde el año 1926 B. c., por la suma de un peso con cincuenta y seis centavos moneda nacional, según partida N.° 288, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 9 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3348-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3348-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones en el Expediente número 2752, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Chacra 20ª, fracción..., lote..., ubicada en Línea M. Balbuena, P. Rico, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa correspondiente desde el año 1926 B. c., por la suma de cuarenta y tres pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, según partida N.° 434, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 9 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3349-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3349-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones en el Expediente número 2779, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., manzana 6, fracción C., solar 9, lote A. B. 4, ubicada en Colonia Villa Garupá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa correspondiente desde los años 1926|32, por la suma de diez pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, según partida N.° 1050, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 9 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3350-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3350-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones en el Expediente número 2745, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., solar 4, fracción C., lote A. B. 4, ubicada en manzana 18, Villa Garupá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa correspondiente desde el año 1926, por la suma de veinte y un pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, según partida N.° 1106, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 9 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3351-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3351-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones en el Expediente número 2710, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Leiva, fracción..., Chacra 10, lote..., ubicada en..., de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa correspondiente desde los años 1926|27, por la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, según partida N.° 403, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 9 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3352-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3352-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones en el Expediente número 2751, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Chacra 19, fracción..., lote..., ubicada en Línea M. Balbuena, P. Rico, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa correspondiente desde el año 1926 B. c., por la suma de diez pesos con catorce centavos moneda nacional, según partida N.° 433, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 9 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3353-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3353-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones en el Expediente número [illegible] folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Leiva, fracción..., lote...., Chacra 3, ubicada en..., de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial correspondiente desde los años 1926|27, por la suma de treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, según partida N.° 393, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 9 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3354-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3354-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones en el Expediente número 2744, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., solar y., fracción I., lote A. B. 4, ubicada en manzana 8, Villa Garupá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa correspondiente desde el año 1926, por la suma de cinco pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, según partida N.° 1105, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 9 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3355-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3355-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones en el Expediente número 2777, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., solar C., fracción C., lote A. B. 4, ubicada en..., de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa correspondiente desde los años 1926|932, por la suma de veinte y un pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, según partida N.° 1053, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 9 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3356-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3356-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones en el Expediente número 2782, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., fracción..., lote..., ubicada en Bonpland, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa correspondiente desde los años 1926|32, por la suma de cinco pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, según partida N.° 2634, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 9 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3357-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3357-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2773, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad Sección .., solar A, fracción C, lote A B 4, ubicada en Villa Garupá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde los años 1926|32, por la suma de cinco pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, según partida número 1091, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 8 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3287-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3287-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2600, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad Sección solar g, fracción l, lote A, B, 4, ubicada en Villa Garupá de este Territorio; para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926, por la suma de veinte pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, según partida número 1017, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 8 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3258-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3258-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2613, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad Sección .., solar g, fracción C, lote A B 4, ubicada en Villa Garupá de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926, por la suma de veinte y un pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, según partida N.° 1047, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 8 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3259-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3259-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2590, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad Sección .., chacra 7, fracción .., lote .., ubicada en Línea Paraná, P. Rico, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926-B c, por la suma de seis pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional, según partida número 340, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 8 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3260-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3260-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones en el expediente número 2753, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad Sección .., chacra 21, fracción .., lote .., ubicada en Línea M. Bolmaña, P. Rico, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926-Be, por la suma de veintiún pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, según partida número 436, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 8 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3261-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3261-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2730, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad Sección 8, fracción ...., lote ...., chacra 1, ubicada en S. Alberto de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926, por la suma de catorce pesos con cuatro centavos moneda nacional, según partida número 2263, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 8 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3262-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3262-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2708, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad Sección Leiva, fracción, chacra 8, lote .., ubicada en ...., de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde los años 1926|1927, por la suma de veintitrés pesos con cuarenta centavos moneda nacional, según partida N.° 401, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 8 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3248-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3248-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2785, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad Sección .., fracción .., lote .., chacra 103, ubicada en Cerro Corrá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde los años 1926|32, por la suma de treinta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, según partida número 2710, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 8 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3249-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3249-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2657, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad Sección .., chacra 118, fración d, lote .., ubicada en Cerro Corá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926, por la suma de nueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, según partida número 2688, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 8 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3250-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3250-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2582, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad Sección .., chacra 108, fracción ... lote .., ubicada en P. Rico, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926, por la suma de cinco pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, según partida número 330, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 8 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3251-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3251-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2660, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad Sección .., quinta 16, fracción .., lote .., ubicada en Pto. Retiro, Monte Carlos, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926, por la suma de treinta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, según partida número 487, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 8 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3252-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3252-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2674, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad Sección .., manzana 4, fracción .., lote .., solar 1; ubicada en Villalonga de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926, por la suma de veinte y un pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, según partida número 1120, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 8 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3253-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3253-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2694, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad Sección .., quinta II, fracción 47, lote .., ubicada en S. Alberto de este Territorio; para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926, por la suma de tres pesos con doce centavos moneda nacional, según partida N.° 2204, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 8 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3254-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3254-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2693, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad Sección .., quinta D, fracción 17ª, lote .., ubicada en S. Alberto de este Territorio; para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926, por la suma de tres pesos con doce centavos moneda nacional, según partida N.º 2173, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 8 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.º 3255-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.º 3255-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2621, folió 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N.. juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad Sección .., solar I, fracción I, lote A B 4, ubicada en Villa Garupá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926, por la suma de trece pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, según partida número 1054, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 8 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.º 3256-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.º 3256-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2683, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N.. juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad Sección 1, fración .., lote 7, ubicada en Colonia San Alberto de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde los años 1926|27 y 1932 por la suma de once pesos con setenta centavos moneda nacional, según partida 2262, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 8 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.º 3257-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.º 3257-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2630, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad Sección .., solar f, fracción 1, lote A, B, 4, ubicada en Villa Garupá de este Territorio para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa correspondiente desde el año 1926, por la suma de veintiún pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, según partida número 1050, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 8 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.º 3263-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.º 3263-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2658, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad Sección .., fracción .., lote .., ubicada en Línea Campinguay, P. Rico de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926, por la suma de siete pesos con dos centavos moneda nacional, según partida N.º 571, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 8 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.º 3264-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.º 3264-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2673, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N.. juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad Sección .., quinta 60 f, fracción A, lote .., ubicada en Colonia Garupá de este Territorio, para que comparezcan, a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926, por la suma de treinta y ocho pesos con veinte y dos centavos moneda nacional, según partida número 981, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 8 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.º 3265-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.º 3265-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2579, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad Sección .., solar d, fracción C, lote A B 4, ubicada en Villa Garupá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926, por la suma de diez pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, según partida número 1070, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 8 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.º 3266-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.º 3266-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2628, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad Sección .., solar C, fracción I, lote A B 4, ubicada en Villa Garupá de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926, por la suma de veinte pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, según partida número 1013, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 8 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.º 3267-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.º 3267-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2587, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad Sección A, fracción .., chacra 1, lote .., ubicada en P. Rico de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926, por la suma de veintitrés pesos con cuarenta centavos moneda nacional, según partida número 333, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 8 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.º 3268-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.º 3268-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2560, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad Sección .., solar A, fracción C, lote A, B, 4, ubicada en Villa Garupá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa correspondiente desde el año 1926, por la suma de diez pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, según partida número 1059, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 8 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.º 3269-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.º 3269-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2655, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad Sección .., fracción .., lote 48, ubicada en Sierra San José de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926, por la suma de treinta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, según partida número 2789, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 8 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.º 3270-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.º 3270-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2665, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad Sección ..., chacra 7.ª, fracción 1, lote ..., ubicada en El Dorado, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926, por la suma de veinticuatro pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, según partida número 235, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 8 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.º 3271-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.º 3271-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2666, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad Sección .., chacra 48, fracción P, lote .., ubicada en El Dorado, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926; por la suma de once pesos con setenta centavos moneda nacional según partida número 58º, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 8 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.º 3272-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.º 3272-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N.° 476, folio 3, año 1937, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., chacra 60 pte., frac...., lote..., ubicada en C. Profundidad, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde los años 1930|31, por la suma de diez y siete pesos con diez y seis centavos moneda nacional, según Pda. N.° 2992|4', bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 7 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3462 s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3462 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N.° 480, folio 3, año 1937, caratulado "Fisco Nacional, c|. N. N. juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., fracción B, lote ..., chacra 77 B., ubicada en Colonia Cerro Corá, de este Territorio para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa correspondiente desde los años 1928|1932, por la suma de veintitrés pesos con cuarenta centavos moneda nacional, según partida número 2777², bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 8 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3483 s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.N.° 3483 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N.° 482, folio 3, año 1937, caratulado "Fisco Nacional, c|. N. N., juicio de apremio por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., fracción 1, lote ..., chacra 6, ubicada en Colonia El Dorado, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa correspondiente desde el año 1927, por la suma de once pesos con setenta centavos moneda nacional, según partida N.° 233, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 8 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3484 s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3484 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N.° 386, folio 3, año 1937, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sec. Leiva, frac. ..., lote ..., chacra 13 pte., ubicada en Leiva, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1927, por la suma de siete pesos con ochenta centavos, moneda nacional, según partida número 406¹, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 9 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3478 s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3478 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N.° 384, folio 3, año 1937, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Leiva, frac. ..., lote ..., chacra 37, ubicada en Leiva, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1927, por la suma de siete pesos con ochenta centavos, moneda nacional, según partida número 452², bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 9 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3479 s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3479 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N.° 438, folio 3, año 1937, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sec. 3, frac. ..., lote 71, ubicada en P. Bonpland, a Y. Viejo, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1932, por la suma de veinte y siete pesos con treinta centavos moneda nacional, según Pda. N.° 3748, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 9 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3480 s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3480 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N.° 447, folio 3, año 1937, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sec. ..., frac. ..., lote ..., chacra 13 pte., ubicada en Col. Leiva, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1927, por la suma de siete pesos con ochenta centavos moneda nacional según partida N.° 406², bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 8 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3481 s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3481 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N.° 479, folio 3, año 1937, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sec. ..., manz. 10, frac. ..., solar 3, lote ..., ubicada en Pueblo Villalonga, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde los años 1928|932, por la suma de treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, según partida N.° 1205, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 8 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3482 s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3482 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N.° 2692, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, a o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sec. ..., quinta D., frac. 16 b, lote .., ubicada en San Alberto, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926, por la suma de tres pesos con noventa centavos moneda nacional, según partida número 2172, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 6 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3170 s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3170 s|p.p.-19 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N.° 2743, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sec. ..., solar F., frac. I, lote A B 4, ubicada en Villa Garupá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926, por la la suma de cinco pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional según partida N.° 1104, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 6 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3184 s|p.p.-v.12 nov.
e.3 f.b.-N.° 3184 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N.° 2755, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sec. ..., chacra 33, frac. ..., lote..., ubicada en Línea M. Bariguy, P. Rico, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde los años 1926 B c, por la suma de cuarenta y dos pesos con doce centavos moneda nacional, según partida. N.° 498, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 6 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3185 s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3185 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N.° 2756, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sec. ..., frac. ..., lote ..., chacra 2, ubicada en Línea Capigany, P. Rico, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde los años 1926 B c, por la suma de veintiún pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, según partida N.° 503, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 6 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3186 s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3186 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N.° 2757, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección 4, fracción ..., lote ..., chacra 1, ubicada en S. Alberto, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926, por la suma de cuatro pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, según partida N.° 2258, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 6 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3187 s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3187 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2074, folio 3, año 1936 caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., juicio de apremio, por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . ., fracción . ., lote 16, ubicada en Sierra S. José, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926, por la suma de ciento nueve pesos con veinte centavos moneda nacional, según partida número 2790 bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 11 de 1939. — Luis Jorge Rojas, secretario.

e.24 oct.-N.° 3196 s|p p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3196-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2008, folio 3, año 1936 caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., juicio de apremio, por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . ., fracción . ., lote A., ubicada en Campos de Roca, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926, por la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional, según partida número 389⁹, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 6 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3197 s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3197-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2818, folio 3, año 1936 caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., juicio de apremio, por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . ., fracción . ., lote . ., ubicada en [illegible] Mina, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926, por la suma de [illegible] mil doscientos setenta y seis pesos moneda nacional, según partida número 2, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Octubre 11 de 1939. — Luis Jorge Rojas, secretario.

e.24 oct.-N.° 3223-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3223-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2819, folio 3, año 1936 caratulado, "Fisco Nacional c|. N. N., juicio de apremio, por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . ., fracción . ., lote . ., ubicada en Villalonga, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde los años 1926|32, por la suma de ciento sesenta y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional, según partida número 1164, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Octubre 11 de 1939. — Luis Jorge Rojas, secretario.

e.24 oct.-N.° 3224-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3224-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2820, folio 3, año 1936 caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., juicio de apremio, por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . ., fracción . ., lote . ., ubicada en Villalonga, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde los años 1926|32, por la suma de cuatrocientos treinta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, según partida número 467, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Octubre 11 de 1939. — Luis Jorge Rojas, secretario.

e.24 oct.-N.° 3225-s|p|p|-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3225-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2823, folio 3, año 1936 caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., juicio de apremio, por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . ., fracción . ., lote . ., ubicada en Arroyo Pindapoy y Garupá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa correspondiente desde los años 1926|32 por la suma de mil trescientos ochenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional, según partidas números 350 y 479⁶, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 6 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3226-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3226-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2822, folio 3, año 1936 caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., juicio de apremio, por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . ., fracción . ., lote A., ubicada en Villa Garupá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926, por la suma de doscientos cuarenta y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional, según partida número 1111, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Octubre 11 de 1939. — Luis Jorge Rojas, secretario.

e.24 oct.-N.° 3227-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3227-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2758, folio 3, año 1936 caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., juicio de apremio, por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección 7, fracción . ., lote . ., chacra 1, ubicada en San Alberto, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926, por la suma de once pesos con setenta centavos moneda nacional, según partida número 2261, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 6 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3188-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3188-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2763, folio 3, año 1936 caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., juicio de apremio, por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . ., quinta 60, fracción A., lote S., ubicada en Colonia Garupá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa correspondiente desde el año 1926, por la suma de cincuenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, según partida número 984, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 6 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3189-s|p.p.-v.12 nov
e.3 feb.-N.° 3189-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2775, folio 3, año 1936 caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., juicio de apremio, por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . ., solar G., fracción C., lotes A-B, ubicada en Villa Garupá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa correspondiente desde los años 1926|32, por la suma de cinco pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, según partida número 1088, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 6 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3190-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3190-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2776, folio 3, año 1936 caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., juicio de apremio, por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . ., quinta 23, fracción . ., lote . ., ubicada en Puerto Retiro, Monte Carlos, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde los años 1926|32, por la suma de cuarenta y nueve pesos con catorce centavos moneda nacional, según partida N.° 494, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 6 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3191-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3191-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2789, folio 3, año 1936 caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., juicio de apremio, por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . ., solar H., fracción C., lotes A-B, 4, ubicada en Villa Garupá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde los años 1926|32 por la suma de cinco pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, según partida número 1082, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 6 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3192-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3192-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el expediente número 2811, folio 3, año 1936 caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., juicio de apremio, por cobro de contribución territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . ., fracción . ., lote . ., chacra 28, ubicada en Cerro Corá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926, por la suma de cuarenta y dos pesos con doce centavos moneda nacional según partida número 2898, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 6 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3198-s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3198-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N.° 2769, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., chacra 13, frac. c|d., lote ..., ubicada en Cerro Corá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926, por la suma de setenta pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional según Pda. N.° 2877, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 6 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3174 s|p.p.-v.12 nov.

e.3 feb.-N.° 3174 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N.° 2765, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . ., fracción ..., lote . . ., ubicada en El Dorado de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926, por la suma de ciento nueve pesos con veinte centavos moneda nacional, según partida número 275, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 6 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3175 s|p.p.-v.12 nov.

e.3 feb.-N.° 3175 s|p.p.-v.19 feb

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N.° 2764, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad: Sec. ..., frac. ..., lote 47, ubicada en P. Bonpland a Y. Viejo de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926, por la suma de ochenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional, según partida N.° 2959, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 6 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3176 s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3176 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N.° 2766, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ...., fracción c, lote ..., chacra 122, ubicada en Sta. Ana de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926, por la suma de doscientos setenta y tres pesos moneda nacional, según Pda. N.° 2801, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 6 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3177 s.p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3177 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N.° 2761, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad: Sec. ..., quinta 69, frac. A., lote a, ubicada en Colonia Garupá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926, por la suma de cincuenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, según Pda. N.° 976, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 6 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3178 s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3178 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N.° 471, folio 3, año 1937, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad: Sec...., frac. a, lote ....., chacra 18ª, ubicada en L. Bonita C. M. Carlos, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde los años 1927|31|32, por la suma de diez y seis pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, según Pda. N.° 599, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 7 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3463 s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3463 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N.° 457, folio 3, año 1937, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sec. ...., fracción b|c, lote ..., chacra 79, ubicada en Cerro Corá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1930|32, por la suma de cincuenta y un pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, según Pda. N.° 2776, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 7 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3464 s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3464 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N.° 454, folio 3 año 1937, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sec. ..., frac. ..., lote chacra 77, ubicada en Cerro Corá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde los años 1928|32, por la suma de veinte y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional, según partida N.° 2777², bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 7 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3465 s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3465 s|p.p.-v.19 feb

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N.° 472, folio 3, año 1937, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sec...., frac...., lote..., chacra 24, ubicada en L. Itá Curuzú, C. M. Carlos de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde los años 1927|28, por la suma de siete pesos con ochenta centavos moneda nacional según partida número 801, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 9 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3466 s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3466 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N.° 429, folio 3, año 1937, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección .., frac. c, lote 18, ubicada en Monte Nacan Guazú, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1930, por la suma de treinta y cinco pesos con diez centavos moneda nacional, según partida Nros. 10²|11|16, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 9 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3467 s|p.p.-v.12 nov.
e.3 feb.-N.° 3467 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N.° 2731, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., fracción ..., lote 45, ubicada en Sierra S. José, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde el año 1926, por la suma de setenta pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, según partida N.° 2786, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 6 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3153 s|p.p.-v.12 nov.

e.3 feb.-N.° 3153 s|p.p.-v19 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N.° 2732, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad. Sec. ..., chacra 105, frac. a|d, lote . . ., ubicada en Bonpland, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente de los años 1926|32, por la suma de ciento sesenta y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional, según partida N.° 2829, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Octubre 24 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3154 s|p.p.-v.12 nov.

e.3 feb.-N.° 3154 s|p.p.-v19 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. N.° 2705, folio 3, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Leiva, fracción ..., chacra 6, lote ..., ubicada en ..., de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente desde los años 1926|27, por la suma de siete pesos con ochenta centavos moneda nacional, según partida número 397, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Agosto 6 de 1940. — S. Emilio Galián, secretario.

e.24 oct.-N.° 3168 s|p.p.-v.12 nov.

e.3 feb.-N.° 3168 s|p.p.-v.19 feb.